

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2003

NÚM. 93

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 80 CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2003.

ORDEN DEL DÍA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.
 - b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.
 - b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto y la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de familias numerosas.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.
- Debate y votación de la proposición de reforma de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

2

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias (Pág. 6).
- Abre la sesión el Presidente. Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, que se aprueba por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 6).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias (Pág. 6).
- El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 6).
- El señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) solicita un receso (Pág. 6).
- Se suspende la sesión a las 10 horas y 16 minutos.
- Se reanuda la sesión a las 10 horas y 24 minutos.
- Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 7).
- Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada por Unión del Pueblo Navarro toma la palabra el señor Gayarre Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 7).
- En el turno a favor toman la palabra el señor Alli Aranguren, el señor Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) y el señor Puyo Rebollo (G.P. Mixto) (Pág. 8).
- Se procede a la votación de la enmienda *in voce*, que se aprueba por 42 votos a favor. Se vota el

- proyecto y se aprueba por 43 votos a favor (Pág. 10).
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año (Pág. 10).
- Se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley, que se aprueba por 42 votos a favor (Pág. 10).
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año (Pág. 10).
- Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 11).
- Para defender la enmienda *in voce* presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 11).
- En defensa de las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 13).
- En defensa de las enmiendas presentadas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Alli Aranguren (Pág. 16).
- Interviene el señor Puyo Rebollo (Pág. 17).
- El señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende las enmiendas *in voce* presentadas por su grupo parlamentario (Pág. 18).
- En el turno a favor intervienen el señor Taberna Monzón y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 19).
- Se procede a las votaciones (Pág. 20).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto y la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 21).
- Para la defensa de los votos particulares formulados por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Catalán Higueras (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 22).

- Para la defensa de la enmienda mantenida por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 23).
- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 24).
- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 27).
- En el turno a favor del dictamen interviene el señor Arroyo Leatxe (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren. Réplica de los señores Catalán Higueras y Lizarbe Baztán y de las señoras Rubio Salvatierra y Errazti Esnal (Pág. 28).

Se procede a las votaciones (Pág. 39).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de familias numerosas (Pág. 39).

- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 39).
- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 40).
- Para la defensa de los votos particulares formulados por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 41).
- Para la defensa de las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (Pág. 43).
- En el turno a favor del dictamen intervienen las señoras Salanueva Murguialday (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Errazti Esnal y Pueyo Danso (G.P. Mixto). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 44).

Se procede a las votaciones (Pág. 48).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 52 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 56 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias (Pág. 50).

- El Presidente comunica que el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado una enmienda *in voce*. Toma la palabra el señor Catalán Higueras, quien anuncia que su grupo se opone a la tramitación de dicha enmienda (Pág. 50).
- Para defender el voto particular formulado por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 51).
- Para defender las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 52).
- En el turno a favor del dictamen intervienen el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Errazti Esnal, el señor Arroyo Leatxe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higueras. Réplica de la señora Arboniés Bermejo y del señor Burguete Torres (Pág. 53).

Se procede a la votación (Pág. 60).

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales (Pág. 60).
- En el turno a favor del dictamen intervienen la señora Salanueva Murguialday, el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo, los señores Burguete Torres, Aierdi Fernández de Barrena y Kiroga Astiz (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 60).

Se procede a la votación (Pág. 61).

Debate y votación de la proposición de reforma de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento (Pág. 62).

- En el turno a favor de la proposición toman la palabra los señores Catalán Higueras, Cristóbal García, Taberna Monzón, Alli Aranguren, Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Barrena Arza (G.P. Mixto) (Pág. 62).
- Se vota la proposición de ley y se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 62).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presenta-

da por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 62).

- Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 63).
- En el turno a favor intervienen las señoras Castillejo Hernández, Errazti Esnal, Pueyo Danso y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 65).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 68).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 68).
- Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 68).
- En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday, los señores Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Aierdi Fernández de Barrena y Kiroga Astiz y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 69).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 71).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos

- del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro (Pág. 71).
- Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 71).
- En el turno a favor intervienen la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Viñes Rueda (Pág. 73).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 74).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (Pág. 74).
- Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra el señor Goikoetxea Askorbe (Pag. 74).
- En el turno a favor intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Úriz Iglesias, Nuin Moreno, Alli Aranguren y Barrena Arza y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Goikoetxea Askorbe (Pág. 75).
- Se procede a la votación de la toma en consideración y se aprueba por 45 votos a favor (Pág. 76).
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

(Comienza la sesion a las 10 horas y 12 minutos.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denoi. Entramos en el primer punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias; y b) Debate y votación del mencionado proyecto de ley foral.

Comenzamos con el apartado a), indicado al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 24 de febrero adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 41 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por

parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al apartado b) de este primer punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros, para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias. Se ha presentado por parte de Unión del Pueblo Navarro una enmienda in voce. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Alli

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, ruego un receso de cinco minutos porque nos acaban de ser entregadas varias enmiendas in voce y necesitamos verlas, analizarlas, para ver el posicionamiento que vamos a tener en relación con ellas.

SR. PRESIDENTE: A este punto solamente se ha presentado una.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, pero a continuación vienen otras. Como el primer punto tiene que ver con el segundo, lo pido en este momento, antes de entrar en todo el debate.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Hacemos un receso de cinco minutos.

(Se suspende la sesion a las 10 horas y 16 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 10 horas y 24 minutos.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Se ha presentado una enmienda in voce por parte de Unión del Pueblo Navarro. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. El pasado mes de febrero Navarra sufrió los efectos de una de las más caudalosas crecidas de las últimas décadas. El efecto combinado de un exceso de precipitaciones y de la fusión de la nieve caída en las semanas anteriores ocasionó un desbordamiento de los cauces que tuvo grandes consecuencias en una buena parte de la geografía navarra, provocando daños en bienes de titularidad pública y privada.

Al igual que en ocasiones precedentes, constituye un deber de las administraciones públicas aplicar una política de solidaridad con las zonas afectadas, de modo que se produzca un rápido restablecimiento de la normalidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos y en la recuperación de la estructura productiva dañada. Consciente de esta situación, el Gobierno de Navarra pretende aplicar un conjunto de medidas de índole presupuestaria, financiera y tributaria que coadyuve a entidades públicas y particulares a solventar esta situación.

El crédito extraordinario cuya aprobación hoy se propone pretende dotar de una nueva línea presupuestaria dirigida a hacer posible una de las medidas antes mencionadas y que consiste en proporcionar ayudas de hasta el cien por cien del coste de reposición a las entidades locales y comunidades de regantes que hayan sufrido daños en infraestructuras agrarias que sean de su propiedad.

Como habrán tenido conocimiento, se estima en 6 millones de euros el coste de reposición total del deterioro causado por las inundaciones en infraestructuras agrarias, que podría ser financiado a través de las ayudas previstas en el Real Decreto-Ley 1/2003, de 21 de febrero, y de los créditos que aquí se proponen. No obstante, he solicitado al grupo que sustenta al Gobierno, UPN, la presentación de una enmienda in voce con la finalidad de declarar esta nueva partida como ampliable al objeto de poder cubrir con suficiente margen la estimación inicial.

Así mismo, como todos ustedes recordarán, los Presupuestos Generales de Navarra para 2002, prorrogados para 2003, contemplan una partida ampliable para ayudar financieramente a particulares que hayan sufrido daños por inundaciones. La naturaleza de dicha partida obliga a que sólo puedan efectuarse con cargo a la misma transferencias corrientes, motivo por el que se solicita a esta Cámara que, con cargo a dicha partida, puedan financiarse no sólo operaciones corrientes, sino también operaciones de capital.

Por todo ello, solicito de esta Cámara su aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Para la defensa de la enmienda por parte de UPN tiene la palabra el señor Gayarre.

SR. GAYARRE BERMEJO: Señor Presidente, señoras y señores, buenos días. Efectivamente, abundando en lo que ha dicho el señor Consejero, la extensión de los daños así como su magnitud aconsejan establecer un régimen de ayudas públicas dirigidas a la inmediata reparación de las infraestructuras de utilidad agraria, de modo que se recupere su total funcionalidad básica en el menor tiempo posible.

En la visita de los grupos parlamentarios de la Comisión de Agricultura, con su Presidenta, se pudo comprobar in situ la magnitud de los destrozos, ya que casi todas las infraestructuras están dañadas. No en vano, este hecho catastrófico y natural no se conoce desde hace 43 años, concretamente el 31 de diciembre de 1960. Quiero hacer constar que en Navarra la producción agrícola y el desarrollo industrial han estado ligados al río Ebro, en contraste con las fuertes sequías de su margen izquierda. Por ello, la naturaleza de catástrofe es más latente al sufrir el agricultor la impotencia física, moral y ahora económica de no poder evitarlo.

Señoras y señores, es una fuerza mayor. Las infraestructuras no son solamente de los agricultores o ganaderos afectados, sino de toda la sociedad navarra, ya que su buen funcionamiento nos afecta a todos. Estos días se ha podido comprobar que los alcaldes de nuestros pueblos, Milagro, Cadreita, Arguedas, Buñuel, Fustiñana, etcétera, se han unido con organizaciones sociales, UAGN, comunidades de regantes, en defensa y exigencia de algo que creen y consideran legítimo defender y exigir. Todo ello para acceder a unos medios de producción necesarios para su subsistencia y desarrollo.

El Gobierno, con la Consejería de Agricultura, ha sido consciente de esta necesidad urgente y rápidamente ha hecho uso de su iniciativa legislativa, reconocida en el artículo 19 de la Ley Orgánica de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento. Solicita a esta Cámara un crédito extraordinario de 5 millones que pueda tener carácter de ampliable, las ayudas que antes he expuesto y que promuevan entidades locales y comunidades de regantes e inicien trabajos y mejoras en infraestructuras públicas de uso agrario y poder financiar el cien por cien de las mismas.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Cámara su voto afirmativo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gayarre. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Solicito que cada grupo se posicione también sobre la enmienda de UPN.

¿Intervenciones a favor del proyecto? Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Nuestro grupo, que ha sido muy sensible al problema derivado de estas inundaciones, entiende que es deber de los poderes públicos poner todos los medios a su alcance para superar esta situación que tan graves consecuencias tiene para las infraestructuras agrarias y, en consecuencia, para toda la labor de la agricultura y la aportación que ésta hace a la riqueza colectiva.

En este sentido, entendemos que no hay ninguna normativa que impida el alcance que se pretende dar a esta ley, en cuanto se refiere a las infraestructuras. De ahí que nuestro grupo haya venido sosteniendo la necesidad de una financiación íntegra de las mismas, dejando muy claro que si estos bienes que producen estos daños son bienes de dominio público de titularidad estatal corresponde al Estado español, y en este caso a la Confederación Hidrográfica del Ebro, como organismo autónomo que tiene encomendada la gestión de este recurso, que es el agua, asumir la mayor parte o el cien por cien de los gastos y que, en todo caso, la labor de la Comunidad Foral debería ser subsidiaria.

No obstante, siendo conscientes de la racanería, a veces justificada en falta de medios, que caracteriza a la Administración del Estado en esta materia, creemos que el primer deber que tenemos desde la Comunidad Foral es resolver estos graves efectos que se han producido. Por eso apoyamos el proyecto de ley y aceptamos que esta partida tenga carácter ampliable, porque esto va a agilizar, sin duda, las inversiones necesarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. ¿Intervenciones en contra? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Mi intervención es en el turno en contra por un despiste. En cualquier caso, salgo para hacer una defensa global de lo que ha ocurrido, que fundamentalmente, como se ha comentado aquí, es un desastre natural y, por lo tanto, hay un concepto, que durante esta mañana hemos escuchado, que se reiterará, que es el concepto de excepcionalidad. Por lo tanto, desde el concepto de excepcionalidad nuestra formación política entiende que es necesario articular las ayudas precisas. Ya hemos visto que son muy variopintas, por lo menos de diferente calado y de diferente naturaleza y nuestra formación política, en términos generales, va a apoyar prácticamente todas estas ayudas. Pero también habrá que hablar de la gestión del agua, es decir, es cierto que la riada ha sido la más importante de los últimos treinta o cuarenta años,

pero también habrá que ver cuál es la situación de la gestión del agua, fundamentalmente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, y la situación que mantenían los embalses de Yesa y de Eugui, una situación, a nuestro modo de ver, totalmente desproporcionada para una época de deshielos y de venidas de agua, y sobre eso habrá que pedir responsabilidades.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado iniciativas en el Congreso de los Diputados para conocer por qué Yesa y Eugui en esa época del año y sobre todo durante muchos meses, prácticamente desde Navidad, han mantenido una cota demasiado alta, en régimen de alerta. Esto es algo, ya digo, que no compete a este Parlamento pero sí que compete al Congreso de los Diputados y también habrá que pedir responsabilidades políticas. La concepción de desastre natural es una concepción que viene dada pero tampoco hay que ser tan catastrofista en el sentido del desastre natural, lo que nos viene del cielo, sino que también habrá que pedir responsabilidades por diferentes gestiones o diferentes hechos.

En cualquier caso, desde el punto de vista del concepto de la excepcionalidad por algo que ha provocado unos grandes daños, y fundamentalmente apoyando lo que es el desarrollo rural, nosotros creemos, y así lo hemos mantenido más de una vez, que la agricultura cada vez es más una actividad protegida que una actividad económica en sí misma. Dado el mapa de subvenciones y de subsidios que establece la Unión Europea, consideramos que es una actividad protegida y nosotros, desde luego, la apoyamos en tanto en cuanto apoya y fomenta el desarrollo rural, por lo tanto, desde esa excepcionalidad, desde ese apoyo también hacia el hábitat rural, hacia el desarrollo económico y social en zonas rurales, nosotros vamos a apoyar este tipo de enmiendas. Nos hubiese gustado que en este caso el Gobierno de Navarra hubiese hecho los deberes con más diligencia. El señor Gayarre ha dicho que ha sido diligente, pero tan diligente no ha sido porque ha venido con enmiendas in voce y a última hora, y la situación también era conocida desde el Gobierno hace tiempo. No voy a comentar que no esté aquí el Consejero de Agricultura, pero, en cualquier caso, creo que se tenía que haber venido aquí por lo menos con los deberes hechos. Pero, al margen de ello, ya digo, daremos el apoyo global a este tipo de ayudas y esperamos que los poderes públicos seamos capaces de dinamizar y de llevar a cabo los aspectos importantes y necesarios ante esta situación de catástrofe y de zona en este caso totalmente deprimida por esos hechos que se pudieran dar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Gracias, señor Presidente. También ha sido un despiste y también brevemente quiero mostrar el voto favorable. Así mismo, quiero constatar que a situaciones excepcionales medidas excepcionales y las personas afectadas por estas inundaciones, dentro de la mala suerte, han tenido también una buena suerte, y a eso responde, supongo, esta cantidad de enmiendas in voce, y es que las inundaciones han sido en víspera electoral, así que daré el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Egun on guztioi. Me va a permitir el Presidente que en un minuto haga una solicitud de parte de los Parlamentarios independentistas, teniendo en cuenta que cuando se ha iniciado la sesión no estaba en el recinto y mi grupo lo quiere solicitar. Todo el mundo es consciente de que hoy hay una jornada de paro de once y media a doce y media, convocada por sindicatos y que ha recibido la adhesión de numerosas fuerzas sociales, sindicales y políticas, y convocada también por Kontseilua y por los trabajadores de Egunkaria...

SR. PRESIDENTE: Señor Puyo, le ruego que vaya al tema.

SR. PUYO REBOLLO: Es para solicitar, por favor, que de once y media a doce y media pueda suspenderse este Pleno.

SR. PRESIDENTE: Señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Sin más, entrando al tema en cuestión, nuestro grupo, desde luego, no pone en duda la necesidad de establecer una serie de medidas tendentes a paliar los daños producidos por las inundaciones del mes de febrero. Es evidente que las inundaciones estuvieron ahí y las consecuencias que se generaron también, lo cual no quita, como algún otro portavoz también ha adelantado, la necesidad de hacer una reflexión importante en torno a esta circunstancia o por lo menos hacerse una pregunta, y es en el sentido de si realmente es correcto que sea la Hacienda Foral de Navarra la que tenga que sufragar el coste de estas medidas, máxime teniendo en cuenta que cuando aquí se habla de falta de competencias a la hora de poder legislar determinadas ayudas, a la hora de legislar, por ejemplo, determinados incrementos a pensiones de viudedad, desde el Gobierno siempre se ha planteado que no es una competencia que Navarra ostente, que todo lo relativo a materia de Seguridad Social es competencia del Estado y que, por lo tanto, la Hacienda Foral no debe hacer frente a las consignaciones económicas que supondrían esas equiparaciones, teniendo en cuenta que no gestiona el dinero que para esa materia se recauda.

Por tanto, sería conveniente, por lo menos desde ese planteamiento, hacer esa reflexión, por-

que aquí hay una circunstancia que es evidente y es que Navarra ahora mismo no es dueña, no es soberana a la hora de gestionar los recursos naturales. como es el agua, que la política hidrológica se desarrolla, se prevé y se plantea única y exclusivamente desde Madrid y, en ese sentido, pretender desviar la atención con respecto a las inundaciones, basándonos y quedándonos única y exclusivamente en el ámbito o en la definición de lo que es una catástrofe natural, sin entrar a hablar de quién tiene la responsabilidad en la medida de lo posible de paliar los daños de esas catástrofes y de desarrollar las políticas preventivas de esas catástrofes, entendemos que es una cuestión por lo menos un tanto torticera. Quien gestiona y dispone de nuestra agua debería ser, a nuestro juicio, quien debería asumir en esta cuestión el coste económico de las catástrofes que por consecuencias naturales se producen respecto a la política hidrológica que se desarrolla.

También queremos matizar y comentar una cuestión. Efectivamente, se está hablando de las inundaciones del mes de febrero, pero las inundaciones del mes de febrero no se limitan o por lo menos el desánimo que generó en la población, la preocupación que generó en la población no se limitó exclusivamente al ámbito de la Ribera navarra y al ámbito de la comarca del Ebro. No fue así, porque hay que recordar también en estos días lo que aconteció en torno a un embalse, en torno a un proyecto, el de Itoiz. Ustedes recodarán que quedaron cegados los desagües de fondo, que hubo desprendimientos en la presa auxiliar y en los túneles de la variante de Agoitz y Nagore, es decir, los anticipos de la que posiblemente pueda ser en un momento determinado en materia de agua la mayor catástrofe natural que pueda sufrir Navarra quedaron en evidencia en esas fechas con solamente un 2 por ciento del llenado del vaso de ese embalse. Es más, en aquella ocasión alguno intentó desviar la atención de lo que ahí se había producido mintiendo cuando se hacía referencia a que gracias al embalse de Itoiz se habían conseguido laminar los efectos de las inundaciones.

Por ello, solamente les voy a dar un dato, para que a ustedes, si quieren, se les ponga la piel de gallina, como se les pone a centenares y miles de personas que viven bajo esa amenaza permanente. Les voy a decir que si aquellas inundaciones, aquellas imágenes de cuando el Ebro pasaba por Castejón o cuando llegaba a Tudela, la verdad, ponían la piel de gallina, y hay que recordar que eran 3.000 metros cúbicos por segundo el nivel del caudal que se desaguaba en aquella ocasión, si llegara a producirse esta catástrofe en el embalse de Itoiz, teniendo en cuenta informes técnicos que apuntan la posibilidad de esas catástrofes y teniendo en cuenta las primeras evidencias que se han dado con solamente,

insisto, un 2 por ciento del llenado del embalse, lo cierto es que pone la piel de gallina, como digo. En aquella ocasión eran 3.000 metros cúbicos, pero imagínense ustedes un caudal de agua noventa veces superior en caso de que esa rotura, esa catástrofe pudiera darse. Noventa veces superior, 269.862 metros cúbicos por segundo pasando por encima de la cabeza de los agoitzarras.

Pero no es una cuestión que tenga que preocupar única y exclusivamente al ámbito de Aoiz y su comarca, los valles del Irati y del Urrobi; por Castejón, en caso de rotura, pasarían 15.294 metros cúbicos, es decir, cojan las imágenes del mes de febrero que tienen en la retina y multiplíquenlas por cinco; y en el caso de Tudela cojan esas imágenes y multiplíquenlas por 5'5 veces, con una salvedad, y es que, al margen de que esa cantidad de agua pueda transportar en ese momento toneladas y toneladas de lodo, en esta ocasión, además de toneladas y toneladas de lodo, arrastraría también miles y miles de cadáveres humanos.

Por ello, insisto una vez más, aprovechando este debate, es importante y necesario centrar en Navarra, de alguna manera, el debate en torno a la seguridad y permitir que se dé ese debate, porque se está negando continuamente, tanto por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro como por parte de UPN, PSN y CDN. Insistimos una vez más, es necesario, porque estamos a tiempo, hacer un debate en torno a la seguridad de esa obra, al proyecto como tal, y un debate en general, porque ya es hora, sobre la necesidad de que Navarra sea capaz de controlar y de gestionar sus propios recursos. Muchas gracias.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación, en primer lugar, vamos a votar la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce. A continuación pasamos a votar el proyecto de ley foral. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 5.100.000 euros ampliable para atender las necesidades del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en materia de ayudas excepcionales para la reparación, por parte de entidades locales y comunidades de regantes, de infraestructuras agrarias de utilidad pública dañadas por inundaciones extraordinarias.

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.
- SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año, y b) Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado 24 de febrero adoptó el siguiente acuerdo: someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Comenzamos la votación.

- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.
- SR. PRESIDENTE: Pasamos al apartado b) del segundo punto: Debate y votación del proyecto de ley foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra. Para la pre-

sentación del proyecto tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Una vez producidas las graves inundaciones de primeros del mes de febrero del presente año, el Gobierno atendió la necesaria ayuda a los damnificados mediante varias actuaciones: en primer lugar, en relación con los daños a las infraestructuras agrícolas y a la producción agraria, mediante dos decretos forales, que ya se han publicado y están en este momento vigentes; en segundo lugar, en relación con los daños producidos sobre las vías públicas, mediante el acuerdo oportuno, identificando los puntos en los cuales se habían producido daños graves para proceder a la inmediata reparación; y, en tercer lugar, en lo referente a los daños que se han producido respecto del medio ambiente, también mediante el acuerdo correspondiente, que ha puesto en marcha una serie de actuaciones.

Por otra parte, la Administración del Estado, mediante un real decreto-ley, ha puesto en marcha una serie de ayudas y de instrucciones en relación con las competencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro en territorio de Navarra también junto al de otras comunidades y provincias en las que estas inundaciones han producido daños.

Desde el punto de vista de lo que afecta a las haciendas locales, el Departamento de Administración Local ha propiciado ante el Gobierno la consideración de este proyecto de ley, que únicamente contiene aquellas medidas propias de la actuación departamental de la Administración Local y que vienen al Parlamento porque necesitan la habilitación mediante ley, ya que todo lo que suponga disminución de la presión fiscal en las entidades locales debe ser acordado mediante ley del Parlamento de Navarra. Por lo tanto, el proyecto que presenta el Gobierno está restringido exclusivamente al ámbito del Departamento de Aministración Local. Luego, a través de las enmiendas que esta ley ha recibido, he podido comprobar que el Parlamento tiene intención de abordar también ayudas que no corresponden al Departamento de Administración Local. Naturalmente, está en su derecho y resultará lo que la Cámara considere conveniente, pero a estos efectos tengo que decir que el proyecto de ley remitido por el Gobierno contempla únicamente medidas propias del Departamento de Administración Local.

El proyecto de ley prevé exenciones en la contribución territorial correspondiente al año 2003 de los bienes inmuebles que hayan resultado afectados y también para los bienes de naturaleza rústica, siempre que se hayan producido daños en las cosechas, en los ganados o en los inmuebles y el siniestro no sea cubierto por ninguna fórmula de

aseguramiento público o privado. También contempla el proyecto de ley que la disminución de ingresos que se produzca en las haciendas locales como consecuencia de estas exenciones será compensada por el Gobierno de Navarra a través del procedimiento ya establecido y a una cuenta que se denomina Compensación a entidades locales por bonificaciones en tributos. Y también establece dos medidas que son complementarias y que pueden ser interesantes a la hora de actuar con urgencia desde las administraciones locales. Así, el artículo 3 prevé una modificación de la Ley de contratos de las administraciones públicas para que proceda, en todo caso, la calificación de imperiosa urgencia para poder utilizar el procedimiento negociado sin publicidad previo a la contratación de las obras, suministros o asistencias relacionadas con la reparación de infraestructuras y equipamiento de las entidades locales afectadas por las inundaciones. Y el artículo 4 prevé que los ayuntamientos no tengan que solicitar autorización del Departamento de Administración Local para poder concertar operaciones de crédito que proyecten para financiar obras de reparación de infraestructuras y equipamientos o reposición de los mismos que hayan resultado dañados por las recientes inundaciones.

Creemos que desde lo que es la competencia propia del Departamento de Administración Local el proyecto aborda todas cuantas medias suelen aplicarse y que, por tanto, están estudiadas como efectivas en situaciones como la que nos ocupa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Seguidamente pasamos al debate a la totalidad del proyecto. A tal fin, advierto a sus señorías que se han presentado ocho enmiendas por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra. Así mismo, se han presentado una enmienda in voce por parte de Unión del Pueblo Navarro y seis enmiendas in voce por parte de EA/PNV. ¿Algún grupo se opone a la tramitación de estas enmiendas in voce? Serán defendidas y votadas en el orden correspondiente. En primer lugar, para defender su enmienda in voce tiene la palabra por parte de Unión del Pueblo Navarro el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Después de la intervención del señor Consejero al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no le queda sino congratularse por la decisión tomada por el Gobierno de Navarra y resaltar que la voluntad del Gobierno de Navarra y del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha sido en este caso y siempre, desde la responsabilidad y el respeto a la normativa vigente, responder con la máxima generosidad y urgencia a las graves

consecuencias ocasionadas por las pasadas inundaciones.

Sabemos que los agricultores no han sido los únicos afectados, pero podemos afirmar que han sido, una vez más, los más perjudicados entre todos los afectados. En Unión del Pueblo Navarro tenemos muy claro cuál es el papel, tan insustituible como necesario, que a nuestros agricultores les toca representar en la sociedad actual, así como las innegables dificultades con que a diario se encuentran para poder desarrollarlo. El agricultor, sometido permanentemente a factores incontrolables, como son entre otros los climáticos, desconoce siempre cuál va a ser el monto real de sus costos de producción, así como el volumen que va a alcanzar finalmente ésta, lo que le pone en una situación de permanente inestabilidad. Sin embargo, lo que sí conoce en la mayor parte de las ocasiones es el precio impuesto de sus productos. Esta situación a la que el agricultor se ve sometido exige del resto de la sociedad una compensación solidaria que, a nuestro juicio, no debe entenderse nunca como una avuda graciable. Las mal llamadas ayudas que el agricultor en ocasiones recibe son previamente ganadas y bien ganadas por éste.

Por eso, entendemos que éstas que hoy ponemos en marcha y que tienen la consideración de extraordinarias deberían considerarse por parte de todos no tanto como ayudas dirigidas a los agricultores, sino como ayudas dirigidas al conjunto de la sociedad, que es la que verdaderamente necesita que todos y cada uno de nuestros agricultores estén en su puesto de trabajo y puedan desarrollar la tarea que tan necesaria resulta para el conjunto de esta sociedad, tarea que sólo ellos tienen encomendada. Nosotros así lo entendemos y por eso nuestra congratulación con la medida tomada por el Gobierno de Navarra. No podemos, pues, sino manifestar desde esta tribuna nuestra felicitación sincera al Gobierno de Navarra, que en este caso, como en otros, ha mostrado una exquisita sensibilidad y responsabilidad, estando presente desde el primer momento en las zonas afectadas y con los afectados y tomando de forma inmediata cuantas medidas han sido necesarias para tratar de paliar las graves consecuencias que las inundaciones del pasado mes de febrero ocasionaron.

En este sentido, cabe destacar que mientras unos no se enteraban y otros proponían ayudas del 50 por ciento, el Gobierno de Navarra tomó la decisión de que las ayudas para la reparación de las infraestructuras fueran desde el primer momento del 85 por ciento, algo que algunos tratan hoy de olvidar, y completó estas ayudas con una serie de medidas fiscales y económicas tendentes a paliar los perjuicios que habían sufrido los damnificados, tal y como se contempla en la ley que en estos momentos debatimos.

No conforme con ello, y dando muestras una vez más de su sensibilidad, el Gobierno de Navarra, escuchando las peticiones de los afectados, no ha dudado en adoptar el acuerdo de que las ayudas en infraestructuras se eleven al cien por cien y al día de hoy ofrecer a la comisión de afectados su máxima colaboración y esfuerzo para tratar de encontrar entre todos las vías que sean precisas, dentro del seno de la Comisión europea, que posibiliten el acceso a esas ayudas directas que los afectados reclaman y, sin duda, necesitan para reiniciar su actividad, compromiso que comparte también el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

No quiero dejar pasar esta oportunidad sin destacar la labor realizada por algunos de nuestros alcaldes, que, sin otro interés que el de servir a sus vecinos, no dudaron en tomar cuantas medidas consideraron oportunas para paliar las graves consecuencias que en sus municipios causaron las pasadas inundaciones y también, hay que señalarlo, la labor de la comisión de afectados, que alejada de cualquier otro interés y con un sentido inequívoco de responsabilidad ha buscado y sigue buscando que las consecuencias de este desastre sean las mínimas posibles. Estoy en condiciones de asegurarles a todos ellos que cuentan y van a seguir contando con el apoyo, colaboración y esfuerzo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y del Gobierno de Navarra, con su Presidente a la cabeza, y esto no es una figura retórica, sino el simple convencimiento del interés personal que a lo largo de toda esta crisis ha manifestado el jefe del Ejecutivo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro apoyará el proyecto de ley presentado por el Gobierno. UPN ha presentado para su debate en esta sesión una enmienda de adición de un nuevo artículo al punto sexto con el texto que todos ustedes tienen en este momento y que no es más que un fiel reflejo, exacto y conciso del compromiso que ha adquirido con la comisión de afectados. Algún grupo parlamentario ha presentado una enmienda similar, porque al final prácticamente todos nos nutrimos -en este momento hoy, no antes- de las mismas fuentes, una modificación muy parecida a la nuestra pero que, sin embargo, tiene unos puntos de diferencia. Por ejemplo, en la enmienda del CDN se dice que el Gobierno de Navarra autorizará. Nosotros entendemos que el término correcto es podrá establecer. Además, entendemos que en el último párrafo -hace exacta alusión a la situación en la que hoy nos encontramos y que define todo el procedimiento- la concesión y el pago de las ayudas a que se refiere este artículo estarán subordinados a la pérdida y autorización de su régimen por la Comisión europea en el marco de la normativa comunitaria

sobre ayudas públicas al sector agrario. Éste es el compromiso que nosotros hemos adquirido con la comisión de afectados y es para lo que saben que cuentan, han contado y seguirán contando con el apoyo tanto del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro como del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las enmiendas presentas por CDN -en este momento no las tengo encima de la mesa-, vamos a votar a favor de la que se refiere a una modificación en la exposición de motivos. No tenemos ningún inconveniente en apoyarla. No apoyaremos el resto. La que estaríamos más cerca de apoyar queda perfectamente solucionada con nuestra enmienda in voce, en el caso de que fuera aceptada. Y en cuanto a la que se refiere al cambio del título de la ley, consideramos en este momento poco interesante que se produzca este cambio. Entendemos que hacer referencia en este título, que debe ser un título concreto, un título que se refiera única y exclusivamente a esta situación concreta para la que vamos a intentar encontrar soluciones, a otras situaciones que ni tan siquiera se han producido podría perjudicar esos pasos que vamos a tener que dar necesariamente, esas justificaciones que se nos van a exigir en el ámbito europeo y que, de alguna manera, como digo, pudieran perjudicar las negociaciones o el éxito de la negociación que nosotros pretendemos.

Con respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Socialista, vamos a votar a las dos negativamente. Entendemos que el Partido Socialista se ha enganchado tarde a este asunto. Parece ser que tardó en enterarse de cuál era la situación y ahora por medio de dos enmiendas que no tienen ninguna consistencia quiere engancharse a este carro en el que vamos prácticamente todos. No tienen, como digo, ninguna enjundia ni interés para nada, por lo cual, serán rechazadas.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Eusko Alkartasuna/PNV, vamos a votar a favor de la enmienda que se refiere a la exposición de motivos por los mismos motivos por los que vamos a votar a favor de la del CDN. Vamos a votar en contra de la enmienda que se refiere al artículo 5 porque no estamos de cuerdo en absoluto con lo que en ella se plantea y porque está alejado del compromiso que nosotros hemos adquirido. Vamos a votar en contra de la enmienda número 4 porque, efectivamente, nosotros hemos presentado una enmienda que recoge el compromiso adquirido con la comisión de afectados y que, de alguna manera, en nada se parece a lo que aquí se dice, y, además, se confunde, porque dice: el Gobierno de Navarra autorizará, y después dice: la comisión autorizará. No lo entendemos muy bien. Vamos a votar en contra también de la disposición derogatoria por entender que en este momento no tiene ningún sentido aprobarla. Votaremos en contra también de la

enmienda a la disposición adicional, porque queremos ser cuidadosos y respetuosos con el compromiso adquirido con la comisión. Y votaremos a favor de la enmienda de adición de una disposición adicional nueva, en la que se dice que el Gobierno de Navarra solicitará a la CHE la realización con carácter urgente de los estudios oportunos. Les puedo adelantar que estas negociaciones han sido llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra, se está insistiendo en ello, y en principio han tenido el éxito de que se inicien las conversaciones y las posibles obras en el tiempo inmediato. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. Por parte del grupo parlamentario socialista, para la defensa de sus enmiendas y fijar su posición sobre el proyecto de ley, tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. El portavoz de UPN, que ha salido a esta tribuna a defender una enmienda in voce, es decir, presentada hoy aquí, en lugar de dedicarse a ver cómo podemos estar todos unidos para ayudar al sector agrario de nuestra Comunidad, que ha sufrido en quince días dos riadas como las que no había habido desde hace cuarenta años, se ha dedicado a hacer política partidista y a decir que los de UPN son los mejores y que los demás vamos detrás. Usted podrá decir, evidentemente, lo que le parezca, pero las cosas no son así. Hace falta valor para decir lo que ha dicho usted, teniendo en cuenta que lo ha hecho a la vez que defendía una enmienda in voce, es curioso.

Creo que aquí no se trata de ver quién corre más, aquí de lo que se trata es de solucionar las cosas, señor Parlamentario de UPN. Yo le he escuchado al señor Gurrea con mucha atención en el punto anterior, y ni tan siquiera he intervenido, porque si el Gobierno pide un crédito extraordinario nosotros vamos a decir que sí, evidentemente, si con el esquema presupuestario no tiene suficiente, faltaría más. Pero ahora que vamos a regular a dónde va a ir ese dinero es cuando hay que hablar. Y lo primero que hace UPN es venir a decir que gracias a ellos. Pues no. A pesar de ustedes, y porque estamos en año electoral, como ya se ha insinuado antes por alguna Parlamentaria, ustedes en esta ocasión han subido del 85 al cien por cien.

El señor Gurrea ha hablado muchas veces en los medios de comunicación sobre este tema y ha dicho, y estoy convencido de que estaba seguro de lo que decía, que el Gobierno de Navarra estaba haciendo todo lo que podía hacer, y todo lo que podía hacer era el 85 por ciento, y hoy se ha demostrado que no es así, que el Gobierno de Navarra puede hacer mucho más de lo que en un principio pensó, de lo cual nos alegramos todos enormemente, y especialmente se estarán alegran-

do los afectados y afectadas, los de la comisión y los que no son de la comisión.

En todo caso, señor Urdiáin, su enmienda es de hoy, 13 de marzo, no de ayer, y el proyecto que aquí estamos viendo es de 3 de marzo. El Partido Socialista presentó el 17 de febrero una declaración a la Junta de Portavoces, que fue aprobada, y ustedes, como no pueden parar de hacer oposición a la oposición, en lugar de dedicarse a gobernar honestamente, ágilmente y eficazmente, van contando por ahí, y ahora también lo ha dicho aquí, la cantinela de que los de UPN iban con el 85 pero ahora llegan al cien, mientras que otros, en clara referencia al Partido Socialista, iban con el 50. Aclaremos las cosas, no mientan ustedes tanto.

Nosotros presentamos simultáneamente en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Navarra dos propuestas de resolución y en cada una de las ellas se hablaba del 50 por ciento, porque entendemos que este país, que es España, está estructurado a nivel hídrico en confederaciones hidrográficas y, por lo tanto, nos parece de justicia que la Administración del Estado también ponga dinero, no sólo que actúe rápidamente, que es lo que tenía que haber hecho la Confederación Hidrográfica del Ebro, sino que ponga dinero. A ver si porque tenemos el Convenio Económico el Estado no va a dar aquí ni una sola subvención.

Y ésa es la razón por la que en esa actuación simultánea, previa a la de cualquier movimiento del Gobierno al que usted apoya, nuestros Diputados en el Congreso hablaron del 50 por ciento con cargo al Estado y nosotros aquí del 50 por ciento con cargo a Navarra. Como parecía que eso no iba a suscitar ningún consenso en Navarra ni en el resto de España optamos por suprimir cualquier referencia a ese 50 por ciento.

Por lo tanto, ustedes digan en los pueblos y en las ciudades lo que ha hecho su Gobierno, y la gente les votará o no, pero no vengan aquí con historias de que el PSOE llega tarde, el PSOE no sabe, el PSOE no entiende... Si fuera por todo lo que dicen ustedes seríamos analfabetos, porque, al parecer, no entendemos de nada. Según ustedes, sólo ustedes entienden del campo, de la cultura, de la educación, de la Administración Local. Hombre, nosotros entenderemos más o menos como ustedes, porque, efectivamente, las fuentes son las mismas, porque en la comisión de afectados hay alcaldes de UPN y hay alcaldes del Partido Socialista, y en la Unión de Agricultores y Ganaderos, en la Unión de Pequeños Agricultores y en EHNE hay afiliados de los dos partidos. Por lo tanto, las fuentes son las mismas.

Por lo tanto, dejémonos, señor Urdiáin, de hacer electoralismo con este tema y pongámonos manos a la obra para solucionar el asunto. Ayer usted y yo compartimos visita a una de las zonas afectadas, y luego vi en televisión que decían que había un compromiso para apoyar una enmienda del CDN. De acuerdo, se apoya la enmienda del CDN, pero ¿qué más da de quién sea la enmienda?, lo importante es que ante una situación excepcional estemos lo más unidos posible. Pero en fin, parece que ustedes están en una permanente campaña electoral no a favor de UPN, sino en contra del Partido Socialista, no defendiendo la gestión de su Gobierno, sino en contra de lo que haría un gobierno del Partido Socialista. Tengan un poco de seriedad. En fin, parece que así es como están las cosas en ese partido, no sé si será producto de algún nerviosismo o de qué.

En todo caso, las enmiendas del Partido Socialista plantean cosas muy sencillas: ayudas para reparación de infraestructuras, el cien por cien; ayudas directas a los afectados. Y planteamos esas ayudas directas a los afectados porque es evidente que los afectados, que son en definitiva los titulares de las explotaciones, los agricultores a título principal, van a tener una pérdida de renta porque, como hemos visto, y lo saben ellos perfectamente, hay parcelas que no son cultivables durante este año. Pues muy bien, introduzcamos estas ayudas directas de acuerdo con lo que es la maraña de normativa regional, nacional y europea, y hagamos que lo que es una catástrofe natural sea declarada como catástrofe natural, porque de esa forma no sólo hablaremos del cien por cien de las infraestructuras, sino que hablaremos también de las ayudas directas a unas personas que viven del trabajo que realizan y que en esta ocasión no les va a rentar absolutamente nada.

Y tengamos en cuenta que esas ayudas directas hay que hacerlas con carácter de globalidad y con una clara amplitud de miras, porque hay muchas pequeñas explotaciones, hay muchos pequeños agricultores que no han asegurado sus productos frente a una riada, y no los han asegurado porque no es previsible, porque si se entiende por previsible algo que pasa cada quince años... Además, con los márgenes que tienen esos pequeños agricultores no hubiese sido rentable mantener la explotación. Por lo tanto, es fundamental que las gestiones que haga el Gobierno ante la Unión Europea estén bien hechas, que el informe que mande esté bien fundamentado para conseguir esa declaración de zona catastrófica, de catástrofe natural concretamente, que es lo que permitirá que a partir de ahí se puedan dar esas ayudas.

En ese sentido, señor portavoz de UPN, el Partido Socialista va a apoyar al Gobierno de Navarra en todo lo que el Gobierno de Navarra quiera y hasta en lo que no quiera. Tienen todo nuestro apoyo para hacer las cosas bien en Bruselas, absolutamente todo. A partir de ahí, si usted quiere, lo

coge y, si no, nos lo desprecia, pero ahí lo tiene. Quien tiene que atender a los agricultores y a los ganaderos en Navarra cuando hay dos riadas de tal magnitud en quince días es el Gobierno, y los demás podemos estar de acuerdo o no con lo que hace. Yo estoy de acuerdo con lo que hoy ha hecho usted aquí al presentar esa enmienda in voce, porque mejora sustancialmente el proyecto del Gobierno, y como lo mejora sustancialmente vamos a estar a favor y vamos a empujar en ese sentido. ¿Qué es lo que creo que se ha hecho mal? Creo que se ha hecho mal la visita turística del anterior Ministro de Medio Ambiente, que no sé muy bien para qué vino a Navarra, porque este señor, el señor Matas, vino a Navarra, fue a Buñuel y se sacó las correspondientes fotos, con bastantes dirigentes de UPN, por otra parte. No sé si se referirá a eso cuando dice que han estado allí con los afectados, porque estar hay que estar de verdad, no sólo para sacarse la foto, que fotos nos podemos sacar todos, ya nos las sacamos allí todos juntos, lo que importa realmente cuando hay una catástrofe natural de esas características es que se cultive la unidad política y nos olvidemos de hacer partidismo y de decir que si el Partido Socialista esto que si el Partido Socialista lo otro.

El Partido Socialista le está apoyando a usted en todo, a ver si se enteran los del Gobierno de UPN, que parece que les molesta también que les apoyemos. Eso sí, queremos que se acuerden de todos los agricultores, queremos que le digan a la Confederación Hidrográfica del Ebro lo que le dijo el señor Sanz, aunque tarde, y es que se pusiese a trabajar. Porque no se pusieron a trabajar, no hicieron las reparaciones suficientes y vino otra riada y volvió a entrar el agua. Y Dios no quiera que haya otra riada porque volverá a entrar, porque la Confederación Hidrográfica del Ebro, que depende del Gobierno de España, en este caso del Partido Popular, ha hecho las cosas mal. Por lo tanto, señores de UPN, déjemonos de historias y de partidismos en este tema y avancemos claramente en el asunto.

Nosotros vamos a votar a favor de nuestras enmiendas, de sus enmiendas, de las de CDN y de las de EA, y luego será el Gobierno el que tendrá que administrar esto lo mejor que pueda. Pero, insisto, no hagamos electoralismo con este tema, ayudemos en materia de infraestructuras con el cien por cien, metamos las ayudas directas. Por cierto, espero que apoyen también una enmienda que presenta mi grupo, en la que lo que se quiere es que la disminución de las contribuciones rústicas tenga una repercusión directa en quien realmente explota la tierra, no sólo en quien es el titular de la explotación agraria, no vaya a ser que les estemos rebajando las contribuciones a aquéllos que no son precisamente agricultores, sino que son meros pro-

pietarios de las tierras, y ahí tendría que haber una repercusión directa.

En fin, no sé si vamos a seguir así las tres semanas que nos quedan, echándonos los trastos a la cabeza. Lo que le puedo asegurar es que cuando haya una catástrofe como ésta, donde todo un sector necesita la ayuda de la Administración, mi partido lo que va a hacer es exigir al Gobierno y apoyar al Gobierno, las dos cosas. Y en este caso ustedes, bien porque hay elecciones, bien porque le han hecho caso a la comisión de afectados o bien porque les han hecho caso a los sindicatos agrarios, por lo que sea, lo cierto es que han ido rectificando por el camino.

Quiero decir dos cosas más para terminar. En primer lugar, miren, señores del Gobierno, a mí me parece que los ciudadanos de esta Comunidad tienen que tener la garantía de que si pasa algo como las dos riadas en quince días, el Gobierno de Navarra no va a escatimar esfuerzos, va a actuar automáticamente, se va a poner manos a la obra. Puede hacerse las fotos que quiera, ¿por qué no?, pero, sobre todo, se va a poner a trabajar. Ésa es la única garantía que pueden tener muchos. Ayer nos comentaban, y es verdad, que esta Comunidad está a la cabeza en los índices de seguros de los diferentes riesgos que hay en el campo, pero todos sabemos que ese índice es difícilmente superable, sobre todo, repito, por los márgenes tan escasos que hay de rentabilidad en el sector agrario, por lo tanto, ésta tiene que ser la garantía.

Y, en segundo lugar, aquí se han dicho cosas que, sinceramente, aunque nosotros no tenemos costumbre de debatir ni de polemizar con algún grupo que va más a lo suyo que a los temas que interesan, creo que si algo hay que decir en este Pleno de hoy es que la mejor inversión y el mejor futuro del sector agrario de esta Comunidad, el mejor instrumento que tiene, es precisamente el pantano de Itoiz y el Canal de Navarra. Por eso, que aquí salgan grupos y suelten eso de que fíjese usted qué puede pasar si se rompe la presa... Mire, menos historias y dejemos bien claro que ésa es una apuesta institucional del conjunto de la Comunidad que va a permitir probablemente que el sector primario de nuestra Comunidad, en lugar de ir descendiendo progresivamente en niveles de actividad, de ocupabilidad y de creación de riqueza, en un futuro consiga remontar claramente esos niveles.

Por lo tanto, menos miedos por parte de algunos grupos, concretamente del grupo Mixto, menos infundir temor, porque para temor la banda terrorista que ellos apoyan, y más, desde luego, pensar en cómo conseguir, con la transformación en regadío de todas esas hectáreas que va a hacer el Canal de Navarra, que el sector primario no esté en franca decadencia y consiga aumentar y mejorar todos sus ratios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, para defender sus enmiendas y fijar su posición sobre el proyecto, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Éste es uno de esos temas en los que el consenso entre las fuerzas políticas parece no sólo necesario sino realmente imprescindible, porque de lo que se trata no es de ponerse medallas sobre quién ha dicho antes o quién ha dicho después, quién ha rectificado a tiempo y quién se ha dejado llevar arrastrado por los acontecimientos, sino buscar los medios para resolver un problema serio y grave que está afectando a la parte más productiva de la agricultura navarra, que es la de regadío de la Ribera de Navarra.

Es evidente que frente a las inclemencias atmosféricas tenemos escasa capacidad de reacción, pero no es menos cierto que hay estudios que reflejan que este tipo de acontecimientos como son las riadas se producen con unos ritmos temporales determinados y que, por tanto, no estamos ante un riesgo absolutamente imprevisible, es un riesgo que tiene un cierto nivel de certidumbre y, por tanto, de previsibilidad. En este caso parece que es evidente que ha habido demasiados fallos humanos o técnicos como para no prever que esto pudiera acontecer, y es que si los pantanos, entre otras cosas, tienen la misión reguladora y laminadora de avenidas no parece muy oportuno que en momentos de intensas lluvias, de nieves importantes no haya una previsión de vaciado que permita hacer esa función de retención que, sin duda, hubiese reducido las consecuencias negativas. Pero, se diga lo que se diga, es evidente que la existencia de Yesa y la existencia de Itoiz han tenido un efecto positivo en la reducción de los efectos realmente negativos, que se habrían agravado si esos pantanos no hubiesen existido.

Al hilo de esta situación, nuestro grupo, que va a apoyar todas las enmiendas que han sido presentadas, con independencia de que fuese el primero que saliese diciendo a los medios que defendíamos el cien por cien, porque hoy esto lo defienden todos los grupos y es, por tanto, una conciencia común de esta Cámara, lo cierto es, digo, que nuestro grupo plantea, entre otras cosas, la modificación del título de la ley, y habla en esa enmienda de los daños que puedan producirse durante el presente año, porque se han producido dos. Ya dice la cultura popular que no hay dos sin tres, y el riesgo de la tercera es evidente en la medida en que hay mucha nieve acumulada y en el periodo de deshielo podemos encontrarnos con una situación similar, situación similar que si desde la Confederación no se adoptan las medidas pertinentes y eficaces, como el arreglo de las motas, puede generar una tercera riada. Por tanto, hay que tener en cuenta este riesgo, que puede producirse en este mismo año, y entendemos que estas medidas deben dejarse abiertas, abiertas las partidas y abiertas también las medidas para no tener que volver en otro momento a plantear una nueva iniciativa legislativa.

Es evidente que todo esto ha afectado en gran medida no sólo a la agricultura, también a las explotaciones ganaderas que se dan en la zona. Pero también es cierto que hubo un primer momento en que desde la Administración poco menos que se dijo: que aseguren y, por tanto, lo tendrán resuelto. Creo que debemos tener todos claro, primero, que no hay seguro que cubra el cien por cien de los daños y, por otra parte, que hay algunos cultivos, como el de la alcachofa y el del bróculi, que no se aseguran porque el riesgo es pequeño y las primas son muy altas, y son las propias compañías aseguradoras las que no aconsejan a los agricultores suscribir estos seguros.

También queremos dejar constancia, no por el afán de enredar a nadie, de que éste es quizá el debate más importante que en materia agrícola se está produciendo en la Comunidad, y hoy una vez más tenemos al gran ausente, que es el Consejero de Agricultura, que no sabemos si ha visitado la zona. Si lo ha hecho, lo ha hecho con una discreción que le honra, porque no ha querido sacarse foto, comportamiento muy distinto al del hoy candidato del Partido Popular a las elecciones en Baleares y hasta hace poco Ministro de Medio Ambiente. Y tampoco tenemos certeza, por eso no lo afirmo, de que haya recibido a la comisión de afectados, al menos en un momento dado, hasta que nosotros sepamos, no los había recibido, quizá porque está en periodo de liquidación, pero aun estando en periodo de liquidación la responsabilidad de la Consejería se tiene hasta que toma posesión el nuevo Consejero.

Nuestras enmiendas van, aparte de al título, a consolidar el cien por cien de los daños materiales y el cien por cien de los daños a la agricultura, y nosotros hacemos referencia a los titulares de las explotaciones. Vamos a apoyar todas las enmiendas, también la del Partido Socialista, que hace referencia a los arrendatarios, porque, efectivamente, cuando hay arrendatario el titular de la explotación es el arrendatario, que es quien sufre los daños. El propietario los ha sufrido en las infraestructuras, pero en los cultivos es evidente que los sufre el arrendatario. Nosotros entendemos que nuestra enmienda es pertinente en todos sus términos, pero aun así, señor Urdiáin, vamos a apoyar también la enmienda que han presentado ustedes, aunque nosotros entendemos, de forma contraria a lo que ustedes piensan, que la nuestra es más exigente. Es más exigente porque nosotros decimos que el Gobierno de Navarra autorizará las

ayudas, es decir, tiene que dar la conformidad, es un mandato imperativo, y ustedes están hablando de que podrá establecer, y podrá establecer deja las manos libres, deja discrecionalidad al Gobierno para no llegar al cien por cien. Le ponen el límite del cien por cien, pero puede ser menos, y nosotros, y creo que la mayoría de esta Cámara, queremos que sea el cien por cien. Y en esta línea van las enmiendas de nuestro grupo, las del grupo socialista y las de EA/PNV.

Además, entendemos que estas enmiendas, de acuerdo con las directivas y las normas comunitarias, son correctas porque entran dentro de la excepción expresamente dicha al principio general de incompatibilidad de las ayudas estatales con el mercado común, porque no se trata de terremoto, que está excepcionado, no se trata de avalancha, que está excepcionado, no se trata de corrimiento de tierras, que en parte pudiera producirse, que está excepcionado, se trata de inundaciones, que constituyen desastres naturales. Y de esto es de lo que hay que convencer en Bruselas y hay que transmitir para que ellos asuman que esto es así. Nosotros desde el Parlamento le damos, como ha dicho el señor Lizarbe, todo el apovo, pero el que tiene que hacer la gestión es el Gobierno de Navarra ante el Gobierno del Estado y el Gobierno del Estado ante la Unión Europea, para que, efectivamente, queden convencidos de que deben seguir evaluando, como dicen sus normas, de forma individual que se ha dado esa situación, en cuyo caso la comisión autorizará ayudas de hasta un cien por cien de los daños materiales.

Por tanto, cobertura comunitaria tenemos, y la referencia que hace nuestra enmienda es, al final, a este marco, con arreglo a los criterios establecidos por la Unión Europea a este respecto, porque entendemos que así nadie puede oponerse al contenido de la norma que dicte este Parlamento porque queda, en definitiva, acomodada a los criterios de la Unión, que nosotros entendemos que lo permiten plenamente.

También tenemos enmiendas en relación con el contenido del Decreto Foral 40/2003, que, aunque haya sido modificado por el Gobierno en su última sesión, y parece lógico, una vez que había superado la primera fase de su criterio, que era hasta el 85 por ciento, asumió que como todo el resto de la Cámara sosteníamos el cien por cien también lo tenía que hacer el Gobierno, nosotros entendemos que ese camino debe quedar abierto y por eso proponemos enmiendas en este sentido. En definitiva, señorías, con nuestras enmiendas y con el apoyo de los otros grupos pretendemos reparar los daños causados por unas circunstancias de fuerza mayor que tienen un margen pequeño de previsibilidad y que exigen un comportamiento diligente de los poderes públicos.

Por lo que a nosotros afecta, al ámbito de la competencia de la Comunidad Foral, esto es lo que podemos hacer. Pero está claro, como he dicho en mi primera intervención en relación con el punto uno, que aquí hay una responsabilidad que no nos alcanza a nosotros, y es la responsabilidad de la Administración del Estado español a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que entendemos que no ha obrado con la diligencia debida, y, además, señorías, estamos hablando de bienes de dominio público estatal, por tanto, el titular del bien es el que tiene que asumir directamente la responsabilidad de los daños que su bien de dominio público ha producido, que es el bien del que es titular, que es el bien que administra, que es el bien que gestiona y que es el bien del que él tiene la responsabilidad in vigilando para evitar que estos daños se puedan producir. Es cierto que hay riesgos cuya previsibilidad aun siendo previsible es difícilmente realizable, pero está claro que hay operaciones, como el mantenimiento de las motas, el dragado de determinados espacios, el mantenimiento de los pantanos en un determinado nivel de ocupación en periodos de riesgos de lluvias o de deshielo, que son enteramente de su responsabilidad.

Por eso nosotros instamos de nuevo al Gobierno de Navarra a que se mantenga firme en la exigencia de la responsabilidad estatal, y, evidentemente, allá donde no llegue la responsabilidad estatal nosotros desde la Comunidad Foral tenemos que ayudar al sector agrario, que es un sector muy importante en la vida económica y, sobre todo, en la vida social y en el mantenimiento de la presencia humana en el territorio de la Comunidad Foral. En este sentido, por tanto, vuelvo a decir que apoyaremos todas las enmiendas, porque, en la medida en que todos somos coincidentes en dar una solución a un problema real, cuyo riesgo ya se ha manifestado en siniestro, pero que tiene visos de poder dar lugar a otro siniestro si no se adoptan las medidas pertinentes, todos tenemos el deber de solidaridad, el deber de responsabilidad colectiva de superar esta situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por parte de EA/PNV, para defender sus enmiendas y fijar su posición sobre el proyecto, tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. PUYO REBOLLO: Señor Presidente, una cuestión de orden, por favor. Es para saber si va a acceder a la petición que he hecho en nombre de mi grupo de suspender la sesión a partir de las once y media para que los Parlamentarios que lo deseen puedan adherirse a la convocatoria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: No. Tiene la palabra el señor Aierdi.

Nuestro grupo, en relación con estos dos proyectos de ley que hoy debatimos y concretamente con este segundo, considera que nos encontramos ante una situación excepcional, es decir, los acontecimientos vividos no se pueden considerar como una situación normal en la actividad del día a día de los ciudadanos de nuestra Comunidad, sino que, efectiva-

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:

dadanos de nuestra Comunidad, sino que, efectivamente, se trata de una situación excepcional que ha generado daños muy cuantiosos en las infraestructuras tanto públicas como privadas, así como en las propiedades y en los cultivos particulares tanto de agricultores como de ganaderos de nuestra Comunidad.

Pudimos comprobar in situ en la visita organizada por la mesa de los afectados por las inundaciones, en los contactos que hemos venido manteniendo con las organizaciones agrarias, porque en este caso nuestras fuentes, efectivamente, creo que son más amplias en este sentido que las del algún otro grupo, que, efectivamente, estos daños en infraestructuras son claramente reconocibles hasta para los neófitos en este terreno, el terreno del campo, pero los efectos en los cultivos, que son tan importantes desde nuestro punto de vista, no son tan reconocibles para el conjunto de los ciudadanos, daños en cultivos permanentes, daños en cultivos como el del espárrago, cultivos que requieren un largo proceso de tiempo para conseguir una rentabilidad ligada al esfuerzo que se realiza y que se ven dañados definitivamente en ocasiones al año o a los dos años de haberse realizado su puesta en funcionamiento y, por lo tanto, con unos efectos económicos muy negativos, como no puede ser de otra manera, efectivamente, en la rentabilidad de las explotaciones de estos agricultores y ganaderos, daños en la fertilidad de las tierras, con un largo periodo de tiempo en muchas de las fincas que ayer pudimos visitar sin poder producir el producto para el que realmente están planteadas, en definitiva, una situación, como decía antes, absolutamente excepcional.

Pensamos que como en otras ocasiones el Estado y los poderes públicos dependientes de él, como la Confederación Hidrográfica del Ebro, han estado lejos de los navarros y navarras. La Confederación Hidrográfica del Ebro no ha estado a la altura de los acontecimientos, ha actuado tarde, no ha sabido reaccionar a tiempo y parece que esto se va convirtiendo en costumbre en este Estado. En Navarra, el Departamento de Agricultura, que debería ser el motor y guía del sector, desde nuestro punto de vista, se ha mostrado también remolón, lento y perezoso. Ayer mismo nos comentaban agricultores de la zona que en los primeros contactos con el departamento la oferta del Consejero era de un 80 por ciento de los gastos en infraestructuras para pasar después de un primer esfuerzo al 85 por ciento y llegar hoy, en lo que afecta a las infraestructuras públicas y de regantes, al cien por cien de esos gastos.

Creemos que no basta tampoco con paliar los efectos, que son importantes, sino que hay que buscar las razones del desastre, buscar las soluciones también a esta cuestión, y por ello hemos planteado algunas enmiendas que luego pasaré a comentar. Creemos que para caminar en ese proceso lento y remolón de incremento de las ayudas se ha venido justificando en ese argumento que ya tuvimos ocasión de conocer en el Pleno pasado de que Europa no permite en determinadas circunstancias poder actuar en este terreno. Es decir, en este caso también, lejos de situarse en el pellejo -estoy hablando del Consejero- del agricultor navarro, ha actuado no como un político, sino como un funcionario de la burocracia europea. Lejos de utilizar verdaderamente esa legislación en beneficio de los navarros y navarras, se ha escudado en ella para ir en contra del sector. No ha sabido reaccionar. Como se ha señalado anteriormente, incluso el propio Presidente del Gobierno y el señor Lapazarán se desplazaron a la propia zona. Yo no sé si, efectivamente, el señor Alfaro está esperando a tener la condición del señor Lapazarán, es decir, la de ex Consejero, para recuperar la agilidad perdida también en este terreno.

Por otro lado, comunidades vecinas, y yo llamo comunidades vecinas, por ejemplo, a la aragonesa, han desarrollado una normativa, están trabajando en este terreno un borrador de ayudas en el que reconocen, en la exposición de motivos, esa situación excepcional y que esa situación de excepcionalidad obliga a las administraciones públicas a establecer una serie de medidas con objeto de paliar en lo posible los daños producidos y ayudar a la reposición de los daños ante esa situación de emergencia, a la vista de la magnitud de los daños—se dice en ese documento—, tanto en infraestructuras públicas como en infraestructuras privadas y en las producciones agrarias y ganaderas, entendemos nosotros.

Creemos que existe legislación comunitaria. La diferencia, por ejemplo, en positivo, entendemos nosotros, del borrador de la comunidad aragonesa es que el propio Departamento de Agricultura es el que va a ejecutar y financiar las obras y trabajos de reposición de daños en infraestructuras públicas, es al propio departamento al que se le habilitan fondos para actuar en este terreno, y no cabe duda de que de esta manera se puede llegar más lejos incluso en el propio contenido de las actuaciones que se puedan desarrollar. Pero, como decía, desde nuestro punto de vista, existe legislación comunitaria, y lo que hace falta realmente es que cada uno haga su trabajo. Creo que el sector lo está haciendo, poniendo de manifiesto los pro-

blemas, poniendo el acento en aquellas cuestiones más candentes, buscando interlocución, encontrándola a veces a tiempo y otras más tarde. Y hoy este Parlamento va a poner los instrumentos necesarios para que se puedan atender esas situaciones, y lo que hace falta es que quien está ausente en este momento tenga la voluntad política real de trabajar ante las autoridades europeas para que este objetivo, efectivamente, se cumpla.

Nosotros hemos planteado una serie de enmiendas a este proyecto. En primer lugar, a la exposición de motivos porque entendemos que es necesario que quede constancia de la excepcionalidad de la situación y de la posibilidad abierta en el Tratado de la Unión Europea, en ese artículo 87.2 del Tratado constitutivo para establecer ayudas a partir de situaciones de desastres naturales compatibles con las establecidas como ayudas de Estado. Creemos, como se ha dicho anteriormente, y no voy a extenderme demasiado, que, efectivamente, es necesario compensar los daños no sólo en infraestructuras públicas sino los daños en los cultivos, porque estamos hablando de esa situación de excepcionalidad. En ese sentido, creemos que hay una diferencia sustancial entre la enmienda que se plantea por parte del CDN al artículo 6 y la enmienda in voce planteada por UPN. En el primer caso, en el caso del CDN, efectivamente, partiendo de una declaración previa de desastre natural se establece que el Gobierno de Navarra autorizará ayudas de hasta el cien por cien, es decir, está determinando que será obligatorio, efectivamente, a partir del señalamiento de ese desastre natural que esos daños materiales sean compensados en un cien por cien. Sin embargo, la enmienda de UPN, y por esto no vamos a poder apoyarla, aun partiendo de la misma declaración de desastre natural dice que se podrán establecer, es decir, no está diciendo que el Gobierno de Navarra vaya a desarrollar esa política de ayudas del cien por cien, sino que podría desarrollar. Nosotros entendemos que la voluntad del sector, la voluntad de la Cámara o de los grupos que hemos estado directamente en contacto con el sector es que no se deje al libre albedrío de la decisión del Gobierno, sino que salga de aquí un pronunciamiento claro en ese sentido de apoyo verdadero al sector, y por esto no vamos a poder apoyar en nuestro caso la enmienda de UPN.

Entendemos, como se ha dicho anteriormente, que es necesario desligar la posibilidad de ayuda al sector de la contratación o no de seguros, porque, efectivamente, aun siendo ésta una comunidad en la que los seguros han alcanzado porcentajes importantes hay cultivos en los que esto no se produce de esta manera, incluso hay cultivos en los que se produce el seguro pero con un porcentaje escaso. Insisto, no estamos hablando de una situación de excepcionali-

dad y, por lo tanto, entendiendo que aquellos que perciban un dinero de los seguros no podrán percibir esa misma cantidad desde las administraciones públicas, creemos que se debe llegar al cien por cien, descontando en su caso la cuantía que perciban del seguro y recibiendo, efectivamente, el cien por cien en el caso de que no tengan esos seguros concertados. Estamos hablando, por supuesto, desde nuestro punto de vista, de agricultores y ganaderos, como ha quedado claro también en la exposición de otros portavoces anteriormente.

Por otro lado, creemos que la legislación comunitaria posibilita que se pueda anticipar hasta el 50 por ciento de los pagos por superficie y retirada de tierras a los agricultores afectados por las inundaciones que así lo soliciten. Entendemos que es una situación que exige el máximo esfuerzo y, en ese sentido, hemos planteado esa disposición adicional, para que se pueda anticipar a quien lo desee, previa comprobación, efectivamente, ese 50 por ciento. Para ello habrá que confiar nuevamente en que el Gobierno de Navarra hará su trabajo ante el Gobierno del Estado para que, efectivamente, se pueda autorizar en ese terreno.

Por último, planteamos una nueva disposición adicional en la que tratamos de que con el máximo respeto al medio natural la Confederación Hidrográfica del Ebro realice con carácter absolutamente urgente, en coordinación con los ayuntamientos afectados, los estudios oportunos sobre la conveniencia de proceder a la realización del dragado, mejora y creación de defensas necesarias en Navarra, así como que no se quede en un mero estudio, sino que, efectivamente, se realice un calendario de actuaciones a corto plazo en este sentido.

Por tanto, desde esa perspectiva de búsqueda de acuerdo y de consenso lo más amplio posible, vamos a apoyar las enmiendas planteadas por el Partido Socialista, las planteadas por el CDN, obviamente, las planteadas por nuestro grupo, y no apoyaremos la enmienda de UPN.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra. ¿Intervenciones a favor? Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Es una intervención fundamentalmente para reiterar lo que anteriormente he señalado, es decir, la vocación y también la necesidad por parte de nuestro grupo de aportar con su voto todo lo que sea al plan de ayudas y, por lo tanto, la mejora ante la situación que se ha creado, ésa es la vocación y la voluntad de nuestro grupo parlamentario. Nos gustaría también que el grupo parlamentario de UPN explicara su enmienda, ya que, como se ha comentado aquí, una cosa es el carácter potestativo, el podrá, y otra cosa es el carácter imperativo,

el se concederá. Por lo tanto, entendemos que, si no hay una explicación suficientemente clara sobre ese carácter potestativo, se perfilan mucho mejor las enmiendas que presentan los grupos de la oposición en el sentido de que es, ya digo, más diáfano, más claro, más imperativo, y ése sería fundamentalmente el sentido de nuestro grupo a la hora de la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, quiero decir que mi presencia aquí en estos momentos responde a una solidaridad de fondo con una obligación parlamentaria en estos instantes, que es que estamos hablando sobre unos proyectos de apoyo a personas afectadas por las inundaciones. De lo contrario, efectivamente, tampoco estaría aquí, porque apoyo la hora de paro que ha sido convocada en solidaridad con Egunkaria, como me parecería pertinente que el Parlamento se hiciese eco de ese paro y también mañana en los quince minutos convocados contra la guerra.

Por lo tanto, y dicho esto, a pesar de todo, insisto, ya que el punto sigue adelante creo que es mi obligación manifestar la posición favorable a estos apovos que precisan los agricultores y ganaderos, aunque son más los agricultores afectados, también hay explotaciones ganaderas. Ciertamente UPN nos habla del papel de nuestros agricultores en la sociedad actual, y perdone que incluso califique de cierto peloteo el discurso hecho al respecto refiriéndose a los agricultores, pero aquí lo que en realidad tenemos que analizar es que UPN hacía un proyecto que no cubría lo que tenía que cubrir. Sencillamente es eso. Después de verse forzado por las circunstancias, y fundamentalmente me he referido antes a ellas, porque, por suerte, dentro de la mala suerte, estamos en víspera preelectoral, y los agricultores son bastantes, entonces trae una enmienda que en realidad, como ha quedado claro, lo que dice es que podrá establecer ayudas de hasta un cien por cien, es decir, se da permiso para establecerlas pero no se compromete a ello.

Al margen de otras medidas que haya que tomar para que esa frase de ustedes sea una realidad tenida en cuenta, y hablo de otro tipo de medidas desde el punto de vista, desde luego, de mercado y de muchísimos aspectos que están dejando en la estacada precisamente a los pequeños y medianos agricultores, aparte de todo ello, digo, los agricultores son muy importantes y aquí habrá que establecer, no poder establecer, sino establecer ayudas de hasta el cien por cien.

Por lo tanto, son el resto de enmiendas las que quedan claras. Voy a apoyar todas ellas, a excepción de la última de EA/PNV, sobre los estudios para dragados, en la que me abstendré por cierta reserva al respecto, a menos que participen además de los colectivos y autoridades propuestos también los colectivos ecologistas o medioambientalistas para dar su punto de vista al respecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación procedemos a la votación de las enmiendas.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Señor Presidente. Solicito la votación separada de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 155.5 habría que votar conjuntamente, pero como por parte de Unión del Pueblo Navarro y por parte del grupo Mixto se ha solicitado la votación separada de las enmiendas, esta presidencia va a acceder a dicha petición. En primer lugar, pasamos a votar la enmienda de Unión del Pueblo Navarro.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 18 votos en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. Por el Partido Socialista se habían presentado tres enmiendas. No se ha solicitado votarlas separadamente.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Perdón, señor Presidente. Si se van a votar separadamente habrá que votar todas separadamente.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. En primer lugar, votamos la enmienda presentada por el Partido Socialista, de adición al artículo 2.1, párrafo 2. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición al artículo 2.1, párrafo 2. Votamos la enmienda de adición de un nuevo artículo 2 bis, del Partido Socialista. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de un nuevo artículo 2 bis. Votamos la enmienda de adición de una nueva disposición adicional, del Partido Socialista.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de una nueva disposición adicional. Pasamos a votar las enmiendas presentadas

- por el CDN. En primer lugar, la enmienda de adición de un nuevo artículo 5. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del CDN de adición de un nuevo artículo 5. Enmienda de adición de un nuevo artículo 6. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición del artículo 6. A continuación pasamos a votar la enmienda de adición de una disposición derogatoria. Comenzamos la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de una disposición derogatoria. A continuación pasamos a votar la enmienda de adición de un nuevo apartado a la exposición de motivos. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición de un nuevo apartado a la exposición de motivos. A continuación pasamos a votar la enmienda de sustitución del título de la ley. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de sustitución del título de la ley. A continuación pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario EA/PNV. En primer lugar, se vota la enmienda de adición de un nuevo apartado a la exposición de motivos. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición. En segundo lugar, pasamos a votar la enmienda de adición de un nuevo artículo 5. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de un nuevo artículo 5. Vota-

- ción de la enmienda de adición del nuevo apartado 4 al artículo 2.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición del nuevo apartado 4 al artículo 2. Enmienda de adición de una disposición derogatoria. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de una disposición derogatoria. Enmienda de adición de una disposición adicional.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 20 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda de adición de una disposición adicional. Enmienda de adición de una disposición adicional nueva. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 38 votos a favor, 1 voto en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de adición de una disposición adicional nueva. A continuación se vota el conjunto del proyecto. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 42 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto con las enmiendas aprobadas con anterioridad. Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral por la que se establecen medidas a favor de los afectados por las inundaciones producidas en la Comunidad Foral de Navarra durante el mes de febrero del presente año.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto y la proposición de Ley Foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en la enseñanza superior universitaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- SR. PRESIDENTE: Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con el informe de la ponencia sobre el proyecto de ley foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en el ámbito universitario de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que,

conforme al artículo 150.2 del Reglamento, la aprobación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto aprobado por el Pleno. Esta votación se efectuará una vez debatido el dictamen. A continuación comunico a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión.

Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha formulado votos particulares a los artículos 4, 5, 6 y 7. Para su defensa tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Es evidente que la ley foral de 15 de diciembre de 1986, denominada Ley Foral del vascuence, regulaba diferentes planteamientos, independientemente de...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores del público, ruego que retiren esos carteles. Gracias.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que el centro universitario, en este caso la universidad, tiene que practicar no solamente por los profesores y por la gente que trabaja en el mismo, sino fundamentalmente por los alumnos, la adecuada educación que se precisa, sobre todo de respeto a la voluntad y a la libre expresión de aquellos que no piensan como ellos. Es evidente, por lo tanto, que es un ejemplo del mal respeto que se tiene por parte de algunos colectivos a la libertad de los demás.

Es evidente, como decía, señorías, al principio de mi intervención, que la Ley Foral del vascuence regulaba una serie de materias, fundamentalmente, desde el punto de vista educativo, las enseñanzas no universitarias y que era preciso, y desde nuestro de vista también necesario, establecer una ley, foral en este caso, de la Comunidad Foral de Navarra, que regulase el uso del vascuence en la enseñanza superior. En esa línea, este grupo político, de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con la mayoría de esta Cámara, adquirió con otra formación política, el Partido Socialista, el compromiso de llegar a un acuerdo en los textos iniciales propuestos tanto por el Gobierno como por la propia formación socialista. Fruto de ello es el dictamen alcanzado en la ponencia que se constituyó en la Comisión de Educación y Cultura, como digo y hago hincapié, basado en los textos iniciales presentados por el Gobierno y por el Partido Socialista. No debemos olvidar que el resto de formaciones políticas también presentaron enmiendas a la totalidad al texto propuesto por el Gobierno pero que fueron rechazadas, no así la proposición de ley presentada por el Partido Socialista, que contó con el voto de Unión del Pueblo Navarro, que permitió que pudiese salir adelante.

En esa línea, señorías, nosotros en la mañana de hoy, como hicimos ya en Comisión, vamos a respetar el compromiso que se adquirió también en sesión plenaria, no en esta misma Cámara, sino en la de la calle Carlos III, a la hora de respetar ese compromiso de permitir un texto que contase con una mayoría muy importante. No debemos olvidar que Unión del Pueblo Navarro y PSOE pueden dar a estas iniciativas 33 votos, más de la mayoría absoluta que se requiere para la aprobación de esta ley. Por lo tanto, en esa línea se debe entender que Unión del Pueblo Navarro esté de acuerdo con el dictamen recogido en la Comisión de Educación y que haya planteado la recuperación de aquellos artículos, el 4, el 5, el 6 y el 7, que fueron rechazados por parte del Partido Socialista, desde nuestro punto de vista, incumpliendo ese compromiso inicial respecto a esta ley foral.

Ésta es una ley, como decía, necesaria, es una ley que respeta la autonomía universitaria, como lo han puesto de manifiesto los propios órganos rectores de la Universidad Pública de Navarra, v. sobre todo, es una ley, señorías, independientemente de que se esté de acuerdo o no, que respeta la realidad lingüística de esta Comunidad. Es evidente que para algunos la Comunidad Foral de Navarra debería ser una comunidad bilingüe, con el mismo tratamiento que se le puede dar a las lenguas, como se hace en comunidades autónomas del resto del Estado español, como Cataluña, País Vasco, Galicia, Baleares, Valencia, pero, sin embargo, una peculiaridad más de la Comunidad Foral de Navarra es que ésta, la Comunidad Foral de Navarra, a la hora de la aplicación de las enseñanzas y del tratamiento del vascuence está dividida en zonas y, por lo tanto, es evidente que esta Comunidad no es una comunidad bilingüe como pretenden algunos. Como digo, lo pueden pretender de una forma muy loable y muy justificada, pero lo que es evidente es que este Parlamento ha dicho que la realidad social y lingüística de Navarra es la que es, y no solamente lo ha dicho este Parlamento, sino que también, al menos desde nuestro punto de vista, lo dicen los propios representantes de este pueblo de Navarra. Por lo tanto, en esa línea, esta ley salvaguarda perfectísimamente esa realidad sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, también es una cuestión evidente que la misma recoge y ampara otro tipo de normativa tanto europea como de la propia Comunidad Foral de Navarra a la hora de establecer el uso del vascuence en la enseñanza superior. Por lo tanto, señorías, de ahí que nuestro grupo mantenga estos votos particulares para recuperar los textos que eran fruto del compromiso adquirido en su día por UPN y por el Partido Socialista a la hora de consensuar un texto que partiese de las propias iniciativas iniciales de ambas formaciones políticas. El Partido Socialista presentó una enmienda diferente y que no venía recogida en su proposición de ley inicial, y nosotros, como comprenderán sus señorías, siendo respetuosos con ese compromiso adquirido en sesión plenaria, no podíamos apoyarla. Luego se modificó en Comisión, llevándose del artículo 5 al artículo 4 e introduciendo una serie de porcentajes que no venían en su propuesta inicial. Pero, como digo, desde Unión del Pueblo Navarro queremos ser escrupulosos cumplidores del compromiso adquirido y, por lo tanto, no apoyamos esa enmienda concreta, presentada en dos ocasiones por el Partido Socialista, aunque con diferente versión, y tampoco apoyamos las enmiendas presentadas por otras formaciones políticas que, como pueden comprender sus señorías, iban en línea completamente diferente a la propuesta por Unión del Pueblo Navarro. En algunos casos algunas formaciones políticas optan por una universidad pública de Navarra totalmente bilingüe, ése no es el caso de Unión del Pueblo Navarro porque consideramos que la realidad de esta comunidad no sólo universitaria sino también de la sociedad navarra es otra completamente diferente.

Por lo tanto, es evidente que este texto que se puso de manifiesto en la ponencia inicial, que fue luego a Comisión, respetaba esa realidad sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra, respetaba también los derechos de los ciudadanos y era acorde con el principio de autonomía universitaria, tres objetivos que se cumplen perfectísimamente en el caso de recuperar no solamente, como digo, los votos particulares mantenidos por Unión del Pueblo Navarro, sino, sobre todo, de aprobar, y esperemos que con la mayoría absoluta que se precisa de 26 votos, el dictamen que salió de la ponencia de la Comisión de Educación y Cultura y que obedece escrupulosamente a lo que son las iniciativas planteadas por Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista inicialmente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 6. Para su defensa tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Partido Socialista se

reservó ya en la ponencia parlamentaria la presentación de una enmienda, que es lo que ahora configura la enmienda número 6, y que hemos reservado para su discusión en el Pleno porque, sinceramente, nos parece que es el punto de encuentro que puede hacer que el compromiso adquirido hace unos meses en este Pleno se lleve a la práctica. Los socialistas siempre hemos venido diciendo que entendíamos que había que despolitizar el uso del euskera, y desde esa perspectiva y en lo que a la universidad se refiere hicimos una oferta en el debate del estado de la Comunidad, en la cual se intentaba llegar a un acuerdo. Había, por lo tanto, un compromiso de intentar el acuerdo, un compromiso de negociar, un compromiso de hablar.

Lo que sucede es que si es verdad que UPN en algunas ocasiones tiene razón, sólo en algunas, cuando dice que por parte de algunos niveles del nacionalismo vasco se intenta politizar el uso del euskera, es también cierto que Unión del Pueblo Navarro en su política diaria está haciendo una utilización política del euskera. Y nosotros no vamos a estar con ninguno de los dos. Vamos a defender el uso del euskera desde los principios de legalidad y también, lógicamente, desde los principios de la demanda social que se dé en cada momento. Con nosotros que nadie cuente ni para prohibir, caso de UPN, ni para obligar, caso de otros.

A mí me parece, señores de UPN, que en esta Comunidad hacen falta muchos acuerdos, entre otros, un acuerdo en materia de euskera. Hay que llegar a un acuerdo global, yo espero que con más fuerzas políticas también, en el que garanticemos esa despolitización del uso del euskera. Es decir, el compromiso de no usar el euskera con fines partidistas o electoralistas. Por ahí es por donde podemos avanzar, y, evidentemente, aquí no se ha avanzado nada en esa dirección.

¿Qué ha sucedido en este tema? Se constituye una ponencia y en esa ponencia el portavoz de mi grupo deja meridianamente claro que no está de acuerdo con la redacción del artículo 5 y que se reserva el derecho a abstenerse en la votación del mismo y a presentar ante la Comisión una enmienda de adición al artículo 5 en los siguientes términos o similares, que coinciden con lo que ahora es la enmienda número 6. En definitiva, si ustedes quieren que el compromiso de intentar ponernos de acuerdo se convierta en un acuerdo, lo tienen bien sencillo: votan a favor de la enmienda número 6 y hay ley.

Será una ley que no dejará contentos a los demás, será una ley que no supondrá que hayamos llegado a un acuerdo para fomentar el uso del euskera pero sí para despolitizar su uso, seguirá quedando pendiente la cuestión fundamental, que es cómo conseguir una convivencia idiomática en la Comunidad Foral, ciertamente, pero se habrá dado un paso. Por lo tanto, señor Catalán, en sus manos

está. Nosotros ni hemos cambiado de opinión ni hemos traicionado ningún acuerdo ni ningún compromiso, simple y llanamente no nos hemos podido poner de acuerdo con ustedes porque ustedes están en el no y están en la prohibición. Y nosotros ahí no vamos a estar ni con unos ni con otros.

Es verdad también que han pasado muchas cosas durante la tramitación de esta proposición de ley y de este proyecto de ley del Gobierno. Es verdad que la política lingüística del Gobierno de Navarra no ha ayudado precisamente al consenso político en materia de regulación del euskera en nuestra Comunidad. Es verdad que lo que piensa y lo que dice, que yo creo que coincide, el señor Pegenaute sobre cuáles son las intenciones de UPN con esta cuestión es como para estar preocupados. Y frente a todos aquellos que decían que éste era un tema que tenía que regularse desde fuera de la universidad porque allí simple y llanamente iba a haber no sé qué extrañas circunstancias, se ha demostrado que no era así, puesto que los estatutos han sido aprobados por el claustro casi por unanimidad. Por lo tanto, el paso del tiempo y las intenciones de Unión del Pueblo Navarro, que me imagino que en este tema seguirán siendo las de gobernar sin complejos, si algo están haciendo es que no estemos caminando en la línea del consenso, sino en la línea del disenso.

En todo caso, señores de UPN, mi grupo dijo desde el primer momento que la regulación legal del Parlamento sobre el uso y la utilización del euskera en la UPNA en ningún caso podía ser restrictiva sobre la situación actual. Si el tema se queda como plantea UPN es restrictiva respecto de la situación actual. Es verdad que hay otros partidos y otros colectivos que de lo que hablan en definitiva es de ir al bilingüismo total. Es verdad que hay otros grupos y otros partidos que dicen que la actual situación del euskera es claramente insuficiente. Pero en ningún caso una ley que apruebe el Partido Socialista va a ser restrictiva sobre la realidad actual, y esta ley, si queda como está en el dictamen, es restrictiva.

Yo le hago solamente una pregunta: ¿qué va a pasar con las asignaturas que ahora se imparten en euskera en la UPNA si aprobamos esta ley? Porque aquí no está contemplado, por lo tanto, si siguen impartiéndolas en euskera será por una interpretación tolerante de la ley. Porque aquí no se contempla lo que ahora se está dando en euskera en la UPNA, por lo tanto, ¿cómo vamos a poder apoyar esto? La forma de que se contemple es poner ese porcentaje del 20 por ciento, que está sometido, evidentemente, a una serie de cautelas y que tendrán que ir cambiando con el tiempo.

En fin, en todo caso, nuestra propuesta está clara: si ustedes quieren que haya ley, nosotros esta-

mos dispuestos a que la haya siempre que no haya restricción en el actual uso, y eso es más o menos contemplar un porcentaje en torno al 20 por ciento, que es lo que planteamos en el artículo 4. Insistimos, si esto es así, seguirá pendiente la necesidad de un consenso global en el ámbito de la Comunidad para dejar el euskera fuera de la controversia partidista, de la lucha electoral y de las estrategias de cada uno de esos partidos. Por lo tanto, más que nada para que luego los señores y las señores de UPN no vayan diciendo por ahí lo que no es, nosotros fuimos los primeros que dijimos que entendíamos que en la Navarra actual, en la de estos años, no veíamos la necesidad ni la conveniencia de que la Universidad Pública de Navarra fuese bilingüe, al estilo de otras universidades que lo son en este sentido. Pero, señor Catalán, quien hace la sociedad bilingüe, quien hace la universidad bilingüe o no son los ciudadanos y las ciudadanas, que son libres para hacerlo.

A nosotros, desde luego, repito, no nos gusta cómo van las cosas en materia del tratamiento del euskera en esta Comunidad, no nos gusta el planteamiento del nacionalismo vasco en esta tema, pero no nos gusta tampoco el planteamiento de Unión del Pueblo Navarro. Por lo tanto, cuando las fuerzas políticas quieran, y a las alturas en las que estamos supongo que en la próxima legislatura, estamos dispuestos a llegar en Navarra a un acuerdo general sobre fomento del euskera y despolitización del uso del euskera. Y si conseguimos ahí ese consenso global es probable que cada uno tenga sus reivindicaciones políticas, pero también es probable que el euskera deje de ser un instrumento político y deje de ser un arma arrojadiza en manos de mucha gente. Neutralidad idiomática, convivencia idiomática y consenso donde no pongamos, lógicamente, puertas al campo, porque, señor Catalán, el que persigue un imposible consigue justamente lo contrario.

A partir de ahí, lo que pediría es sensatez y cordura. Nosotros lo hemos intentado. Creo que les quedan a ustedes aproximadamente los treinta minutos que durará este debate, porque en sus manos está que haya ley que regule el uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra o que no la haya, porque, repito, nosotros no vamos a poder votar a favor de una ley que, tal y como está el dictamen de la Comisión, sería restrictiva respecto de la actual situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. La Parlamentaria señora Errazti ha mantenido las enmiendas 2, 3, 5, 9, 12, 15, 16, 18, 23 y 26. Para la defensa de las mismas tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andre horiek, Gobernuko kideak. Lege honekin egin nahi dena da

⁽¹⁾ Traducción en pág. 77.

euskarari ezezko borobila eman, euskarari atea itxi eta kito. Hori nahi da gaur egun hemen.

Eztabaida luzeak izan ditugu legealdi honetan, behin eta berriro agertu da Gobernuaren hizkuntza politika, behin eta berriro planteatu ditugu hemen zenbait eraso eta, zoritxarrez, berriz ere, hemen gaude horretaz hitz egiteko, euskararen kontrako eraso bat, beste bat, memento honetan unibertsitatean egin nahi dena. Ikusiko dugu zer aterako den. Nik zalantzan ipintzen dut lege hori ateratzea, Jainkoari esker edo batzuen botoei esker.

Euskara beti eztabaidetan dago Parlamentu honetan, eta txarrerako gainera. Hori ez da ona, onartzen badugu euskara aberastasuna dela. Orain arte nik esandako eta planteatutako argudio guztiak ez ditut berriz errepikatuko. Horretarako dago bilkura egunkaria.

Orain beste testu bat eztabaidatzen ari gara, UPN eta Alderdi Sozialistak ponentzian planteatu zutena, nahiz eta akordioa ez egon artikulu batean; baina azkenean ponentzia izan zen maskarada bat, han elkartu, testu bat planteatu eta kito. Ez genuen benetan aztertu zer nahi genuen euskararako, zelan planteatzen genuen euskara unibertsitate honetan.

Polita da Lizarbe jaunari entzutea debate sakon bat behar dugula euskarari buruz komunitate honetan. Ados nago. Beharrezkoa da. Baina planteamendu hauekin, "hau edo ezer ez" bezalako planteamenduekin, zaila ikusten dut, zeren eta hemen, hasteko, kuestionatzen dena baita euskara eta hizkuntza eskubideak. Eta eskubide hori onartzen ez bada, zaila da gero partxeak ipintzea edo onartzea.

Orain, unibertsitateko kasuan, bitxia da zer argudio entzun ditugun eta non kokatu nahi duten euskara. Euskara imaginatzen dut kokatzen dela baserrietan, euskaldunok bakarrik baserrietan bizitzeko gai gara, inola ere ez beste maila intelektual bat izateko. Hau guztia hain erridikulua da, ez duela merezi minutu bat ere galtzea eztabaida honetan.

Behin eta berriro esan dugu zein izan den gure nahia, zer nahi genuen gure proposamenetan, osoko zuzenketa defendatu genuenean, ordezko lege bat defendatu genuenean, ponentzian, eta orain, berriz ere, zuzenketekin. Eta planteatzen duguna da inolaz ere ez inposatzea, ez noski, baina hizkuntza eskubideak errespetatzea. Hori defendatzen dugu eta horrekin ez bagaude ados edo, lehen esaten nuen bezala, hori ez bada hasierako puntua, zaila ikusten dut bidean elkartzea, ezta?

Hemen erraza izango zen galdera bat planteatzea, ezta? esan dut unibertsitatera heldu diren ikasleei, euskaraz ikasi duten ikasleei, nola erantzun unibertsitatean euskaraz egiteko. Noski, inposiziorik ez da izan behar, noski, denek euskaraz ez dute egingo. Eta zergatik inposatu alderantziz: euskaraz ikasi nahi dutenei erdaraz ikastea? Ez du

zentzurik. Balio du ez inposatzearenak alde batean, baina kontrakoan ez du balio. Bada, ez dugu inposatuko ez batean, ez bestean euskaraz ikasi nahi dutenek euskaraz ikas dezaten eta gaztelaniaz ikasi nahi dutenek gaztelaniaz ikas dezaten. Hori ulertzea oso erraza da eta pixkanaka, bai noski, bada gauzak egun batetik bestera ez dira ipintzen. Hori logikoa da, hori "sentido común" da, eta nik, noski, ez dut defendatuko orain eta memento honetan egun batetik bestera dena edukiko dugula. Hori ez da logikoa, baina bai eskubide hori abiapuntuan kontuan harturik, eskubidea onartzen bada planteatuko da pixkanaka, progresiboki. Gauzak horrela egiten dira.

Baina hemen abiapuntuan ukatzen da, behin eta berriro esaten dut, eskubide linguistiko hori. Eskubide linguistikoak gure komunitatean ez dira errespetatzen. Hala da. Hain garbi. Eta gero konfusioak sortzen dira argudioetan, politika dela edo politika ez dela edo politizazioa edo ez dakit zer taldek zer idea defendatzen duen eta, bide batez, berriz ere, dena nahasten dugu, ezta? Baina eskubide hauek onartzen ez diren bitartean problema edukiko dugu euskararekin. Eta Lizarbe jaunak arrazoia du esaten duenean gizarteak egiten duela, gizarteak eskatzen duela. Zergatik ez diogu erantzuten gizarteak memento honetan eskatzen duenari? Eta eskatzen duena da euskaraz egitea, ikastea, batzuek noski, gehiengoak ez, baina batzuek bai. Eta proportzioak ikusten badira edo zer gertatuko den proportzio horiekin, argi dago zer gertatuko den unibertsitate honetan. Gainera, beste datu bat: unibertsitate publikoa da erantzuteko gai den bakarra edo behartuta dagoena; beraz, nola erantzungo zaie unibertsitate publikotik hemen ikasle euskaldun horiei? Euskaraz ikasi dute, onartzen diegu batxilergo arte euskaraz ikastea eta inola ere ez hurrengo prozesua. Ez da logikoa. Zergatik? Hor mugatu edo –ez dago informean, ezta? – bakarrik magisteritza ikasi. Zer gertatzen da? Ikasle euskaldunak ez direla izango "ingeniero de telecomunicaciones" edo abokatuak? Denek maisu-maistrak izan beharko dute unibertsitate honetan? Inkluso idatzita dagoenarekin ezta ere, zeren hemen informean nik ez baitut ikusten ezta artikulu hori. Hori nahi dugu? Hori justua da? Hori logikoa da?

Nik imajinatzen dut konfusioa sortzea debateetan erraza eta interesatua dela, ezta? Baina eskubidea eta errealitate soziala ezin dira nahastu, eta hori da Catalán jaunak egin duena. Eskubidea ukatzea errealitate sozialaren arabera. Egia da. Egia da Parlamentu honetan askok, UPNkoek ez dutela onartzen hau. Baina hori ez da errealitate soziala. Eta errealitate soziala izango balitz ere, zer eskubide dute UPNkoek ukatzeko eskubide bat, hasierako eskubide bat, eskubide linguistikoa? Ez du logikarik; beraz, ez nahastu, juridikoki eskubidea dena eta errealitate soziala beste aldetik.

Gainera, hau barregarria da. Ez da inon gertatzen. Ez da Europako beste herrietan gertatzen. Inola ere ez Kanadan. Zer esan Suitzan, Alemaniako länderretan, Åland Irletan, Danimarkan. Hor zer gertatzen da hizkuntzekin? Onartzen direla. Hor onartzen da aberastasun bat dela eta eskubide linguistiko batzuk daudela. Eta ez da zenbatzen edo kontatzen zenbat, eta ez da esaten hizkuntzak politikoak direla. Hizkuntzak dira hizkuntzak. Elkarrekin komunikatzeko tresna bat, ez da besterik. Eta unibertsitatean ere izan behar da. Eta hizkuntzek izan behar dute intelektualki instrumentu bat. Unibertsitate Publikoan ere izan beharko lukete. Memento honetan ez dira, eta ildo honetatik ez dira izango, ezta?

Beraz, lehenengo printzipioa: eskubide linguistikoak, eta abiapuntua.

Bigarrena, hor kontuan hartu behar da "principio de no discriminación" esaten dena ere. Eta "principio de no discriminación" da lege horrekin edo gaurko errealitatean diskriminatzen dela populazioaren sektore bat: euskaraz egiten dutenak eta prestakuntza altuena, hau da, unibertsitarioa, euskaraz egin nahi dutenak. Beraz, erasotzen zaio printzipio horri. Ez da betetzen, eta diskriminatzen da zentzu okerrenean.

Hirugarrena, euskara da Nafarroako hizkuntza bat. Argi dago, horretaz luzez ere entzun didazue hemen behin eta berriro, eta nahastu edo ez nahastu hemen ukaezina den gauza bat da euskara legalki Nafarroako hizkuntza dugula. Hala da. Baita 17/86 legean ere. Nahi edo ez nahi, euskara hemengo hizkuntza bat da. Zer esango dut, noski, aberastasuna eta errealitate kulturala izateaz. Baina bueno, hortik ez naiz luzatuko.

Historia luzea dugu gai honekin eta gauza asko bitxiak izan dira benetan, ezta? Izan da bitxia UPNren jarrera: lehenengo mementotik euskararekiko eraso sistematikoak. Jadanik Hizkuntz Politikan kartelak kendu zituztenetik gaur arte, izan dira eraso sistematikoak. Zerrenda hain luzea da: Euskaltzaindia, Eusko Ikaskuntza, Udako Euskal Unibertsitatea, liburuak, argitaletxeak eta abar. Eta gaur NUPi tokatzen zaio.

Gainera, ezin dugu ahaztu NUPeko zuzendaritzak bidali digula guri arazoa, Parlamentu honi pasatu diola berak duen arazo bat: eztabaida sortzen zuen arazo bati erantzuteko gai ez dira izan, eta agian, han barruan eskubideak ezin ukaturik, nahi izan dute arazoa Parlamentuari pasa, kontuan harturik zein den hemengo indar politikoen banaketa, eta horren arabera Parlamentu honi leporatu Parlamentu honek ez duela atera euskararen aldeko lege bat. Oso argiak, unibertsitateko zuzendaritzakoak.

Lehen ere esan dut, ponentzia luzea izan da. Azkenean planteatzen ziren zuzenketak, eta horretara noa.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Bai, Lehendakari.

Unión del Pueblo Navarro: boto partikularrak. Nik ez dakit zer konpromiso hartu dituzuen Carlos III.ean, Catalán jauna, baina Parlamentu honetan ikusi behar da benetan eskubide linguistiko horiek errespetatzen dituzuen ala ez. Guk zuen boto partikularrari bozketan ezetz emango diogu argi eta garbi. Hizkuntza mugatzen duzue Magisteritzara eta puntu. Ez duzue ematen posibilitaterik euskara unibertsitatean garatzeko. Ez duzue baimentzen euskaraz beste karreretan egitea.

Alderdi Sozialistaren zuzenketari ere ezetz emango diogu, komisioan eman genion bezala, hor muga bat ipintzen duzuelako –%20a– eta hori ez da logikoa. Hizkuntza bat ezin da mugatu: eta gehiago nahi baldin badute? eta eskaerak gehiago exijitzen badu? eta Nafarroako errealitate soziala gehiago bada? zergatik mugatu hori? Ez du zentzu handirik. Utzi, onartu eskubide hori eta gero, lehen esaten nuen bezala, pixkanaka, zentzutasunez, posibilitatzen dituzu ikasketak euskaraz. Oso sinplea da ere.

Rubio andrearena, batzuetan abstenitu eta besteak ez onartu, zeren bera hasten baita, gure ustez, okertuta dagoen puntu batetik, eta da onartzen dela Magisteritza, inkluso lehenengo artikuluan agertzen da; UPNren eskema jarraitzen du.

Zenbait zuzenketatan eskubidea ez dago abiapuntutik. Seguru nago Rubio andreak pentsatzen duela eskubide hori dagoela, baina erredakzioetan dagoen bezala planteatzen dira eskema berberak. Eta guk ez dugu esaten ez Magisteritzan ez inon. Esaten dugu eskubidea hor dagoela eta gero pixkana, progresibo, irakasleak prestatuz, administratiboak ere, eta abar prestatuz, egingo dugula eta posible egingo dugula euskara unibertsitatean.

Eta gero gurea da mantentzea orain arte egin duguna.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya termino, señor Presidente.

Eskubidea onartzea, euskaraz eta erdaraz. Elebitasun progresiboa unibertsitatean abiapuntu hartuta errealitate bat dela, errealitate linguistiko eta soziala. Bitartekoak jarri irakaslegoa prestatzeko. Programak normalizatzeko unibertsitatean, ikerketa zientifikoak baita ere, imagen corporativa..., gauza horiek normalak dira, ezta?

Eta azkenean gaur aukera dugu komunitate honetan euskararekiko politika faltsuarekin bukatzeko, aukera dugu ezetz esateko lege honi, azken batean demostratzen da "sensación de la cordura" Lizarbe jaunak esaten zuen bezala, justu faltatzen dela hemen: euskara mugatu behar da Magisteritzan edo ez dakit non. Txostena denok irakurri dugu baina horretan ez dago ezer, azken batean berriz bueltatzen zaio pelota, esaten denez, unibertsitateari.

Azkenean, espero dut ezetz ateratzea. Hogeita sei boto beharrezkoak dira eta momentuz ez ditut ikusten; eta benetan zoriontzekoa litzateke hurrengo legealdian lege bat edo euskarari benetan erantzun bat ematea unibertsitatean. Hor bai, kokatzen da, Lizarbe jaunak esaten zuen edo planteatzen zuen ideia hori, ea euskarari nola erantzuten diogun benetan Parlamentu honetan eta komunitate honetan. Beharrezkoa da horretarako denbora, "sensatez" eta "cordura", berak esaten zuenez; horrekin ados. Baina lege honekin inola ere ez, zeren, berriz ere esaten dut, atea euskarari ixtea baita.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Por parte de la señora Rubio se han mantenido las enmiendas números 1, 14, 19, 22 y 28. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (2): Lehenbizi, Egunkariari eta Egunkariako langileei nire elkartasuna erakutsi nahi diet beste behin. Hori esanda, aipatu nahi dut lege honetaz batzordean egin zen eztabaidan ezin izan nuela parte hartu Beriáin andrearen erruz. Hala ere, nire zuzenketak botatu ziren eta orain defendatuko dut lehenago defendatzerik izan ez nuena.

Dice el señor Catalán que ésta es una ley que respeta la realidad lingüística de esta Comunidad, sin embargo, nuestras enmiendas van destinadas a que se garantice que si existe una demanda suficiente, siguiendo criterios como los que se exigen para el castellano, se puedan estudiar tanto asignaturas troncales como optativas y de libre elección en euskera, porque esta ley no es, como él dice, la que garantiza y respeta la realidad lingüística de nuestra Comunidad. Lejos de eso, la actual situación del euskera en la UPNA ni siquiera responde a la demanda real de la comunidad estudiantil universitaria ni tampoco a la demanda real de la Comunidad navarra. Tanto en los datos de matriculación como en diversas encuestas de fuentes muy diferenciadas se ha visualizado el interés que tiene la ciudadanía de esta Comunidad por la conservación del euskera, y ustedes, que de conservadurismo entienden tanto, deberían saber que la conservación del euskera no consiste en leyes restrictivas que impidan y prohíban el desarrollo de esta lengua navarra.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con quien dice que no hay que politizar el euskera, y, sobre todo, para que quede todavía más claro, que no hay que hacer un uso partidista del euskera desde ningún punto de vista. Flaco favor hace al euskera quien queriendo promocionarlo y desarrollarlo lo utiliza como arma arrojadiza, pero flaco favor, v con mayor responsabilidad, porque es quien tiene el poder y, por lo tanto, todas las capacidades que el poder permite y ostenta, hace a la Comunidad navarra en general quien desde un uso partidario o partidista también arroja el euskera como si fuera un arma contra aquella parte de la Comunidad navarra que se siente identificada con él e incluso priva al resto de la Comunidad navarra del derecho a defender esta lengua.

Porque el euskera es de todos los navarros. Simplemente es una lengua nuestra, de Navarra, a la cual posteriormente y por supuesto hemos sumado el castellano. El euskera y el castellano son dos lenguas hoy en Navarra, con la diferencia de que el euskera con esta ley tiene, desde luego, vía legal y vía otras muchas fórmulas prácticamente impedido su desarrollo. Por lo tanto, para nosotros el euskera es una joya cultural y lingüística, pero no para guardarla en un joyero, no es una joya de anticuario para guardar como una pieza de museo, sino una joya que es preciso mimar, y mimar solamente se mima a quien se quiere y a quien se ama. Y ustedes, señores del Gobierno, no aman esta joya y este patrimonio que es de Navarra y por eso lo maltratan. Lo maltratan con una ley que ni siquiera tiene en cuenta lo que posibilitan los propios estatutos de la universidad. Hasta cinco veces se ha intentado poner en marcha planes de normalización lingüística del euskera que han sido torpedeados e impedidos. No se puede, por lo tanto, aceptar, desde el punto de vista del amor al patrimonio que nos es propio, desde un punto de vista, insisto, lingüístico y cultural, y que también forma parte de nuestra convivencia, una ley como la que ustedes quieren aprobar.

Nosotros intentamos nuestra actuación en esta materia proponiendo una ponencia de las de verdad, como las que ha habido en otras ocasiones, una ponencia en la que nos escuchemos mutuamente y veamos si somos capaces de llegar a algún tipo de acuerdo racional en defensa del euskera. Sin embargo, esta ponencia no ha tenido lugar. Se constituyó formalmente, pero no ha tenido lugar. Y digo que no ha tenido lugar no porque yo me quedara fuera, no lo digo por eso, sino porque entre quienes participaron en la misma no ha habido ánimo de consensuar nada porque era prácticamente imposible, salvo en algunos aspectos entre

⁽²⁾ Traducción en pág. 79.

algunos. Por lo tanto, mientras no sea posible en Navarra consensuar algo a este respecto entre quienes tenemos ideologías diferentes, pero somos tan parte de Navarra los unos como los otros, mientras eso no sea posible, creo que al menos no deben darse pasos atrás con leyes como la que hoy se trae aquí.

Por lo tanto, simplemente mantenemos nuestras enmiendas. Señora Errazti, creo que usted ha hecho una lectura muy parcial y sesgada de ellas. Es cierto que no coincidimos con usted, a pesar de que a la hora de la votación, si tenemos que decantar nuestro voto entre la propuesta del Gobierno o el modelo de bilingüismo que usted propone, la decantemos por lo que usted propone con abstenciones o síes en unas u otras. Es cierto que nuestra propuesta, una vez más, en este terreno se encuentra en el Parlamento en el terreno de casi nadie, y puedo asegurar, sin embargo, que socialmente en el terreno de muchos, pero nosotros lo que proponemos en nuestras enmiendas es que la Universidad Pública de Navarra, y esto es textual de nuestra enmienda, impartirá tanto en castellano como en euskera la docencia de todas las materias y asignaturas y carreras que figuren en sus planes de estudio o que puedan figurar conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio estatal. Se trata de asegurar que haya una demanda suficiente, de que se desarrolle con la obtención de los consiguientes títulos, de que se promueva el desarrollo de actividades científicas, culturales y lúdicas, de que por supuesto, tal como proponemos en el artículo 4, la Universidad Pública cuente con estudios oficiales en euskera en la titulación de Filología Vasca y de que en las contrataciones de personal docente, investigador y personal de administración y servicios también se determine en un porcentaje de los mismos las preceptividad del conocimiento del euskera.

Por lo tanto, insisto, se trata de garantizar que si existe una demanda suficiente se puedan estudiar tanto asignaturas troncales como optativas y de libre elección en euskera, mirando a nuestra realidad y apostando por algo muy diferente a lo que nos ofrece el Gobierno o a lo que a lo mejor podría ser el deseo de algunos pero que no responde a la realidad. Por lo tanto, insisto, esperemos mejor momento para un mejor consenso, y, por supuesto, euskara ikasteko eskubidea.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno sobre el texto del dictamen para que intervengan los grupos parlamentarios que no han mantenido enmiendas. ¿Posiciones a favor? Tiene la palabra el señor Arroyo.

Guk askotan esan dugu eta berriro ere aipatuko dut: hori gezurra da, gezur biribila. Hori faltsua da. Ustezko hutsune hori ez dago. Premisa hori guztiz faltsua da. Eta berriro ere errepikatuko dut, nahiz eta badirudi paretekin hitz egiten ari garela askotan osoko bilkuran honetan, baina berriro ere errepikatuko dut: Nafarroako Auzitegi Gorenak duela lau urte atera zuen epaian plaza elebidun baten inguruan egondako errekurtsoa zela eta, epai horretan aipatu zuen eta baieztatu zuen Nafarroako Unibertsitate Publikoak zerbitzua Nafarroa osoari eskaintzen dionez, euskarak estatus ofiziala daukala bertan, unibertsitatean, eta beraz euskarazko lerroak irekitzea zilegi dela nahiz eta gaztelerazko lerroak egon. Hau da, euskara estatus ofiziala dauka egungo legediaren arabera. Guk onartu ez dugun Vascuenceren Legearen arabera ere, PSNk bultzatu duen Vascuenceren Legearen arabera ere, onartzen da euskaraz ikasteko aukera hori Nafarroako Unibertsitate Publikoan zerbitzua Nafarroa osoari ematen diolako, eta Nafarroako Unibertsitate Publikoko estatutuetan ere euskarak estatus ofiziala dauka. Oroitarazi nahi dut Gobernuak bere garaian errekurtsoa jarri ziela aurreko estatutuei euskararen atalari, hain zuzen ere, eta errekurtso hori bertan behera geratu zela eta, beraz, Gobernuaren asmo hori euskarari dagokionez zegoen arauketa hori atzera botatzeko asmoa bertan behera geratu zen eta porrot egin zuen.

Errepikatu dut berriro ere bestelakoan badirudielako hemen gezur baten inguruan ari garela eztabaidan. Faltsua da, gezurra da erregulazio falta dagoenik. Kontua zein da? Kontua da UPNk eta PSNk ez dutela gustuko egun dagoen erregulazioa, egun dagoen arauketa gai honen inguruan. Bi alderdi hauek planteatzen dutena zer da? Egungo estatus juridikoarekiko atzera pausoak ematea. Euskarak egun dituen aukerak euskarari ixtea, ateak ixtea eta, nolabait euskaraz zokoratzea baztertzea, debekatzea Nafarroako Unibertsitate Publikoan.

SR. ARROYO LEATXE (3): Egun on guztioi, eguerdi on, hobeto esanda. Gaur fartsa baten azkeneko aktoa ospatzen ari da osoko bilkura honetan. Izan ere, hilabete hauetan zehar fartsa politikoa garatua baita Nafarroako Parlamentuan. Antzezlana fikzio batetik abiatu zen, izan ere, bai UPNk bai PSNk premisa faltsu bat hartu zuten oinarritzat bere nolabaiteko antzezpen hau gauzatzeko orduan. Eta premisa faltsu hori honako hau da: Nafarroako Unibertsitate Publikoan, euskarari dagokionean, hutsune juridikoa dago edo erregulazio falta bat dago. Beraz, aipatzen da Nafarroako Unibertsitate Publikoan euskararen arloa arautu beharra dagoela erregulatu gabekoa delako eta, beraz, nolabait, lege bat beharrezkoa dela.

⁽³⁾ Traducción en pág. 79.

Azken finean, beraiek planteatzen dutena da zonalde ez euskalduna Nafarroaren hegoaldean, zoritxarrez, inposatuta dagoen zonalde ez euskalduna, Nafarroako Unibertsitate Publikoan ere inposatzea. Eta, beraz, bideragaitza egitea euskarazko lerroen eta euskarazko irakasgaien garapena Unibertsitate Publikoan

Orain arte aukera zegoen, esan dudan bezala, euskarazko lerroak garatzeko Unibertsitate Publikoan. Nahi baldin bazen euskaraz eskaini zitekeen Soziologiako karreraren ehuneko 20a, ehuneko 50a edo ehuneko ehuna. Eskaini zitekeen ere Injinerutzako ehuneko 20a euskaraz, ehuneko 50a edo ehuneko ehuna. Aukera legal hori bazegoen eta dago egungo legedian. Ez dago, beraz, berriro diot, hutsune legalik. Arazoa zein da? Arazoa da Nafarroako Unibertsitateko errektoretzak garatu beharrean euskararen irakaskuntza eta aukera legal horretaz baliatu beharrean justu kontrako jarrera izan dutela azkeneko urteetan. Eta beti ibili direla pentsatzen eta planifikatzen nola jarri oztopo gehiago euskarari nola baztertu euskara, nola zanpatu hizkuntza eskubideak Nafarroako Unibertsitate Publikoan dauden ikasleei.

Azkeneko euskalduntze plangintza, lehen aipatu da ere, Nafarroako Unibertsitate Publikoko errektoretza aurkeztu zuena zer planteatzen zuen? Planteatzen zuen euskara aukera hautaketa libreko irakasgaietara murriztea, ez ematea aukerarik euskaraz ikasteko derrigorrezko edo hautazko irakasgaiak. Bere garaian izugarrizko oposizioa egon zen planteamendu horrekiko, bai ikasleen, bai irakasleen, bai departamenduen aldetik egon zen izugarrizko mugimendua eta plan hori artxibatu behar izan zuen Perez Padros jaunak eta atzera bota behar izan zuen.

Zer gertatu zen gero? Bada errektoretza pilota pasatu ziola Nafarroako Gobernuari eta esan zion: Nik ezin dudanez hemen, Nafarroako Unibertsitate Publikoan, euskararen inguruko plangintza murriztaile bat egin, azken finean, Unibertsitate gehiengoa horren kontra dagoelako eta euskararen alde dagoelako, beraz, egin dezala Nafarroako Gobernuak murriztaile bat eta, beraz, nik eskuak garbitu eta geratuko naiz oso ongi esanez ez dudala euskara bultzatzen legeak hori diolako. Hori zen planteatu zuten jokaldia ni ziur nago hori hitz eginda eta guzti egongo zela errektoretzan eta UPNn artean.

Eta, beraz, Nafarroako Gobernuak aurkeztu zuen bere lege proiektu eta lege proiektu horretan planteatzen zuena zen justu-justu errektoretzak bere euskalduntze plangintzan planteatzen zuen berdina, hau da, euskara hautaketa libreko irakasgaietara curriculumaren ehuneko 10a den irakasgai horietara murriztea. Horixe da planteatzen zuena UPNk.

PSNk ondoren aurkeztu zuen bere lege proposamena, eta funtsean ezberdintasunak ezberdintasun

PSNren lege proposamena UPNk aurkeztutakoarekin oso antzekoa zen eta oso antzekoa da. Bi alderdi hauek bat egiten dute euren azkeneko helburuan, eta da euskara nolabait oztopatzea, euskara mugatzea, euskara debekatzea. Baina gidoiaren exijentziak beharturik edo euren ezberdintasunak antzeztu dituzte azkeneko hilabete hauetan. PSNk, lehen Lizarbe jaunaren interpretazioan ikusi dugun bezala, moderaturen papera interpretatu egin du. Eta esan du bera zela nazionalismoaren eta UPNren arte nolabaiteko erdigunea. Eta berriro ere esango dut: erdigune ez da erdigunea baizik eta UPNren alboan, UPNren eskutik doan partea baizik. Bakarrik ikustea dago bi alderdiek aurkeztutako proposamenak horretaz ohartzeko. Hasiera batean UPNk egindako proposamenean esaten zuen irakasgai ofizialen ehuneko 0a eman zitekeela euskaraz, irakasle titulua kenduta irakasgai ofizialak zirenak ehuneko 0a eman zitekeen euskara; eta PSNk esaten zuen berdina baina esaten zuen euskararekin zerikusiak zaukaten irakasgaiak eman zitezkeela euskaraz. Zeintzuk diren irakasgai horiek? Nik pentsatzen dut curriculumaren ehuneko 5tetik ez direla pasako, ez dago Filologiarik Unibertsitate Publikoan. Beraz, PSNk ehuneko 5a planteatzen zuen eman zitekeela euskaraz irakasgai ofizialeei dagokionez.

Azkenean, ponentziatik atera den testua zer planteatzen du? PSNren posizioa, hau da, irakasgaien ehuneko 5a eman daitekeela euskaraz, hau da, euskararekin zerikusia daukatena. Eta ikusten dugu nola PSNk azkeneko asteetan bere jarrera aldatu eta orain esaten duen ezetz. Ehuneko 5a ez, ehuneko 20a planteatuko dugu guk. Aparte, euskararekin zerikusia daukaten irakasgaietaz aparte, posible egitea beste irakasgai batzuk euskaraz eman daitezen baina beti ere ehuneko 20ra arte.

Zergatik planteatu hori azkeneko asteetan PSNk? Handitu zaiolako bere sentsibilitatea euskararekiko ehuneko 5eko sentsibilitatetik ehuneko 20ko sentsibilitatera? Nik uste dut ezetz, PSNren gai zerrenda politikoan ez dago euskara lehenengo puntuen artean, azkeneko legegintzaldi honetan demostratu duen bezala. Kontua da ikusten duela hemendik bi hilabete eta erdira hauteskundeak izango direla eta, beraz, une hauetan baloratu du ez zaiola komeni horrelako gai batetan UPNren eskutik joatea, ez zaio komeni UPNrekin batera lege bat onartzea. Eta bere kezka ez da ehuneko 0a, ehuneko 5a, ehuneko 20a ematen den; bere kezka azkeneko unean izan da ezin zuela akordiorik egin azkenean UPNrekin hauteskundeak hortxe zeudelako eta horrek koste elektoralak suposatu zitzakeelako. Beraz, hori da, nire ustez, PSNren jarrera azaldu dezakeen bakarra, zeren ponentziatik atera den testua eta UPNk orain defendatzen duen testua baita PSNk planteatzen zuen testua, hau da, ehuneko 5a.

Baina, funtsean, nik uste dut guzti hauek direla gidoiaren exijentziarengatik egiten diren antzezpenak eta egiten diren trikimailuak. Eta funtsean, nik uste dut auzia dela gaur egungo erregulazio legalaren arabera, irakasgaien ehuneko ehuna eman daiteke euskaraz edozein karreratan. Beste kontu bat da Unibertsitateak planifikatu behar duela ea zenbat emango duen urte batean, hurrengo urtean eta abar. Zer planteatzen du orain UPNk? Lehen planteatzen zuen ehuneko 0a eman zitekeela eta orain ehuneko 5a. Zer planteatzen zuen PSN? Lehen ehuneko 5a eta orain planteatzen du ehuneko 20a. Eta zer da benetan jarrera moderatua, benetan erdiko jarrera, jarrera demokratikoa, erdiguneko jarrera hori? Bada, azken finean, lehen Errazti andreak esan duena: euskaraz ikasi nahi duten ikasleei horretarako aukera ematea, baldin eta ikasle kopuru nahikoa baldin badago, gazteleraz ikasi nahi dutenei aukera ematen zaien bezalaxe. Eta, beraz, aukera ematea...

SR. PRESIDENTE: Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARROYO LEATXE: Bai. Aukera ematea, azken finean, ikasleei euren eskariaren arabera euskaraz ikasteko Nafarroak Unibertsitate Publikoan. Hori da, eta ez besterik, benetako jarrera moderatua. Hemen, UPNko eta PSNko bozeramailek egin dutena izan da, nire ustez, zinismo eta demagogia ariketa itzela. Esaterako, nola izan daiteke despolitizatzea euskara debekatzea dela, Lizarbek esan duen bezala, zeren beraiek debekatzen ari dira. Esaten du ez dela posible unibertsitate elebidun bat. Ba, azkeneko hamalau urtetan zuek onetsitako legediak hori baimentzen zuen, ez da nik onetsitako legedia.

Nola esan daiteke, azkenean, ezin dela behartu jendea eta abar, azkenean zuek egiten ari zaretena denean justu hori zer, behartu, euskaraz ikasi nahi dutenak ez ikastera, planteatzen zutelako mugak eta debekuak euskarari? Nola planteatu dezakezue ez zaretela murriztaileak gaur egun ehuneko ehunean eman daitekeenean euskaraz, baldin badago borondatea unibertsitatean, eta zuek ehuneko 20a posible izatea planteatzen baduzue, ehuneko 20ko topea jartzen baduzue? Nik ez dakit Parlamentu honetan etorri beharko diren semiotikan eta logikan adituak diren beste teknikari batzuk eta horrelako diskurtsoak aztertu eta planteatu beharko lituzkete zeintzuk diren benetan horien atzean dauden proposamenak, bestelakoan hemen, hitzak hitz, azkenean izugarrizko antzezpena egiten da eta azkenean estaltzen da benetan zein den arazoa, eta arazoa da bai PSNk bai UPNk euskararen aurkako jarrera daukatela, euskara nolabait mugatu, oztopatu, baldintzatu nahi dutela etengabe. Eta, funtsean, horregatik nire talde parlamentariotik kontra bozkatuko dugu, bai irizpenaren kontra, bai UPNk eta PSNk aurkeztutako proposamenen kontra, eta beste zuzenketa dagokionez aldeko botoa emango dugu. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en el turno en contra del dictamen para manifestar, una vez más, la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con este debate. Es una posición conocida y reiterada en múltiples ocasiones en este Parlamento, pero ahora también sucintamente la vamos a poner de manifiesto una vez más.

El euskera es una lengua, junto con el castellano, propia de Navarra. Los ciudadanos navarros
tienen derechos lingüísticos, y entre ellos los ciudadanos navarros euskaldunes, y también estos derechos lingüísticos deben operar y deben tener consecuencias y deben ser tenidos en cuenta en la
Universidad Pública de Navarra. Y esos derechos
lingüísticos deben ser tenidos en cuenta y deben
tener consecuencias en la Universidad Pública de
Navarra a partir de la demanda social, la demanda
del alumnado que exista en este centro universitario. Éste es el principio fundamental, el eje básico
que determina nuestra posición en relación con la
presencia de estudios oficiales en euskera en la
Universidad Pública de Navarra.

¿Qué significa para nosotros responder, actuar a partir de la demanda social? Significa que la lengua, en este caso el euskera, no se puede utilizar, en este caso en la UPNA, ni como instrumento de construcción nacional, forzando o imponiendo su uso, ni negando o ignorando su presencia y los derechos de sus hablantes. Entendemos que éste debe ser el principio rector fundamental a la hora de planificar por parte de la entidad a la que le corresponde, que es la propia Universidad, la presencia, insisto, del euskera en los estudios universitarios oficiales. A partir de aquí, mantendremos la posición que hemos ejercido a lo largo de todo este debate. Votaremos en contra del dictamen, votaremos en contra de los votos particulares de Unión del Pueblo Navarro y votaremos también en contra de la enmienda número 6 que plantea el grupo socialista.

Los votos particulares de Unión del Pueblo Navarro pretenden rescatar el texto original surgido del informe de la ponencia, y es un texto claramente restrictivo, que va en contra de que sea la demanda la que marque, la que planifique, la que determine la implantación de estudios en euskera en la UPNA. Se introduce un elemento nuevo, y el elemento nuevo es que cada asignatura que se pretenda impartir en euskera en la Universidad Pública de Navarra deberá contar no sólo con el informe favorable del Consejo Social de la UPNA, sino

nada más y nada menos que con una ley foral tramitada y aprobada en este Parlamento para que esos estudios en euskera se puedan impartir.

Nos parece que es un despropósito que, además, puede abocar a la institución universitaria a situaciones de conflicto y de tensión evidentes. ¿Qué sucedería si existiese una demanda social, un número sostenido, constante, importante de alumnos que justifique la impartición en euskera de asignaturas en una determinada carrera y el Parlamento de Navarra, legítimamente, porque las decisiones de este Parlamento son legítimas, no aprobase una ley foral que diese autorización a esos estudios en euskera? Desde luego, por muy legítima que fuese la decisión de este Parlamento, habría creado un problema social, una conflictividad en la institución universitaria absolutamente evidente. Y la habría creado de una forma clara y, a nuestro juicio, absolutamente peligrosa. En consecuencia, entendemos que implantar esa condición de una ley foral para que los estudios en euskera se puedan dar en la Universidad Pública de Navarra es inoportuno, es innecesario y puede abocar a la institución universitaria y a la sociedad navarra a situaciones nada agradables y que nosotros no deseamos. Por lo tanto, no aceptamos esa condición, no la consideramos necesaria ni oportuna, ni en los términos absolutos que los votos particulares de Unión del Pueblo Navarro plantean ni tampoco en el porcentaje que la enmienda número 6, del PSN, plantea incorporar. Nos parece un mal principio, un mal funcionamiento y una forma errónea de determinar y de planificar la presencia del euskera en la Universidad Pública de Navarra, y ni de la forma que lo propone UPN ni de la forma que lo propone el PSN nos parece aceptable, oportuna y necesaria, por lo tanto, las vamos a rechazar y vamos a votar en contra.

Fuera de que sea la demanda social la que determine y dictamine la presencia del euskera en la UPNA, se pueden defender otros planteamientos, pero serán planteamientos que probablemente van a chocar con los derechos lingüísticos de los euskaldunes en Navarra y que van a obedecer más a los intereses o a los proyectos partidarios y parciales de determinados grupos políticos o determinados sectores sociales. Fuera de que sea la demanda social la que determine la presencia de estudios en euskera en la Universidad Pública de Navarra, se puede defender la Universidad Pública de Navarra monolingüe en castellano, exceptuando los estudios de Magisterio, como a veces con claridad parece que es a lo que UPN aspira. O fuera también de que sea la demanda social la que determine la presencia de estudios en euskera, se puede defender también una Universidad Pública de Navarra completa y absolutamente bilingüe, al margen de la realidad social. Desde luego, ni una ni otra es la

posición ni es el planteamiento que nosotros vamos a defender y vamos a mantener ni es el planteamiento que hemos mantenido y defendido a lo largo de todo este debate.

Creemos que la posición racional, la posición centrada, la posición que, por otra parte, vienen aplicando y vienen planificando otras universidades en Galicia, en el País Vasco, en Cataluña, en Valencia o en Baleares es la que debemos aplicar y debemos planificar en Navarra. Por lo tanto, seguimos afirmando que esta ley no es necesaria, y bastaría con que la Universidad Pública de Navarra acometiese en Navarra el mismo esfuerzo de normalización lingüística que de forma progresiva se realiza en Galicia, en el País Vasco, en Cataluña, en Baleares o en Valencia. Eso sí, desde la especificidad de la Comunidad Foral de Navarra, atendiendo y partiendo de la realidad del euskera en Navarra, de la presencia social real del euskera en Navarra. Pero partiendo de ahí, de ese punto y no de otros principios absolutamente partidarios. Sin embargo, lo que se ha planteado desde el Gobierno a lo largo de todo este debate y la tramitación de este proyecto ha sido impedir, prohibir que la UPNA oferte de manera progresiva y atendiendo la demanda estudios en lengua vasca.

A nuestro juicio, desde luego, insistimos, esto es el mundo al revés, es ir en contra de la dirección que marcan la razón, la posición centrada y los derechos lingüísticos de los ciudadanos, que deben ser respetados también en Navarra como lengua propia de Navarra, que es el euskera. Ahí está la presencia del euskera en el mundo educativo, ahí está la realidad incontestable y sostenida año tras año de las matriculaciones en el modelo D, en torno al 30 por ciento, y, desde luego, desoír, no ver, no aceptar esta realidad social es un absoluto disparate.

Nuestra formación, insistimos, parte de la posición de que no se debe utilizar la lengua como instrumento de construcción nacional; los proyectos de construcción nacional son legítimos, no los compartimos, pero no es aceptable que se utilice la lengua del euskera como instrumento para avanzar en esos proyectos, ni se debe ignorar o negar la presencia de los euskaldunes en Navarra y sus derechos ciudadanos y lingüísticos. Nuestra formación ha hecho y seguirá haciendo todos los esfuerzos necesarios para alcanzar consensos amplios en la definición de la política lingüística. Constatamos que en la actualidad con Unión del Pueblo Navarro es imposible alcanzar esos consensos y esos acuerdos, y lo lamentamos.

Y, finalmente, en relación con este debate y con esta ley, mostramos nuestra satisfacción de que el resultado final sea la no aprobación o el rechazo del dictamen y de los deseos y proyectos que el Gobierno ha planteado. No van a prosperar, no va a haber esta regulación restrictiva, y esto, desde luego, supondrá que no añadiremos nuevos problemas, más leña al fuego, de lo que es el debate lingüístico en Navarra en estos momentos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. No es la primera vez que me toca salir a la tribuna para felicitar al Gobierno de Navarra porque ha cumplido sus objetivos, en este caso el objetivo de dar satisfacción a la demanda que desde el equipo de gobierno de la Universidad Pública de Navarra se le formuló para que fuese la iniciativa del Gobierno y si era posible una ley del Parlamento la que le sacase del atolladero en que el equipo se había metido él solito incumpliendo el contenido de los estatutos de la universidad y no asumiendo las propuestas que desde los propios estatutos, a través de las comisiones de normalización, se habían venido elaborando. Y es que, como dije en la otra sede plenaria, la sensibilidad que caracteriza tanto al equipo de gobierno como al Gobierno de Navarra respecto al euskera es similar a la de un cefalópodo abisal, la misma.

En este caso se juntaron el hambre y las ganas de comer, en este caso se juntó la idea del Gobierno de Navarra de tratar de minusvalorar el contenido del euskera, como lo ha venido acreditando en las sucesivas reformas que ha venido realizando del marco normativo que a él le compete a través del decreto foral, anulado en su día por el Tribunal Superior, con el nombramiento de una comisión asesora en materia del euskera, llena de cualificados expertos en materia lingüística -de ninguno de ellos se ha podido acreditar que esa cualificación la tengan en euskera- y que pende de una impugnación también ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarrra, en definitiva, tratando de eliminar cualquier presencia del euskera en la sociedad navarra, pero como la realidad es mucho más terca que el voluntarismo, tratan de poner sucesivos obstáculos a la normalización lingüística en esta Comunidad.

Llegó el proyecto de ley, hubo proposiciones de ley, entre otras, de nuestro grupo, y, en definitiva, hoy el balance que se podrá decir desde el Gobierno de Navarra al equipo de gobierno de la Universidad Pública es que nosotros ya lo hemos intentado, pero no ha tenido eco suficiente en el Parlamento. Y no ha tenido eco suficiente porque el Partido Socialista, que inicialmente parece que secundaba íntegramente la iniciativa del Gobierno, al final ha utilizado la vía de la ponencia para presentar en el informe de la misma un texto distinto, próximo pero distinto, distinto a las enmiendas que incluso en el momento inicial se plantearon, porque quiero recordar que de la total identificación en relegar el euskera en la universidad a las mate-

rias de libre configuración, por lo tanto, no garantizando ninguna enseñanza, porque pueden no ofrecerse e incluso ofrecidas pueden no tener demanda, el grupo socialista se ha ido acercando a un camino más similar al que tradicionalmente había tenido —y se manifestó en la vigente Ley Foral del euskera— de una cierta centralidad, que no de centrismo, en la materia, porque aun abandonando la senda de UPN y tratando de avanzar en la senda de una vía de normalización más equilibrada ha llegado hasta las asignaturas troncales, pero en el máximo del 20 por ciento de la troncalidad.

Nuestro grupo se opuso tanto a la iniciativa del Gobierno como a las posturas de los otros grupos, porque nuestro modelo no es el modelo que ha defendido aquí y en debates precedentes la señora Errazti de una universidad bilingüe, porque no es bilingüe, a nuestro juicio, la sociedad navarra, ni tampoco ese relegar el euskera en la universidad al último rincón de todos los rincones, que sería el espacio exclusivamente de las asignaturas de libre configuración. Nosotros, como es sabido, estamos en la postura realmente centrada y moderada, no a la universidad bilingüe del nacionalismo vasco, no a la eliminación, si es posible, de cualquier presencia del euskera, que sería la postura de UPN.

Nosotros hemos defendido en una proposición de ley, que, evidentemente, sólo contó con nuestros votos, una alternativa que decía: primero, respeto a la autonomía universitaria. Y esa autonomía universitaria, en el marco de los principios que define la vigente Ley Foral del euskera, que para nosotros es el marco adecuado, que nosotros defendemos y apoyamos, y que, además, cubre el espacio de la docencia universitaria, como ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por tanto, no hay laguna que llenar porque es la propia ley la que la está llenando, esa autonomía universitaria, como digo, será la que defina en el ámbito de las enseñanzas troncales, optativas y de libre configuración cuáles son las materias que, de acuerdo con su autonomía y sus planes de estudio, se vayan a impartir en euskera, desde el principio de la voluntariedad y sin que se establezcan estudios bilingües, salvo en Magisterio o en materias que ya por ley tendrían definida esa enseñanza en euskera. Todo lo demás la demanda real de estudios en euskera que tenga la universidad, y sin poner obstáculos al tipo de asignaturas que en esta materia se vayan a otorgar.

Esta vía, que, efectivamente, respetaba el principio de autonomía, dejaba en sus manos la decisión y abría el camino de que hubiesen enseñanzas también troncales y no toda la enseñanza en doble línea, una en castellano y otra en euskera, fue rechazada, y hoy es el día en que tenemos un homenaje al vacío. Ya no sólo son las esculturas de Oteiza la idea artística del espacio y del vacío,

como Jorge siempre ha sostenido, aquí tenemos un dictamen que es el homenaje parlamentario al vacío. Porque, fíjense sus señorías, según el artículo 1, esta ley tiene por objeto regular la enseñanza y el uso del vascuence en la universidad; según el 2, la enseñanza en la Universidad Pública se regulará por lo dispuesto en la presente ley foral; según el 3, el uso del vascuence en la Universidad Pública se regirá por lo dispuesto en la presente ley foral. Está claro, por tanto, que hacen falta tres artículos para decir que el euskera en la universidad se regulará por lo que dice esta ley, quizá bastara con sólo uno, pero es que para lo que viene detrás hace falta que por lo menos haya tres delante, porque detrás no hay nada, no hay nada que regule la enseñanza, que era el objetivo de la ley.

Por tanto, señorías, ¿qué queda de la ley?, nada en el artículo 4, nada en el 5, nada en el 6, nada en el 7, y llegamos al 8, que es la gran aportación que va a hacer esta ley a la regulación del euskera en la Universidad Pública de Navarra, y es que en los servicios administrativos regirá el régimen general de la materia en las administraciones públicas de Navarra. Nada nuevo bajo el sol, pero para esto no hace falta una ley, para esto sólo hace falta que el equipo de gobierno de la Universidad aplique la vigente Ley Foral del euskera en la zona mixta, que es donde reside la universidad no sólo como sede, sino como centro de actividad, porque parece que la de Tudela es pajaritos volanderos, además de los que vienen en la primavera y se marchan en el otoño. Eso sí, en la imagen corporativa se aplicarán las mismas disposiciones; por tanto, en la imagen corporativa, en la que sea definitiva, porque también está en litigio, en este caso con la otra universidad, se podrá poner el nombre en castellano y en euskera. Luego vienen las disposiciones adicionales, las disposiciones derogatorias y aquí se acaba el esfuerzo de varios meses de actividad parlamentaria en la materia. Y es que, señorías esto estaba cantado, esto tenía que ocurrir así, porque no era verosímil que desde las opciones nacionalistas vascas se aceptase otro planteamiento que no fuese el de la doble vía, la doble titulación, la universidad en euskera y la universidad en castellano.

Desde el punto de vista de UPN, es obvio que lo óptimo, lo ideal sería que no hubiese euskera, pero como lo hay y en la universidad tendrá que tener alguna presencia, vamos a modificar el régimen de la ley vigente. Esto es lo que se pretendía, porque hasta lo que dice la ley vigente les parecía mucho, pensaban que no había nada, pero a alguien se le iluminó la bombilla y para ganarse el puesto dijo: una vez que el Tribunal Superior de Justicia ha dicho que claro que hay ley, porque la vigente ley regula la enseñanza en la zona mixta y tiene un sistema de principios que se aplica a toda la enseñan-

za en la zona mixta hace falta una ley que suprima lo que había dicho el Tribunal Superior de Justicia, porque hasta ahí podíamos llegar, que la universidad pudiese desarrollar enseñanza en euskera en todo su espacio.

Esta ley obedece a eso, simplemente a que no haya presencia del euskera en la universidad, porque decir que el euskera va a estar en las materias de libre configuración es decir que no va a haber euskera, basta con no ofertar esas materias, o, si se ofertan, poner un límite a la matriculación y decir que no se impartirán si no hay demanda de tantos o más alumnos. En definitiva, sería poder decir no al euskera en la universidad y relegarlo exclusivamente a los estudios de Magisterio como una gran y generosa concesión porque, claro, ¿es que van a ser andereños, profesores en euskera en la universidad, quienes se han formado sólo en castellano? Parece que es conveniente que no sólo sean euskaldunes, sino que también hayan recibido ellos en euskera las materias que van a impartir en la docencia, porque no es lo mismo ser euskaldun que estar en condiciones de impartir la docencia en euskera. Es cierto que todo se puede impartir en euskera.

En el Parlamento de Navarra hubo un ilustre Parlamentario, que sigue siendo muy ilustre y lo será toda su vida, aunque su tratamiento no es de ilustrísimo, sino de excelentísimo, que dijo que en euskera no se podía explicar física cuántica, igual se lo he contado alguna vez, y el profesor Etxenike, navarro, baztanés por parte de padre, isabarre por nacimiento, dijo que no tenía ninguna razón, que se podía impartir física cuántica en euskera a condición de reunir dos requisitos: primero, saber euskera y, luego, saber física cuántica, requisitos que no reunía el ilustre Parlamentario Foral, que no sabía de ninguna de las dos cosas, es obvio.

Pues bien, señorías, parece lógico que si se va a dar la enseñanza en euskera esos profesores y profesoras adquieran el conocimiento en euskera porque así transmiten...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... el léxico, las formas modales, en definitiva, todo lo que exige la docencia a alumnos que quieren estudiar en euskera.

Pues bien, hoy no hay que preocuparse, de aquí no va a salir nada, es obvio, porque ésta es una ley de mayoría cualificada y si el Partido Socialista no la vota no hay mayoría cualificada, no hay veintiséis votos. Desde luego, nuestros tres votos no están ni por este dictamen ni por el proyecto de ley, lo estuvieron por la proposición que nosotros formulamos en su momento, pero tranquilos todos y todas, señorías, que hay un marco legal, que esa

ficción que ha justificado la remisión de esta ley es falsa, hay un marco legal, el marco de la ley vigente y, si no, señorías, enmiéndenle la plana al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que es el encargado de aplicar la ley, también la Ley del euskera, y que ha dicho que el marco legal que afecta y que rige en la Universidad Pública de Navarra es ni más ni menos que el de la enseñanza en la zona mixta. Quizá, como estamos en una universidad politécnica, algunos no se han enterado, pero es más sorprendente que en el Gobierno, en manos de humanistas de esta área de la enseñanza y de la política lingüística, no se hayan enterado de que las lagunas legales se cubren por la misma ley, y así lo reconoció el Tribunal Superior. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación abriremos un turno de réplica para los grupos que han mantenido enmiendas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Alli, laguna legal, claro, pero, por si acaso, yo presento una proposición de ley para que haya una ley foral. Creo que es una incongruencia evidente, si no hace falta ley, ¿para qué se presenta una proposición de ley por su parte? Creo que eso también es clarísimo, no vaya a ser, como otros grupos políticos iban a presentar una proposición de ley, que me quede yo sin presentarla, y eso es lo que llevó a algunos grupos políticos en principio a cierto malestar y luego a presentar las iniciativas que habían presentado como enmiendas con texto alternativo como proposiciones de ley, por si acaso. O sea, hay vacío legal, pero, por si acaso, presento una ley que cubra ese posible vacío legal. En definitiva, lo que es evidente es que todos hemos comprobado, por sus hechos los conoceréis, que hacía falta una ley que abordase esta cuestión.

Lo que es evidente también es el gran descubrimiento de Izquierda Unida, partiendo de la realidad lingüística de Navarra, que se haga lo mismo que en otras comunidades que no tienen esta misma realidad. ¿En qué quedamos? ¿Ésa es la postura centrada?, ¿ésa es realmente la postura que defiende Izquierda Unida? Por supuesto que su postura es centrada, señores de Izquierda Unida, pero centrada en la búsqueda del voto nacionalista, y eso es algo que a lo largo de los últimos meses se ha evidenciado de forma clarísima, o sea, ustedes reconocen que la realidad lingüística de Navarra es muy concreta y diferente a la que se da en otras comunidades del Estado español, pero, claro, que las universidades actúen de acuerdo con esas otras universidades de comunidades bilingües.

En esa línea, señor Lizarbe, coincido plenamente con usted, es necesario llegar a acuerdos en cuestiones fundamentales, además, en ocasiones, y

lo hemos de reconocer, ustedes lo han sabido hacer y han actuado con coherencia y responsabilidad haciendo cuestión de Estado, como se suele decir, planteamientos necesarios para esta Comunidad, pero en otras ocasiones no, eso también hay que reconocerlo, señor Lizarbe, que en ocasiones lo de la necesidad de llegar a acuerdos lo dicen con la boca pequeña, y éste es un caso concreto, porque si ustedes quieren realmente llegar a acuerdos, ¿por qué ponen trabas para llegar a esos acuerdos? En esta cuestión concreta ¿por qué incumplen ustedes los compromisos adquiridos?, ¿por qué, además, presentan una enmienda que en ningún caso obedece a lo que ustedes habían postulado y defendido inicialmente?, que no es que sea una cosa que diga UPN, sino constatar una realidad? Ustedes plantean una proposición de ley con unos términos muy concretos, muy similares, como han dicho otros portavoces, a lo que defendía Unión del Pueblo Navarro, y posteriormente, cuando vamos a llegar a un acuerdo definitivo, incluso permiten ustedes que en la ponencia salga este dictamen que luego va a Comisión, dicen que no y que se reservan modificar su postura y plantear esta enmienda. Eso lo hacen ustedes, no lo hace Unión del Pueblo Navarro, y eso es evidenciar y constatar una realidad. Ustedes tienen un texto muy concreto, muy similar al de Unión del Pueblo Navarro, con el que podíamos estar de acuerdo, y luego cambian de postura, eso también se constata con la realidad, y presentan una enmienda que en ningún caso obedece a esa previsión inicial que habían establecido ustedes y que había establecido Unión del Pueblo Navarro.

Por lo tanto, en esa línea, no sabemos cuáles son realmente los objetivos del Partido Socialista para romper esa postura inicial, no sabemos, como decían algunos, si es por desmarcarse de UPN o por acercarse a otras formaciones políticas o por la situación preelectoral que se está viviendo, pero lo que es evidente es que ustedes cambian de postura, y eso lo evidencian todos los grupos políticos y, por lo tanto, no cumplen el compromiso inicial adquirido.

Desde nuestro punto de vista, hay dos formas de llegar al desastre: una, pedir lo imposible y, otra, retrasar lo inevitable. Y, en esa línea, señores del Partido Socialista, única y exclusivamente está en sus manos cumplir sus compromisos y que hoy salga una ley, una ley que contará también, como saben sus señorías perfectamente, con el acuerdo de los propios órganos rectores de la universidad que vienen demandando esta aprobación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a mí me parece que las

cosas están suficientemente claras y, en cualquier caso, no ha habido un cambio de postura. Nosotros siempre hemos dicho, desde el principio, que no íbamos a apoyar una ley que fuese restrictiva respecto del actual uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra y eso es, en definitiva, lo que supone la enmienda número 6. Por eso espero que, a pesar de la dureza, a la par que amabilidad del señor Catalán, nos sorprenda gratamente votando a favor de la enmienda número 6, porque en la enmienda número 6 está la solución. Evidentemente, leyes cambian leyes y no hace falta que sea para toda la vida, que esto no es el Código Civil y, por lo tanto, ya iremos adecuándola al paso de los tiempos y a la necesidad cambiante que en cada momento se pueda dar al respecto. Por lo tanto, no hay ningún cambio de postura, esto se planteó perfectamente en la ponencia. El compromiso que tuvimos hace unos meses, cuando celebramos un Pleno en el anterior hemiciclo, fue el de tratar de llegar a ese acuerdo, pero la verdad es que últimamente es imposible llegar a cualquier tipo de acuerdo con ustedes.

En todo caso, en fin, hago este último intento, pero no sólo con Unión del Pueblo Navarro, también con el resto de los partidos políticos, de los grupos parlamentarios, porque aquí se va reconociendo tímidamente por parte del señor Alli que empieza a haber un acercamiento. Efectivamente, creo que es justo reconocer que no es que el Partido Socialista haya cambiado de postura, sino que ha hecho el esfuerzo de ir avanzando en esa línea de entendimiento, de diálogo y de consenso político en este tema, pero a mí me da la sensación de que la respuesta que se da especialmente desde UPN es la de confundir el diálogo con el monólogo. ¿Está usted de acuerdo con lo que decimos? No. Peligro, será algún guiño. Me imagino que hoy no se nos podrá acusar de hacer guiños a los partidos nacionalistas porque ya han dicho los moderados y los no tanto que es evidente la coincidencia con UPN del Partido Socialista en este tema, la equivocación en la regulación que se plantea, etcétera.

Por lo tanto, hoy parece que no es un día de guiños, porque la señora Errazti, con cierta moderación hoy, y el representante del grupo Mixto, como siempre, solamente le faltaba decir alguna palabrota respecto al Partido Socialista de Navarra, por lo tanto, no creo que hoy sean guiños tampoco en ese sentido. Y si quiere usted que aun no siendo guiño no se lo tomen los nacionalistas en ningún caso como un guiño voten a favor de la enmienda número 6, que entonces habrá ley. Por lo tanto, a mí me parece que lo tienen suficientemente claro.

Respecto a las posiciones del nacionalismo vasco, ustedes verán, señora Errazti, no lo digo para hoy porque me parece que hoy esto ya está dilucidado, pero ésta es una asignatura pendiente,

y eso no es un guiño, señor Catalán, es una reflexión y un mensaje directo. Créanme, tengan fe, crean a quien habla, hombre. Será en la próxima legislatura, pero si no hacemos un esfuerzo de consenso político en materia lingüística no vamos a avanzar ni en un sentido ni en otro y, eso sí, como de vez en cuando toca algún gobierno que se dedica a declarar la guerra a temas como el euskera, en vez de avanzar se retrocede.

Nosotros no somos nacionalistas vascos ni por mucho que nos empeñemos lo vamos a conseguir, además no es nuestra intención, con lo cual, mal asunto, pero creo que si realmente hay ganas de que se avance en una línea de respeto al euskera, en definitiva, de hacer un espacio de neutralidad política y de convivencia idiomática habrá que pensar qué es lo que decimos todos para ver cômo nos podemos poner de acuerdo. A mí me parece que Unión del Pueblo Navarro no tiene que quedarse al margen, tiene que ser partícipe claro en esa política, ahora bien, el señor Presidente del Gobierno decía el otro día en la prensa que había una estrategia para dejar solos a los de UPN; pues sí, es verdad, hay una estrategia política, pero es de ustedes mismos, ustedes mismos se empeñan en quedarse solos, en quedarse aislados. Por lo tanto, la estrategia es de ustedes, no es de los demás, mírense ustedes mismos. Los deja solos hasta su socio de emergencia, el señor Alli. ¿Eso no les da que pensar que nadie les está apoyando?, ¿que nadie les entiende ni en este tema ni en otros? Por lo tanto, cuando todos les están diciendo que están equivocados por algo será, piénsense las cosas dos veces. Les estamos ofreciendo aquí la posibilidad de que haya una ley. Ni hablar de la enmienda número 6, pues entonces no habrá ley, y habrán fracasado en su estrategia de dotar de una ley que regule el uso del euskera en la Universidad Pública de Navarra. Por cierto, quien tiene que cumplir las promesas electorales es el que gobierna, y ustedes, por su poca cintura y mala cabeza, están dejando a la UPNA sin ley del euskera. Creo que tienen que ser conscientes de eso.

En fin, aunque parece que hoy no es día que le toque hablar al señor Presidente del Gobierno, no me voy a privar de decirle, señor Presidente, que no hay ninguna estrategia para dejarles a ustedes solos, que son ustedes mismos los que se quedan solos por su escasa cintura y su mala cabeza, pero, bueno, ya llegarán mejores tiempos para la lírica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias señor Presidente. Empezando por el final, señor Lizarbe, no es cuestión de guiñarnos el ojo, es cuestión de buscar puntos de equilibrio en todo, y el punto de equilibrio, desde mi punto de vista, pasa por aceptar que

en Navarra hay dos lenguas, que esas dos lenguas tienen derechos y que hay ciudadanas y ciudadanos sujetos a esos derechos. Es tan sencillo como eso. Claro, qué pasa, que hay elecciones dentro de muy poquito y ya nos estamos preparando, parece que inevitablemente.

Mi posición con respecto al euskera ni en la universidad ni en ningún otro lado ha variado, y me alegro mucho de que otros varíen sus posiciones porque gracias a eso esta ley no va a salir hoy. Ya veremos qué pasa la próxima legislatura, ya veremos qué gobierno hay en Navarra, ya veremos cómo nos enfrentaremos al hecho de responder a lo que la ciudadanía quiera, y yo creo que va a haber enormes variaciones en la representación de este Parlamento, creo que va a haber cambios sustanciales. Hay muchas teorías al respecto, unos decimos que hay que dar un gobierno alternativo a esta Comunidad, evidentemente; otros piensan que no tienen la mayoría absoluta con la que soñaban hace unos meses; y otros incluso dicen que necesariamente va a haber un acuerdo entre Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro para gobernar juntos. Como ven, señorías, aquí hay para todos los gustos. En fin, que las teorías teorías son.

Lo cierto es que no va a salir una ley discriminadora y vulneradora, por lo tanto, de derechos lingüísticos de los estudiantes navarros. A partir de ahí, señor Lizarbe, yo también creo de verdad que es absolutamente inaceptable que se trate como se está tratando hasta ahora el tema del euskera, es inaceptable porque usted y otros se empeñan en decir que los que defendemos los derechos nacionales vascos, entre los que me incluyo, utilizamos el euskera de una manera, y otros nos empeñamos en decir que el euskera aparte de una cultura de Navarra es una de las realidades lingüísticas de nuestra Comunidad Foral y, por lo tanto, estamos empeñados en mantenerla.

A partir de ahí, puede haber puntos de encuentro, pero siempre y cuando se respete que esa realidad es la que hay. No sé si es mucho o poco, pero ése es nuestro punto de partida y nuestro límite y es evidente que la utilización se puede hacer de muchas maneras, no es mi intención, porque me parece que el hecho lingüístico, como le he dicho en más de una ocasión aquí, además me lo creo, es algo que hay que tomarlo como lo que es, riqueza, medio de comunicación, fórmulas de encuentro entre ciudadanos que quieren hablar de una determinada manera.

Hay una posición que sí me sorprende en este debate, que es la de Izquierda Unida. Se lo he dicho al señor Nuin hace en no sé cuántos debates, porque de esto hemos hablado mucho, y lo voy a volver a hacer hoy, porque, claro, es tan aséptica, tan incólume, tan no se sabe qué que no se sabe cuál es. Señor Nuin, señor Taberna, señora Arbo-

niés, no sabemos qué piensan ustedes al respecto, a mí me gustaría saberlo de una vez y a los electores también, pues tienen que saber qué piensan ustedes de este tema. ¿Sí al euskera en la UPNA o no?, porque no se sabe. Ustedes dicen que sí a los derechos lingüísticos, lo decía muy claramente el señor Nuin, pero ¿cómo se ponen en práctica, señor Nuin, y cómo aseguramos que en la Universidad Pública de Navarra se pueda estudiar en euskera? Dicen que sí, pero luego dicen que no a que ni siquiera progresivamente se puedan plantear estudios en euskera en esta Universidad Pública de Navarra. ¿Cómo se come eso? Usted acusa de términos absolutos a Unión del Pueblo Navarro y al Partido Socialista de Navarra, pero los absolutos son los suyos, porque no hay nada detrás de ese argumento. Supongo que es complejo a estas alturas de la película coincidir con otros en votos y también es muy complejo y absolutamente difícil defender que ustedes dicen que no al euskera en la Universidad Pública de Navarra. Claro, es que eso no se puede decir, pero eso se puede decir de muchas maneras, impidiendo la práctica de algo, y es lo que están haciendo ustedes, y siento decir esto, pero no se puede decir que se está en un lado y al final no asegurarlo en otro.

Ha hecho usted una referencia muy interesante, señor Nuin, a la CAV y a la Universidad Pública del País Vasco, ha dicho que lo mismo que allí. Pues mire, lo mismo que allí es lo que yo he planteado hoy, eso es lo mismo que allí. Hay que leerse la normativa, hay que ver cómo se practica allí, y es lo mismo que he planteado yo, existencia de bilingüismo reconocido en la universidad para aquellos alumnos y alumnas que lo quieran, evidentemente, siempre desde el principio de voluntariedad, reitero, y siempre y cuando se justifique desde la lógica mediana y el sentido común, pues no se puede montar una carrera para un alumno, pero, bueno, es que esto es de cajón de madera de pino, señoras y señores Parlamentarios, y, sobre todo, señoras y señores de Izquierda Unida de Navarra. Señor Nuin, mire usted qué se está haciendo en la CAV y compruebe si las propuestas que yo he defendido en nombre de mi grupo son muy distintas a lo que se está practicando allí. El problema es que ustedes no quieren responder a la necesidad que hay hoy en día en Navarra, no quieren responder a esas necesidades de los ciudadanos y de los alumnos.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Bien, señor Presidente, ya termino. Señor Catalán, usted se ha quedado hoy sin argumentos una vez más. A mí me parece estupendo, pero a ver si la próxima vez no es con el euskera. Es decir, usted se preocupa muchísimo por lo del voto nacionalista, algo que me debería preocupar a mí y no a usted que, evidentemente, no

vamos a coincidir. Nosotros, lo digo casi con seguridad absoluta, no vamos a tener problemas de tener que pactar con ustedes un gobierno, eso es evidente, por lo tanto, no se preocupe usted, porque nosotros vamos a subir en votos, ya lo dicen las encuestas, y, a partir de ahí, bueno, quizás en algunas leyes podamos coincidir, pero no en un gobierno, pero no se preocupe tanto de si nos van a votar o no nos van a votar. Lo digo porque se mete usted mucho con lo de Izquierda Unida, de eso ya me preocuparé yo, e Izquierda Unida tampoco va a pescar en esos votos, o sea que ni lo sueñen, sobre todo porque a partir de hoy es evidente que los ciudadanos que están allá arriba...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya termino, señor Presidente. ... y que lo van a contar después, sobre todo a los medios de comunicación, confío en que así sea, van a ver que al final nada de nada.

Termino diciendo que me alegro mucho de que no salga esta ley. Efectivamente, se necesita ese espacio que planteaba el señor Lizarbe, también yo lo hacía al final de mi intervención, y se trata de buscar soluciones a unos derechos lingüísticos, tan sencillito como eso y a ver si a partir de julio de 2003 tenemos todos las cabezas un poco más tranquilas, más templadas y damos respuesta a lo que nos está exigiendo la ciudadanía navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Solamente diré que mal momento, desde luego, para buscar de manera no partidista una salida a la situación del euskera en la universidad en víspera preelectoral, creo que en sendos discursos ha quedado de manifiesto, incluso mal momento para ustedes porque, claro, cada cual tiene que llevarse el gato al agua y no han podido encontrar el socio que buscaban, y mal momento para todos porque no se contesta con lo que se tiene que contestar, que es con la honestidad de las posiciones de cada cual, independientemente de cuántos votos den y, claro, es como pedir peras al olmo en un momento como éste.

No obstante, quiero manifestar mi contento porque no vaya a salir adelante lo que pretendía el Gobierno. Hago propias las palabras que ha dicho el señor Lizarbe, aunque se las dijese a otros, que es preciso un esfuerzo de consenso en materia de política lingüística, sobre todo destinado a quienes van a tener en sus manos la posibilidad mayor de gobernar. Creo que este esfuerzo debe darse teniendo en cuenta a los principales afectados, en este caso, a aquellos colectivos de profesores y profesoras, de alumnado, colectivos sociales, gente que se tiene que matricular en la universidad y que deseen hacerlo en euskera, y, por supuesto, junto con los datos de la realidad.

Creo que se puede y se debe andar por el borde, por el filo de todas las posiciones unilaterales para encontrar dónde está de verdad una posición no partidista. No voy a usar lo del centrismo por aquello de que está muy manoseado, desde un punto de vista político, pero se puede y se debe andar con honestidad, buscando la parte de razón de cada cual para sacar lo que realmente corresponde aprobar y debatir. Por lo tanto, simplemente se constata que ustedes, UPN, son una mayoría minoritaria, son un gobierno minoritario, que la sociedad navarra se ve en muchas ocasiones abocada a ser gobernada con unas normas más restrictivas y más derechistas que lo que corresponde a la mayoría social y que esto responde a muy diversos factores que no es el momento de analizar ahora. Esperemos que cambie esa situación en todo ese conjunto de factores y que la sociedad navarra tenga también el Gobierno que se merece.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al título 1, a los artículos 1, 2 y 3 se ha mantenido por la Parlamentaria Foral señora Rubio la enmienda número 1. Pasamos a votar la enmienda número 1.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1. Al artículo 1 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 2. Se vota la enmienda número 2.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 36 en contra, 4 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2. Se vota el artículo número 1.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 33 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1. Al artículo 2 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 33 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2. Al artículo 3 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 3, de supresión. Se vota la enmienda número 3.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 3. Votación del artículo número 3.

- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 32 votos a favor, 17 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 3. Al artículo 4 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto, por la señora Errazti la enmienda número 5 y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 6. Votamos el voto particular del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.*
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Votamos la enmienda número 5, de la señora Errazti.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 39 en contra, 1 abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 5. Votamos la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 6. Al artículo 5 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo un voto particular para recuperar el texto y por la señora Errazti la enmienda número 9. Votamos el voto particular de Unión del Pueblo Navarro.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.*
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Enmienda número 9, de la señora Errazti.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 9. Al artículo 6 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto y por la señora Errazti la enmienda número 12. Votamos el voto particular de Unión del Pueblo Navarro.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Votamos la enmienda número 12, de la señora Errazti.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 12. Al artículo 7 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto. Votación del voto particular de Unión del Pueblo Navarro.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 14, de sustitución del título tercero y de los artículos 8 y 9. Votamos la enmienda número 14, de la señora Rubio.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 36 en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 14. Por la señora Errazti se ha mantenido la enmienda número 15, de supresión de los artículos 8 y 9. Se vota la enmienda número 15.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 15. Al artículo 8 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 16. Se vota la enmienda número 16.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 16. Votación del artículo número 8.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 8. Votación del artículo número 9.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 9. Al artículo 10 se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 18, de supresión, y por la señora Rubio la enmienda número 19. Votamos la enmienda número 18.

- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 18. Votamos la enmienda número 19.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 36 en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 19. Votamos el artículo 10.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 10. A la disposición adicional se ha mantenido por la señora Rubio la enmienda número 22, de supresión, y por la señora Errazti la enmienda número 23, de sustitución. Votamos la enmienda número 22.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 11 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22. Se vota la enmienda número 23.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 23. Votación de la disposición adicional.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición adicional. A la disposición derogatoria, a las disposiciones finales y al título y rúbrica de la ley no se han mantenido enmiendas, por lo que los sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados la disposición derogatoria, las disposiciones finales y el título y rúbrica de la ley. A la exposición de motivos se ha mantenido por la señora Errazti la enmienda número 26 y por la señora Rubio la enmienda número 28. Votación de la enmienda número 26.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 36 en contra, 3 abstenciones.

- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 26. Votación de la enmienda número 28.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 1 voto a favor, 36 en contra, 13 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 28. Se vota la exposición de motivos.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 17 en contra, 11 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la exposición de motivos. A continuación recuerdo a los señores Parlamentarios que para la aprobación de esta ley se requiere mayoría absoluta en una votación final sobre el conjunto de la proposición, tal y como establece el Reglamento de la Cámara en su artículo 150. Por lo tanto, procedemos a la votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el dictamen en relación con el informe de la ponencia sobre el proyecto de ley foral sobre la enseñanza y el uso del vascuence en el ámbito universitario de la Comunidad Foral de Navarra.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales en relación con la proposición de Ley Foral de familias numerosas.

- SR. PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con la proposición de ley foral de familias numerosas. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. La votación se realizará por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen en relación con la proposición de ley foral de familias numerosas. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha mantenido las enmiendas in voce números 8, 11 y 12 bis. Para la defensa de las mismas, tiene la palabra la señora Castillejo.
- SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si

me lo permite. En primer lugar, quisiera fijar muy brevemente la postura global de mi grupo con respecto al dictamen, muy brevemente puesto que el debate de esta proposición de ley nos costó nada más y nada menos que dos mañanas completas.

Nuestro grupo parte de la creencia en una necesidad de apoyo generalizado a las familias, a todas las familias, y en particular, evidentemente, a las más necesitadas. Creemos que estas políticas de apoyo deberían hacerse desde un plan, plan que, efectivamente, existe, pero, a nuestro juicio, es un plan virtual, un plan muerto, lleno de ideas, incluso de buenas ideas, de buenas intenciones, pero carente de lo principal, es decir, carente de recursos que lo acompañen, y que hasta el momento ha demostrado que tan sólo es útil para el propio autobombo del Gobierno de Navarra.

A partir de ahí, y desde la convicción de que este plan es papel mojado, mi grupo considera que ante la falta de voluntad política se hace necesario el apoyo a medidas de carácter legal, medidas que creemos que no pueden quedarse, como en un momento de la Comisión pareció, en una mera definición de qué es una familia numerosa y qué clases de familias numerosas existen. Mi grupo está de acuerdo en que se planteen medidas positivas, desde el momento en que se incorpora a iniciativa propia en el artículo primero de la ley que se tenga en cuenta, a efectos de todas las políticas que a lo largo de la ley se plantean, la renta per cápita familiar. En ese sentido, mantendremos el criterio que mantuvimos en Comisión en los distintos ámbitos, en el ámbito de la educación, en el de la vivienda, en el del empleo y en el resto que se plantean, y es el de apoyar todas esas medidas salvo en aquellos aspectos que nos suscitan o bien grandes dudas sobre su aplicación o sobre su constitucionalidad.

Mención expresa queremos hacer sobre la necesidad de recuperar los artículos en los que se recoge la creación de la dirección general de la familia o de las familias, y que mi grupo apoyará porque creemos que, efectivamente, es necesaria una instancia que centralice todos los trámites, todas las cuestiones que hagan referencia a las familias numerosas y a todas las familias. Una cuestión que creemos que está reclamada por los ciudadanos es disponer de un único lugar donde centralizar los distintos trámites, las distintas cuestiones referentes a este tipo de ayudas.

Las enmiendas que mantenemos hacen referencia a medidas fiscales, a la bonificación fiscal a empresas que contraten con carácter indefinido a padres y madres en situación de desempleo, y hago una mención a todos los padres y madres en esta situación, y al estudio de medidas que ya se practican en la Unión Europea de bonificación fiscal a empresas que establezcan ayudas a sus trabajado-

res y trabajadoras para adquisición de nuevas viviendas necesarias por el nacimiento de nuevos hijos. Lo que planteamos es sencillamente un estudio. Ésta es una propuesta que nos planteó la Asociación y que nos pareció muy interesante.

En el resto de enmiendas de los grupos mantendremos, como he dicho antes, la postura que tuvimos en Comisión. Quiero hacer mención expresa a las enmiendas 2 y 58 de Izquierda Unida y de Batzarre, respectivamente, que establecen un límite a esa renta per cápita familiar, en concreto, apoyaremos la enmienda 58, de Batzarre, que aumenta ese límite con respecto a la de Izquierda Unida, aun en la creencia de que esta enmienda no va a prosperar y de que es más lógico que este límite lo marque el Gobierno de Navarra reglamentariamente, pero, bueno, después de un largo debate sobre si debemos o no debemos confiar en lo que reglamentariamente disponga el Gobierno de Navarra, venció la desconfianza, y es lo que nos hará actuar en este sentido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua se han mantenido las enmiendas números 2, 9 y 54. Para la defensa de las mismas tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. Este dictamen, como efectivamente ha dicho la señora Castillejo, nos ha tomado bastante tiempo y trabajo en Comisión, ha sido una ley dura y en la que todos los grupos hemos intentando por lo menos dejar el texto lo mejor posible.

En ese sentido, vuelvo a repetir aquello que dijimos, nuestro grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua es consciente de que la protección familiar en general es baja, de que no tiene nada que ver con la protección que durante años se ha ido desarrollando en la Unión Europea, con políticas muy concretas de ayudas directas y mensuales y de servicios específicos para las familias desde el primer hijo, somos conscientes de este tema, pero no somos partidarios, y lo dije en su momento, de beneficiar única y exclusivamente el hecho de tener más hijos. Somos partidarios de aumentar el grado de protección familiar en su conjunto, teniendo en cuenta también la situación sociofamiliar, la situación del esfuerzo que cada familia, entendiendo por familia todos los modelos que coexisten en nuestra sociedad, tiene que hacer para garantizar unos mínimos de bienestar y de calidad en su seno. Porque reconocemos, en ese sentido, la madurez de las decisiones ciudadanas que se toman tanto en el ámbito familiar como en relación con la paternidad y maternidad en relación con el número de descendencia, valoramos enormemente el esfuerzo que estas familias numerosas y otras familias también deben hacer para contribuir no solamente a la regeneración poblacional, sino además para mejorar las relaciones humanas y sociales de una realidad globalizada y, por lo tanto, también somos conscientes de que este mundo globalizado no quiere decir que a más hijos más derechos ni que los hijos son los que al final van a aportar una mayor riqueza a Navarra porque como nos ha ocurrido a muchos, a mí misma, por ejemplo, sabemos donde nacemos, pero no sabemos dónde vamos a vivir, dónde vamos a contribuir ni dónde vamos a morir.

En ese sentido, mi grupo ha mantenido una serie de enmiendas para equilibrar ese esfuerzo desigual que hacen las familias, en este caso las familias numerosas, entendiendo que se enfrentan a dificultades y que no es lo mismo una familia numerosa que otra. Por ejemplo, el otro día salía una carta en prensa de una familia que vive en un barrio del extrarradio de Pamplona, el padre es peón de albañil y me parece que hablaba de que la madre limpiaba, y el esfuerzo que exige a una familia de estas características con dos hijos, por ejemplo, y uno con minusvalía o tres hijos no es el mismo que puede exigir a otra familia que, con independencia de que tenga más hijos, tenga un empleo estable, tenga una mejor calidad de vida y tenga una mejor vivienda. Hay esfuerzos diferentes y, en ese sentido, mi grupo ha tenido en cuenta dos cuestiones básicas, la capacidad económica familiar y las circunstancias especiales de cada familia.

Una de nuestras enmiendas, que se aprobó, hablaba del grado de protección social y de la canalización de ayudas y servicios con carácter prioritario para aquellas familias en situación de mayor dificultad y vulnerabilidad. En ese sentido, ha habido un cierto consenso en muchas materias, tanto en lo que se ha aportado como en las supresiones que ha habido que hacer, coincidencias en enmiendas de varios grupos y mi grupo en concreto comparte en su conjunto el resultado de este trabajo que ha sido intenso, mucho más largo de lo previsto. Es un resultado aceptable que ha podido mejorar el texto de partida.

Hemos querido conservar algunas enmiendas porque debemos confesar, francamente, que desconfiamos, antes lo ha dicho la señora Castillejo, de cómo se puedan establecer reglamentariamente las rentas, la capacidad económica de estas familias, por lo tanto, hemos mantenido la enmienda número 2, donde fijamos un tope, hemos sido claros, hablamos de rentas per cápita inferiores al 75 por ciento del SMI, y, para que nos hagamos idea, estaríamos hablando, por ejemplo, de que una familia con cuatro hijos, seis miembros, tendría un límite de 337.764 pesetas.

Hay otra enmienda, la número 58, de la señora Rubio, que vamos a apoyar, porque pensamos que es mejor fijar una cuantía, con independencia de que sea el 75 por ciento del SMI o el cien por cien del SMI, que no fijar ninguna cuantía.

Conservamos la enmienda número 9, que hacía referencia a las ayudas directas a familias con partos dobles y con partos triples o cuádruples, porque entendemos que Navarra en esta cuestión tiene el peor tratamiento en estos momentos, solamente se habla de ayudas hasta los tres años y a los tres años los hijos y las hijas no se nos van de casa. Sabemos que el Gobierno podía haberlo hecho por decreto, efectivamente, en el resto de comunidades se ha hecho, pero también somos conscientes de que hasta ahora el Gobierno de UPN no ha querido hacerlo y, por lo tanto, mantenemos esta enmienda.

En la enmienda número 54 pretendíamos la adición de una disposición adicional, hubo empate en Comisión porque faltaban algunos miembros, en la que pedimos que el Gobierno de Navarra tendrá en cuenta, para el desarrollo de las medidas contempladas en la presente ley foral, además del número de hijos e hijas, la renta per cápita de las familias numerosas y otras circunstancias como la discapacidad de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y la vulnerabilidad de contextos familiares en situaciones desfavorecidas. Ésta es otra de las enmiendas que viene a reafirmar posturas que hemos venido defendiendo.

En relación con los votos particulares, vamos a apoyar algunos, por ejemplo el que va al punto 2, que se refiere a la dirección general. Ha habido bastante debate en el seno de nuestra formación, pero al final entendemos que las políticas familiares, como las políticas de mujer, y en su día lo hemos dicho, deben ser transversales, pensamos que es mejor la ubicación que se proponía en el texto original. Al resto de artículos a los que se mantiene voto particular, como al de educación y al laboral, sobre los que hubo un intensísimo debate en Comisión, vamos a mantener el voto que dimos en Comisión. Vamos a apoyar las tres enmiendas que mantiene el Partido Socialista, entre ellas, evidentemente, la de supresión de los artículos 15, 16 y 17, que serían anticonstitucionales, y vamos a apoyar las enmiendas de la señora Rubio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha formulado votos particulares para recuperar el texto de los artículos 2.2, 6, 7, 16, 17 y la disposición adicional. Para la defensa de los mismos, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En Navarra en este momento, tal y como ya se puso de manifiesto en el debate sobre la toma en consideración de esta

iniciativa, puede haber ni más ni menos que del orden de 18.000 familias numerosas, y nos encontramos con la triste realidad de que sólo unas 7.500 de esas 18.000 potenciales familias numerosas tienen el título de familia numerosa, e incluso de esas 7.500 sólo 5.347, pueden ser algunas más o pueden ser algunas menos, pero en cualquiera de los casos muy pocas más o muy pocas menos, tienen ese título en vigor. Esta realidad nos hizo recapacitar sobre por qué en Navarra hay del orden de 18.000 familias numerosas y por qué sólo unas 5.300 tienen el título de reconocimiento de familia numerosa en vigor y nos llevó al firme convencimiento de que las familias, y más concretamente las familias numerosas, en Navarra estaban muy poco motivadas o estaban muy poco incentivadas incluso para solicitar ese título de familia numerosa, muy lejos incluso de los esfuerzos, de los apovos y de las discriminaciones positivas que se vienen desarrollado no sólo en el ámbito de la Unión Europea, sino también en el ámbito de otras comunidades autónomas. En España en este momento está en vigor una ley del año 1971, evidentemente, una ley preconstitucional, y nosotros entendíamos que Navarra de ninguna manera puede sustraerse a la necesaria acción protectora en favor de la familia y que era necesario establecer un marco normativo que regulase la situación de las familias numerosas. Por ello, en el plan interdepartamental de apoyo a la familia propusimos la necesidad de regular mediante una ley las especiales características y especificidades que tienen las familias numerosas.

Transcurridos unos meses desde la aprobación de ese plan interdepartamental de apoyo a la familia, y viendo que el Gobierno de Navarra aún no había tomado la iniciativa, presentamos nuestra propuesta de ley que hoy va a ser sometida a la consideración definitiva del Pleno, y de cuyo resultado final, después de un amplio, profundo y riguroso debate en Comisión, estamos medianamente satisfechos. Digo medianamente satisfechos porque es cierto, y es de justicia reconocerlo, que ha habido importantes avances con respecto a la situación anterior, en la que había algunas ayudas recogidas en órdenes o decretos forales, y a partir de este momento hay un marco normativo interesante que discrimina positivamente la situación de las familias numerosas y esas discriminaciones positivas, esas ayudas, esas bonificaciones siempre, según se establece en el artículo 1, van a estar referidas a la renta per cápita, tal y como se apruebe reglamentariamente. Y digo que estamos medianamente satisfechos también porque ha habido importantes avances, como, por ejemplo, el artículo octavo, en el que se hace una referencia a la acción protectora en la educación no universitaria y así se plantea que se concederán ayudas con baremos específicos para la concesión de becas para libros, material escolar, comedores y transporte en la educación no universitaria.

En el artículo 9 se plantean ayudas mediante becas especiales para la educación universitaria de familias numerosas. En el artículo 10 se plantean bonificaciones en favor de las familias numerosas en las tarifas de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, así como en el acceso a bienes culturales, actividades deportivas y de ocio que dependan de las administraciones públicas de Navarra y se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Foral. A eso también hay que añadir diferentes bonificaciones en el transporte público y escolar y una cuestión recogida en el artículo 13, muy importante para nosotros, en el sentido de que hace una referencia expresa a la necesidad de establecer en las promociones públicas de viviendas de protección oficial una reserva en favor de las familias numerosas e incluso la necesidad de establecer unas construcciones superiores a los noventa metros habituales. En esa línea también, en el ámbito de la vivienda, se establecen bonificaciones en el impuesto de la contribución territorial y en las cuotas de amortización de intereses.

Por todo ello, nuestra satisfacción no es plena con respecto al resultado del dictamen, por lo que hemos mantenido para el debate en este Pleno diferentes votos particulares que intentan recuperar algunos de los artículos que fueron rechazados en la sesión de la Comisión de Asuntos sociales y que hacen referencia a la necesidad de contemplar la particularidad de los partos múltiples dentro del desarrollo de esta ley de familias numerosas. Es verdad que un parto múltiple no es una familia numerosa, pero tampoco es una familia normal, por llamarlo de alguna manera, es una situación extraordinaria, y por ello contemplábamos en el artículo 2.2 la particularidad del parto múltiple para que puedan ser también beneficiarios de las ayudas que se contemplan en el posterior reglamento que se ha de aprobar, tal y como rezan algunas de las disposiciones finales de esta normativa.

Asimismo, intentamos recuperar el artículo sexto, íntimamente ligado a la disposición adicional primera, en el que planteamos la creación de una dirección general de familia que, por un lado, ponga en marcha y desarrolle ese plan interdepartamental de apoyo a la familia, aprobado por el Gobierno y ratificado por el Parlamento de Navarra, y, por otro lado, sea el canalizador, el organismo donde se centralicen todas las medidas referidas al desarrollo de esta norma en lo que hace referencia a la situación de las familias numerosas. Por ello intentamos recuperar ese artículo sexto que hace referencia a que la dirección general de familia será el órgano que centralice todas las ayudas directas e indirectas a las familias numerosas y

establecerá los baremos y procedimientos para llevar a cabo las medidas contempladas en la presente ley foral.

Este artículo sexto está íntimamente ligado a la disposición adicional por la que, desde nuestro punto de vista, de manera urgente y necesaria, se plantea la creación de la dirección general de familia que, como he dicho, tendrá esas dos funciones: desarrollar el plan de apoyo interdepartamental de apoyo a la familia y el posterior desarrollo reglamentario de esta norma.

Asimismo, intentamos recuperar el artículo 7, donde se hace una referencia a establecer medidas tendentes a que la educación infantil sea gratuita para las familias numerosas y, ojo, no se dice que sea gratuita, sino medidas tendentes a que la educación infantil sea gratuita, siempre teniendo como referencia el diferente nivel de renta de las diferentes, en este caso, familias numerosas, porque hay que reconocer que la educación infantil de tres a seis años sí que es gratuita, pero la educación infantil de cero a tres años, en los centros públicos está subvencionada y en absoluto es gratuita y en los centros concertados ni siquiera está contemplada esa cuestión.

Por otro lado, también recuperamos los artículos 16 y 17, en la medida en que nosotros entendemos que Navarra tiene capacidad y competencia normativa para establecer medidas en el ámbito laboral que hacen referencia, por ejemplo, tal y como se contempla en el artículo 16, a si la cobertura económica del descanso no cubierto por la Seguridad Social correrá a cargo del Gobierno de Navarra en el caso de que una empresa amplíe voluntariamente el descanso de maternidad por familia numerosa en dos semanas más por hijo. Asimismo, las ayudas económicas complementarias para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras se incrementarán en proporción al número de hijos nacidos en cada parto múltiple y se podrán extender hasta que los hijos o hijas cumplan dos años en el caso de partos dobles y tres para partos de trillizos y cuatrillizos.

Por último, y con esto acabo, señor Presidente, en el artículo 17 se contempla que la reducción de la jornada laboral para cuidado de hijos e hijas de familia numerosa podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del total durante los tres primeros años y un 20 por ciento en los tres años siguientes, siempre que la reducción de la jornada no se duplique por el mismo concepto.

Nosotros pensamos que Navarra tiene capacidad normativa para regular estos aspectos. Así se desprende también, señorías, del Decreto Foral 242/2000, de 27 de junio, que aprobó el Gobierno de Navarra, por el que se regulan, y leo textualmente el decreto foral, "ayudas directas como

medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad". Creo que este decreto del año 2000 demuestra bien a las claras que Navarra tiene capacidad normativa para regular los aspectos contemplados en los artículos 16 y 17 y que, evidentemente, lo único que falta es una clara y decidida voluntad política de que así sea.

También me manifestaré con respecto a las enmiendas. Apoyaremos las enmiendas defendidas por la señora Castillejo, in voce 8, 11 y 12, y también, tal y como hicimos en la Comisión, la enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. En cuanto al resto de las enmiendas, en consonancia y en coherencia con lo mantenido por nuestro grupo en la Comisión de Asuntos Sociales, votaremos en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. La señora Rubio ha mantenido las enmiendas 55 y 58. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Tal y como han manifestado otros portavoces, fue un tema ampliamente debatido, y es cierto que se modificaron algunas cosas positivamente y a otras, sin embargo, seguramente no se les ha dado la salida que tenían que tener. La cuestión está en que apoyar a las familias numerosas, sí, pero ¿cómo hacerlo para que el resultado sea que se apoya a quienes lo necesitan?, ¿cómo hacerlo para que una familia numerosa que sea económicamente muy pudiente no se vea beneficiada por unas medidas que una familia no numerosa pero pobre no puede disfrutar? Éste era el quid de la cuestión para nosotros a la hora de abordar la materia en Comisión.

Ni qué decir tiene que hubo otro tipo de cosas que de alguna manera ha sido referido que hubo que modificar prácticamente por consenso de todos los grupos y que eran cuestiones que hacían referencia exclusivamente a un tipo de familia tradicional que forma parte del conjunto de modelos familiares que en estos momentos existen en Navarra y por ello, insisto, con el consenso prácticamente de todos los grupos, se modificaron estas alusiones. Pero insisto en que para nosotros la clave de la cuestión sigue estando en que las medidas que vayan a salir de esta ley no vayan a parar en ningún caso a quienes no las necesitan porque siempre sería en detrimento de quienes sí las precisan. Para eso hemos mantenido una de nuestras enmiendas, en concreto la número 55, en la que no solamente decimos que la distribución de estas ayudas sea de acuerdo a la renta per cápita, porque hacerlo de acuerdo a la renta per cápita no asegura demasiado en ese sentido, sino que hay que poner un tope de ingresos por familia para que aseguremos que estas ayudas, insisto, no vayan a ir destinadas a quien no las necesite en detrimento de quien sí las necesita. Decir en función de la renta per cápita no es suficiente en este caso.

Luego hay otra serie de medidas que creemos que, independientemente de ser familias numerosas o no, deberían formar parte de unos derechos universales, como es la educación gratuita, en este caso también la del 0-3 años y, por lo tanto, en ese sentido, derechos para todos, también para las familias numerosas y también para quienes no lo son.

La enmienda 58 intenta hacer hincapié de alguna manera en esta preocupación en el sentido de que, aprobada esta normativa de la que ahora nos dotamos, el Gobierno se comprometa a remitir un proyecto de ley para dar salida a la situación de muchas otras familias no numerosas que están en pobreza, a veces en pobreza absoluta, y que necesitan medidas urgentes. Por lo tanto, sí al apoyo a las familias numerosas que lo necesitan y sí a que en Navarra no exista nadie que dentro de nuestro grado de bienestar se vea privado de derechos y cuestiones elementales para llevar una vida con dignidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación podrán intervenir los grupos que no han mantenido enmiendas para posicionarse sobre el texto del dictamen. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Salgo a esta tribuna para manifestar la posición del Grupo Parlamentario de UPN ante el dictamen y las enmiendas que se han presentado o se han mantenido al mismo, aunque bien es cierto, y ya lo han dicho otros portavoces, que hemos tenido ocasión extensa para profundizar, yo creo además que con debates interesantes y con incorporaciones de todos los grupos, nuestras enmiendas fueron aprobadas en su totalidad, por tanto, no quisiera extenderme en la mañana de hoy y reproducir un debate que se produjo donde corresponde, que es en Comisión.

En cualquier caso, me gustaría decir que UPN apoyó la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque en su momento vimos que el texto que nos presentaba Convergencia no era el más oportuno, era una copia casi idéntica de la Ley 25/75, de protección a la familia, una ley de ámbito estatal que todavía sigue vigente, pero que, a nuestro juicio, es totalmente obsoleta y preconstitucional y, en definitiva, incompatible con los principios y valores consagrados en la Constitución del 78.

Además, entendíamos que hubiera sido más oportuno que antes se elaborara la ley estatal, en la que ya se está trabajando con participación de todos los grupos parlamentarios, y estableciera el marco general en el que pudiéramos trabajar en cuanto a conceptos, clases, categorías, etcétera,

para no confundir a las familias beneficiarias, sin que ello supusiera, porque sé que luego alguno puede decirlo, ningún tipo de renuncia a nuestra capacidad normativa, que entendemos que la tenemos, pero creíamos que eso hubiera sido más positivo. No obstante, la apoyamos porque el tema era de importancia, entendemos que el hecho de que exista una ley de familias numerosas y el reconocimiento a las mismas per sé, en sí mismo, es importante y es una forma de decir que las familias numerosas necesitan un apoyo específico. Como digo, por tanto, esta ley tiene importancia en sí misma, pero, sin duda alguna, debe ser implementada y desarrollada reglamentariamente y, aparte de que lo hemos dicho, en el propio texto legal que vamos a votar así se exige.

En el debate en Comisión se produjo un elevado grado de consenso, primero, quizá, por la discrepancia con algunas medidas del texto propuesto, y coincidimos también los distintos grupos en numerosas enmiendas en cuanto a la filosofía que entendíamos que debía impregnar la ley.

Se ha mejorado sustancialmente la sistemática, el objeto, los procedimientos. Se han eliminado artículos que, a todas luces, estaban viciados, a pesar de que se ha dicho lo contrario, nosotros entendemos y hemos coincidido con otros grupos, insisto, en que estaban viciados de graves indicios de inconstitucionalidad, como los relativos a la materia laboral, y se han incorporado otros importantes, por ejemplo, se ha hecho alusión, en materia de vivienda, que además fue una enmienda presentada por nuestro grupo y apoyada por CDN, y otros más de principios, como el que preside el texto, que fue del Partido Socialista, nosotros teníamos enmiendas similares, y que no es sino que se tenga en cuenta el nivel de renta de las familias a la hora de ser beneficiarias de las distintas ayudas.

Hay que apoyar a las familias, en eso coincidimos todos, de manera especial a las numerosas y, por supuesto, con mayor intensidad a quien menos recursos tiene, pero nosotros no coincidíamos en el hecho de excluir a nadie ni siquiera por renta. Ésta es una ley generalista para las familias numerosas, y para las familias con necesidades y para las situaciones concretas ya existen otro tipo de recursos y de marcos legales. Por tanto, esta ley tiene una doble virtualidad: un reconocimiento expreso y la existencia de un marco legal que las define, las ampara y las protege, estableciéndose, por tanto, el pilar fundamental para que a partir de ahí surja un desarrollo legal y económico; y, por otro lado, complementa acciones y medidas concretas, que desde UPN ya se han adoptado, de apoyo a la familia y en especial a las familias numerosas.

Como ya se ha dicho, el plan de apoyo a la familia, primer plan que existe de apoyo a la familia y que fue iniciativa del Gobierno de Navarra,

concede y establece ayudas por nacimiento a partir del tercer hijo y sucesivos; ayudas a los partos múltiples: a los gemelos 72 euros durante un año, trillizos 180 euros durante tres años, cuatrillizos 60 euros mensuales por hijo; los carnés de familias numerosas; el uso de instalaciones deportivas; albergues; ayudas en las adquisiciones de libros de texto. Asimismo, la reforma fiscal recientemente aprobada, también a iniciativa de UPN, con apoyo de otros grupos parlamentarios, establece una protección específica a la familia y a las personas con discapacidad, con importantes novedades, cuestiones que no existían con anterioridad, y les debemos recordar el mínimo familiar de los descendientes, que se incrementa a partir del tercer hijo: 1.535 euros anuales por primero y segundo, 2.250 euros por el tercer hijo, 3.000 euros por el cuarto, 3.500 por el quinto, 4.000 a partir del sexto. Además, con independencia de los mínimos anteriores, por cada descendiente menor de tres años por el que se tenga derecho a aplicar las cuantías anteriores se podrá aplicar una nueva reducción de 1.200 euros anuales. Se establecen reducciones en la vivienda habitual, del 15 al 18 por ciento para las familias no numerosas, y del 18 por ciento al 30 por ciento en las familias numerosas. Eso entre otras cuestiones.

A nosotros nos parece que esto supone un gran avance social, sin duda alguna. Se podrá decir, y creo que además se debe decir, que es insuficiente, porque nos quedaríamos muy tranquilos si dijéramos que ya está todo hecho. Pues no, nosotros también reconocemos que no está todo hecho, pero entendemos que es mucho más que nada, que es lo que había. El camino por recorrer es largo, como en tantas otras cuestiones, en favor del Estado del bienestar, en favor de la igualdad, pero para recorrer cien kilómetros, señorías, hay que empezar por el primero y no por el kilómetro 99. En la actualidad hay medidas económicas concretas que deberán consolidarse y ser aumentadas, hay medidas fiscales que igualmente deberán consolidarse y ser aumentadas.

Por último, quisiera hacer una mención especial a la dirección general de la familia, algo de lo que se ha hablado y que además pedía la propia Asociación de familias numerosas. Nosotros no hemos apoyado su creación porque es conocido el criterio de nuestro grupo y, además, no sólo porque sea opinión nuestra, sino porque está establecido legalmente que no es una competencia de este Parlamento mediante esta ley, la creación de las distintas direcciones generales es una competencia de la organización administrativa del propio Gobierno. Además, podemos ir más lejos, ¿por qué una dirección general de la familia y no un departamento, una consejería específica de la familia? Nosotros entendemos que eso es una competencia del Gobierno, que pronto habrá elecciones y cada uno

sabrá lo que tiene que hacer. En definitiva, lo importante es que se adopten medidas concretas, que siga habiendo voluntad de apoyar a la familia, haya o no dirección general, y nosotros mantendremos la misma postura que en Comisión, votaremos en contra de las enmiendas y apoyaremos el dictamen que con gran consenso y con gran trabajo salió adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Ésta es una lev que ha dado mucho juego, de ésas de debate interesante en la Comisión. Creo, como bien decía la señora Salanueva, que es una proposición que al final ha quedado mucho mejor de lo que entró gracias al esfuerzo de todos los grupos. La verdad es que en general creo que intentamos entendernos, con muchas horas de trabajo, automáticamente eso es lo que supone, enmiendas in voce, en fin, eso tiene su trámite parlamentario más complejo, pero hicimos ese esfuerzo y se nota, porque hemos introducido enmiendas de muchos grupos, prácticamente todas las del mío. Hemos cambiado el concepto de familia, que venía curioso en la proposición de ley, porque el cabeza de familia era únicamente el padre y después, igual, con un poco de suerte la madre, terminología de la época franquista y resultaba absolutamente inaceptable para todos los grupos.

Anécdotas aparte, hay más cosas en esta proposición que han desaparecido y que, a mi modo de ver, es importante. Por ejemplo, evitar las discriminaciones entre los hijos de las familias numerosas y los que no son hijos de familias numerosas, como que un hijo de una familia numerosa hasta los treinta años pueda estar tranquilamente en casa con las matrículas universitarias, pero el hijo de una familia no numerosa no puede tener el descuento en la matrícula universitaria. Eso no puede ser, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a dejar esto también en anécdota.

Eso ha desaparecido, pero hay muchas cosas que han mejorado, al contrario de lo que se nos acusaba en la prensa, porque al final todo el mundo leemos los periódicos, y se decía que la Asociación navarra de familias numerosas consideraba que la ley se había vaciado de contenido, que los partidos habíamos tenido intereses electorales, que no se pretende el bien de las familias, la búsqueda de soluciones a los problemas. Las cosas se dicen, quedan escritas y grabadas y después algunos las leemos y las traemos a los Plenos, pero, al contrario que todo eso -son acusaciones falaces al Parlamento de Navarra y a los partidos políticos que estamos aquí-, han desaparecido cosas importantes y que no debían estar en esta ley, por ejemplo, que uno tenga derecho a las cunas y a determinadas cosas que son discriminación con respecto a la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad Foral. Se puede y se debe apoyar a las familias numerosas, pero no necesariamente discriminando a la generalidad. Otro ejemplo es que las familias numerosas puedan elegir el centro porque sí y otros no lo puedan hacer así. O todos o ninguno.

Hay aspectos cuya no aprobación no necesariamente es negativa porque entonces entraremos en un debate muy amplio sobre si en esta Comunidad todos los ciudadanos tienen los mismos derechos. Hay que ser más profundos en las críticas al Legislativo y, en ese sentido, voy a contar lo que me parece que es lo bueno de esta ley, eliminar conceptos confusos, como que un parto gemelar sea automáticamente de familia numerosa. ¿Qué diferencia hay entre una familia que tenga dos hijos seguiditos, un año uno y al año siguiente otro, y otra con un parto gemelar para que automáticamente se le considere familia numerosa? Esto no tiene ningún sentido, otra cosa es que haya que dar apoyos a las familias o tenga que haber durante un cierto tiempo apoyos a partos gemelares, que con eso estoy de acuerdo, pero no elevarlos a la categoría de familia numerosa. Esto es un concepto confuso automáticamente y discriminatorio además para aquellas familias que tienen dos hijos, pero de uno en uno. Por lo tanto, no podemos modificar tanto el marco legal, porque generamos discriminación con respecto al resto de la gente. Y los partos múltiples, que en este Parlamento yo he defendido que tengan un marco específico de ayudas, ya son automáticamente familia numerosa por el número de hijos que conllevan. Con lo cual, creo que es bueno que hayamos puesto las cosas en su sitio, evitando discriminaciones entre ciudadanos que tienen dos hijos de una manera y ciudadanos que tienen dos hijos de otra manera, y, a partir de ahí, apoyo a la familias numerosas.

En el dictamen, además del concepto absolutamente retrógrado y discriminatorio para las mujeres de familia, de padre de familia, de cabeza de familia, creo que hay ejemplos claros de eliminación de aspectos que tenían que ver también con una discriminación. Por ejemplo, un hijo de treinta años puede estar ganando el doble del salario mínimo interprofesional, estar en casa y beneficiarse la familia numerosa de esto. Esto, afortunadamente, también ha desaparecido del texto que hoy vamos a aprobar y, como decía antes, hay otros, pero tiene muchas cosas buenas.

Hemos hecho un esfuerzo importante en el tema de vivienda, tan importante como que tienen razón cuando solicitan que deben ser tenidos en cuenta y que se deben reservar viviendas para las familias que necesariamente tienen que cambiar de casa porque tienen más hijos, y hay que apoyarles con préstamos y potenciando desde la Administración que así sea, claro que sí, pero no generar automáticamente, como estoy venga a insistir, discriminación con respecto a otros.

Creo, además, que la política de familia no debe depender de familias numerosas o no, sino que la política de familia necesariamente tiene que ver con el apoyo a la familia desde el primer hijo, porque si miramos las tasas de natalidad que tenemos aquí es evidente que tendremos que ir pensando en ir más por ahí que por familias numerosas de tres o de más hijos.

Con respecto a las enmiendas que han defendido el resto de los grupos, me voy a posicionar. Tenemos con respecto a ellas muy distintas posiciones. Estamos de acuerdo con la referencia que hacía al 75 por ciento del SMI la de Izquierda Unida, al artículo 1.

Una cosa que se me ha olvidado decir con respecto a esta ley es que incluye algo muy importante, que todo lo que pueda tener de favorecer a las familias numerosas en el sentido más amplio, desde luego, tiene que ver con su nivel de renta familiar. Éste es un concepto también muy importante en esta ley y que a priori no estaba tomado en cuenta.

Con respecto a las del CDN, vamos a apoyar, como hicimos en Comisión, las de dirección general de familia. Al contrario que la señora Salanueva, yo entiendo que sería importante crear una dirección general de familia, pero no para las familias numerosas, sino para todas las familias, un concepto de enfrentarnos realmente a este problema, como está sucediendo en otros países del norte de Europa, el problema de que no haya hijos, creo que sí sería importante dirigirlo de una manera absolutamente horizontal desde la Administración, como he defendido en otros casos con respecto al tema de mujer, etcétera. Pero, en todo caso, me parece un avance lo que apoyé en Comisión y lo que defendía el señor Burguete con respecto a la familia, que es la disposición adicional y el artículo 16, me parece.

Sigo con el CDN. Aquello que tiene que ver con partos gemelares como familia numerosa no lo puedo aceptar, porque ya me he explicado suficientemente.

Sí nos parece muy adecuada la enmienda 54, de la señora Arboniés, de la disposición adicional que habla de que el Gobierno tendrá en cuenta la discapacidad. Queda clarísimo en esta ley como aspecto positivo, también lo tenemos en cuenta a la hora de entender las familias numerosas.

Y no podemos aceptar aquéllas del CDN que tienen que ver con el artículo 7, con el artículo 16, que son absolutamente discriminatorias sobre todo con respecto a las mujeres que no son madres de familia numerosa, porque pretende que una empresa tome una decisión y que lo pague el Gobierno. Hombre, es una decisión individual que individualmente se debe subsanar y de ninguna manera tiene que afectar al resto de los ciudadanos y ciudadanas que pagan impuestos, porque, claro, es estupendo que a una señora, por trabajar en la empresa equis, se le aumente dos semanas la baja por maternidad, pero no que paguemos todos porque esa señora tiene la suerte de trabajar en esa empresa. En todo caso, será una decisión de la empresa, de sus convenios, etcétera. Ojalá al final todas las mujeres tuviéramos los mismos derechos estuviéramos en la empresa que fuera. Creo que es necesario, se desprende de mis palabras, evidentemente, que se amplíen las bajas de maternidad, pero es evidente que mientras las cosas estén como están no podemos dejarlo al albur de decisiones individuales de determinadas empresas y vuelvo a decirlo, luego lo pagamos todos. Creo que esto que plantea el CDN es una discriminación clarísima y no la puedo apoyar.

Con respecto a las de la señora Rubio, vamos a mantener lo mismo que en Comisión. Insistimos y estamos de acuerdo con ella en la idea de...

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Termino en dos palabras, señor Presidente. ... tener en cuenta todo lo que tiene que ver con la renta per cápita, me parece que ella lo planteaba en la disposición adicional, me parece bien, y nos abstendremos en el tema de la disposición transitoria.

Con respecto a las del Partido Socialista, todo lo que tiene que ver con estudiar deducciones al Impuesto de la Renta también me parece bien, y nos abstendremos en el otro, porque entendemos que puede ser una injerencia de las empresas en el hecho general, en la administración general. Por lo tanto, vamos a abstenernos, no he acabado de entenderlo, y debe ser en todo caso la Administración la que dé las pautas generales de defensa y de apoyo a los ciudadanos, sean padres, madres de familias numerosas o ciudadanos normales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Egun on denoi. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Como ya se ha dicho aquí, es verdad que ésta ha sido una ley de consenso que se ha trabajado, en la medida en que hemos podido, bastante intensamente en Comisión, pero para nosotros sigue teniendo algunos peros que coinciden con lo que han dicho aquí otros grupos.

Un pero que nosotros le pondríamos a esta ley es que precisamente hemos dejado en el camino un marco legal de protección social para otro tipo de familias que sería necesario que abordásemos. En este sentido, lo dijimos ya en la admisión a trámite, creemos que esta Comunidad adolece precisamente de un marco legal de protección social para todas las familias. Creemos que el procedimiento hubiese sido mucho más correcto a la inversa porque una vez que hubiésemos garantizado los derechos de todas las familias hubiésemos podido actuar de forma discriminatoria positivamente con las familias numerosas. Por eso estamos teniendo un debate que ya tuvimos en Comisión, porque algunas de las cuestiones que se han planteado en esta legislación actúan de manera discriminatoria pero negativamente con respecto a la mayoría si se aprueban determinadas cuestiones. En este sentido, no es una ley que a nosotros nos satisfaga en todos sus contenidos, pero creemos que si realmente se apoya una enmienda que dice que el Gobierno de Navarra deberá elaborar una legislación específica para estas familias, podríamos solventar esta deficiencia que, en nuestro caso, es importante. Eso por una parte.

Por otra parte, está el tema de las familias más necesitadas. En este sentido, nosotros consideramos que no se puede apoyar a todas las familias numerosas, sino que, efectivamente, debe ser en función de los propios recursos económicos y así se ha aprobado en determinados casos. Veremos ahora cómo es la regulación. Quiero recordar o clarificar en este sentido que lo que se ha dicho de que en Europa existen prestaciones de protección social para las familias numerosas es cierto, pero, en primer lugar, existen prestaciones de protección social para la familia en general y, además, en determinadas cuestiones discriminación positiva para las familias numerosas. En este sentido, esperamos que si se aprueba alguna de las enmiendas que se han mantenido tengamos la posibilidad de poder debatir una ley general de la familia en breve plazo de tiempo. Eso permitiría, de alguna manera, la conciliación de la vida familiar y laboral para las mujeres y otras muchas cuestiones que es verdad que se contemplaron en el plan de la familia, pero el plan no es de obligado cumplimiento para ningún gobierno, por lo tanto, sería mucho *mejor y más acertado hacer una legislación* ad hoc.

En cuanto a las enmiendas que se han mantenido, no vamos a participar en la votación de las del Partido Socialista y votaremos a favor de las del CDN, excepto del voto que hace referencia al artículo 7, porque es el que pide una tendencia a la gratuidad en el 0-3 años y nosotros consideramos que la gratuidad de la enseñanza es un derecho de todas las personas, por lo tanto, en primer lugar, adoptemos el acuerdo que garantice la gratuidad del 0-3 años para todas las personas y no tendremos necesidad de discriminación positiva alguna, porque éste es uno de los casos concretos en los que creemos que se actúa negativamente respecto a la generalidad. Apoyaremos, por supuesto, lo que hace referencia a la dirección de la familia para poder recuperar eso porque consideramos que debe ser un órgano que aglutine todas las actuaciones que se están llevando a cabo, y votaremos a favor de las enmiendas de Izquierda Unida y Batzarre.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. ¿Alguien quiere utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra el señor Burguete.
- SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente, porque estoy seguro de que este turno de réplica está perfectamente recogido en el Reglamento de la Cámara, pues me da la impresión de que si hubiese sido opcional no habría podido optar a él, pero, en cualquiera de las casos, se lo agradezco.

Además, en el corto plazo de tiempo que tengo para ello, agradezco las diferentes aportaciones que han hecho todos los grupos en el trámite del debate en Comisión, el tono conciliador que han utilizado no voy a decir todos, porque me ha dado la impresión de que no, pero sí la mayoría de los portavoces. En ese sentido, agradezco especialmente el tono de la portavoz de UPN porque entiendo que no es fácil tener que asumir una falta de liderazgo y una falta de iniciativas en esta materia, es difícil asumir esa realidad y tener que sumarse a las diferentes iniciativas que toman otros grupos. Por ello, le agradezco especialmente ese tono positivo y constructivo que ha venido demostrando aunque, evidentemente, era sobre una iniciativa del CDN no perfecta, imperfecta, evidentemente, pero, en cualquiera de los casos, como va a contar, parece ser, con la mayoría suficiente, será la que en este momento el Parlamento de Navarra ha querido darse realmente para sí.

Nosotros seguimos pensando que con la aprobación de esta ley Navarra va a ser una comunidad, una vez más y en esta materia, puntera y pionera en el ámbito de la protección de la familia, y más concretamente en el ámbito de la protección de la familia numerosa. Vamos a ser la primera comunidad autónoma que regule un marco normativo a favor de las particularidades, especificidades de las familias numerosas, y por ello estamos altamente satisfechos.

Es verdad que la portavoz de UPN rechazaba la creación de la dirección general de familia, es verdad que la capacidad la puede tener el Gobierno, pero si en el lapso de tiempo que ha habido desde la toma en consideración de esta iniciativa hasta el día de hoy el Gobierno de Navarra hubiese creado esa dirección general de familia le prometo, señora Salanueva, que nosotros hubiésemos retirado la referencia a que se obligue por ley a la creación de esa dirección general de familia, pero no se escuden en el argumento de que ésa es una competencia del Gobierno de Navarra cuando hasta este momento el Gobierno de Navarra no ha tomado ninguna iniciativa para crear esa dirección general

de familia, que se diga que no se quiere crear porque, evidentemente, ése es el argumento de verdad y no otro, en el sentido de que la competencia corresponde al Gobierno de Navarra y no al Parlamento de Navarra.

En cuanto a la portavoz de Eusko Alkartasuna. la señora Errazti, me alegro mucho de la modificación de su grupo en este proceso, porque le voy a recordar que presentaron enmiendas de supresión a los artículos 17, 16, 15, 14, 12, 9, 8, 7, apartado 2 del segundo artículo, apartado primero del artículo tercero, apartado tercero del artículo quinto. En definitiva, creo que esa labor de consenso se ha visto en todo el proceso y creo que han sido muy interesante las diferentes aportaciones, pero es evidente que si se hubiesen atendido esas enmiendas, no habrían quedado más allá de dos o tres artículos del conjunto de la ley, y de lo que estoy seguro es de aunque la lev era imperfecta merecían la pena algunos artículos más de los que se planteaba suprimir. Muchas gracias.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 2. Comienza la votación de la enmienda número 2.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 14 votos a favor, 25 en contra, 10 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2. Votación del artículo número 1.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 1. Al artículo 1 bis no se ha mantenido enmienda alguna, por lo que lo sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1 bis. Al artículo 2.2 se ha presentado por el Grupo Parlamentario CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 5. Se vota el voto particular del Grupo Parlamentario CDN.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 23 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.

- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Se procede a la votación del artículo 2 del dictamen.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2 del dictamen. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se ha mantenido la enmienda número 9, de creación de nuevo artículo. Se vota la enmienda número 9.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 9. A los artículos 4 y 5 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención
- SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados lo artículos 4 y 5. Al artículo 6 se ha presentado por el CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 28 y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 8, de adición. Se vota el voto particular del CDN.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular del CDN. Enmienda in voce número 8, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 19 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 8. Al artículo 7 se ha presentado por el CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda número 29. Se vota el voto particular del CDN.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 3 votos a favor, 46 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. A los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 no se ha formulado enmienda alguna, por lo que los sometemos a votación.

- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 8, 9, 10, 11 y 12. Al artículo 13 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 11, de adición. Se vota primero el artículo 13.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 13. A continuación se vota la enmienda in voce número 11, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 11. Al suprimido artículo 14 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda in voce número 12 bis. Se vota la enmienda in voce número 12 bis.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 17 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número 12 bis. Al artículo 16 se ha presentado por el CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda in voce número 13. Se vota el voto particular del CDN.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 38 en contra, 1 abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Al artículo 17 se ha presentado por el CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda in voce número 13. Se vota el voto particular del CDN.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 10 votos a favor, 39 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular. Al artículo 18 no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, por lo que lo sometemos a votación. Se vota el artículo 18.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 18. A la disposición adicional se ha presen-

tado por el Grupo Parlamentario CDN un voto particular para recuperar el texto de la proposición que fue suprimido por la enmienda 53. Se vota el voto particular del CDN.

- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se ha mantenido la enmienda 54, de creación de nueva disposición adicional. Se vota la enmienda número 54.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 54. Por la Parlamentaria señora Rubio se ha mantenido la enmienda 55, de creación de nueva disposición adicional. Se vota la enmienda número 55.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 55. A la disposición transitoria única no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno por lo que la sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la disposición transitoria única. Por la señora Rubio se ha mantenido la enmienda número 58, de creación de nueva disposición transitoria. Se vota la enmienda número 58.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 25 en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 58. A la disposición derogatoria, a las disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni voto particular alguno por lo que los sometemos a votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas la disposición derogatoria, las disposiciones finales primera y segunda, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda apro-

bado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de familias numerosas. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro cuarenta y cinco.

(Se suspende la sesion a las 14 horas y 52 minutos.)

(Se reanuda la sesion a las 16 horas y 56 minutos.)

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denoi. Se reanuda la sesión. Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Educación y Cultura, en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias. Comunico a sus señorías que por el CDN ha sido presentada una enmienda in voce. ¿La conocen todos los grupos? ¿Tienen ya criterio formado sus señorías? ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Señor Catalán.
- SR. CATALÁN HIGUERAS: Señor Presidente, ésta es una cuestión de tal envergadura que nuestro grupo no puede asumir la presentación in voce, deprisa y corriendo, de una cuestión de la que ya se habló en Comisión y que cambia completamente lo que estaba debatido en esa Comisión, por lo tanto, no podemos admitir su tramitación.
- SR. PRESIDENTE: Pues al no ser admitida la enmienda in voce, seguimos con el punto del orden del día. Se advierte a sus señorías que el debate de las enmiendas se va a realizar de forma conjunta para las mantenidas por el mismo grupo parlamentario a todo el texto del dictamen. El orden del debate se realizará de mayor a menor representación de los grupos parlamentarios. Seguidamente, abriremos un turno de intervenciones a favor y en contra del texto del dictamen, en el que podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas. Las votaciones se realizarán por artículos y en el mismo orden que en Comisión. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, para la mejora de enseñanzas no universitarias. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha formulado un voto particular para recuperar todo el texto de la proposi-

ción de ley foral. Para su defensa, tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. El mantenimiento por parte de mi grupo, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, de votos particulares a la exposición de motivos, al artículo único y a la disposición final, tiene por objeto -recordaré muy brevemente cuál fue el objetivo concreto que tenía mi grupo con la presentación de una proposición de ley, porque habrá que decir que hemos tenido después otras ocasiones de tener que corregir leyes e incluso de tener que retomar votaciones por errores que se han producido- corregir efectos formales de un error involuntario que cometió esta portavoz al conducir a su grupo en una votación que era la quinta consecutiva del último Pleno, en el cual, la voluntad, como ya explicamos en ese momento, fue, y de hecho así se hizo, aprobar la enmienda de Eusko Alkartasuna que retomaba la situación específica que tenían las ikastolas de la zona no vascófona y votar en contra de la disposición que mantenía UPN. Se produjo un error y en ese momento se consultó a los servicios jurídicos de esta Cámara y se nos informó de que sería necesario presentar una proposición de ley de modificación para corregir aquel error formal y para que la ley de medidas de mejora de las enseñanzas no universitarias reflejara de hecho la voluntad mayoritaria de esta Cámara y también la voluntad de mi grupo parlamentario.

Hay que recordar también que este proyecto de ley se presentó deprisa y corriendo, que además se pidió que fuera por el procedimiento de urgencia, aunque tenía medidas de gran calado, contenidos diferentes, contenidos que se merecían parar y estudiarlos con detenimiento y, sin embargo, la actitud que tuvo UPN entonces no es la que ha mantenido hoy. Hoy no puede analizar una enmienda in voce de envergadura, sin embargo, en aquel momento fue posible, con prisas, ir a una ley foral de medidas de mejora de las enseñanzas no universitarias. Entonces no se quiso debatir el fondo ni de esta cuestión ni de la situación de las ikastolas de la zona no vascófona ni de otras cuestiones que tenían envergadura y calado suficiente como para haber hecho un debate al menos con normalidad.

Debo decir que al final se ha aprovechado un viaje, un largo camino que se ha obligado a mi grupo a recorrer para poder corregir aquel error formal, cuando en otras proposiciones se han corregido errores formales por trámite de mesa. Se ha aprovechado esta cuestión para que tengamos que volver en estos momentos a un debate de fondo que no se quiso tener en su momento, y se aprovechan además la ocasión y el viaje, como se suele decir, para ir a ese debate de fondo que jamás se quiso tener y para no subsanar. En ese sentido, el

grupo que sostiene al Gobierno tendría que ser el primer interesado en corregir ese error formal que además induce a otros errores y a lo que puede ser, desde el punto de vista jurídico, inseguridad jurídica puesto que hay dos disposiciones totalmente contradictorias, la disposición adicional segunda y la disposición transitoria única, con lo cual, el grupo que sostiene al Gobierno que debe aplicar esta ley está impidiendo de hecho, mediante la oposición a la tramitación de esta enmienda in voce, poder al menos dar una solución, que también tengo que decir que no era la que nosotros queríamos, pero lo que no queremos es que se aproveche, y tomaremos buena nota no solamente en lo que queda de legislatura, espero que mi grupo en otras legislaturas, de cuál ha sido la actitud respecto a la corrección formal de ese error, que se intentó, y cuál ha sido la actitud respecto a la enmienda in voce que se ha presentado por parte de CDN y que hubiera sido otra posibilidad de solución, aunque seguimos crevendo que no era el caso. En este sentido, espero lealtad de la Cámara a lo que fue en su día su voluntad mayoritaria respecto a esta votación, lealtad tanto de los grupos que apoyaron como también de CDN, que se abstuvo en ese momento, que se siga manteniendo esa posición, porque es la única forma que tiene mi grupo, pero no solamente mi grupo, de corregir un error formal, la única forma de no empeorar la situación, ya de por sí difícil, que tienen las ikastolas de la zona de la Ribera y, desde luego, lo que no quiere de mi grupo, lo que no debe consentir esta Cámara es que se aproveche este viaje, que se aprovechen estas actitudes para poder, de alguna manera, empeorar esa situación y conseguir lo que no se consiguió en su día.

En ese sentido, debo decir que las enmiendas que conserva el CDN, ya lo dije en Comisión, pero lo debo volver a repetir, dislocan la voluntad mayoritaria de este Parlamento, que fue aprobar una solución transitoria con un régimen especial de subvenciones, que se venía aplicando desde hace nueve años, a las ikastolas de la zona no vascófona. A través de la enmienda de EA/PNV a la disposición transitoria se daba una solución a las ikastolas y, en ese sentido, lo que pretendía la enmienda del CDN era que esa solución que tuvo una voluntad mayoritaria de aprobación no se pudiera dar. Nosotros ya argumentamos en Comisión que esa solución que ponía una fecha límite al 31 de agosto de 2004 disloca, no soluciona y complica todavía más la situación específica que viven las ikastolas de la Ribera, en algunos casos incluso con padres y madres que han puesto a disposición de ellas sus bienes para poder sostenerlas, ha habido un esfuerzo importante en esa zona, reconociendo que es una situación específica, que no podemos comparar la situación de las ikastolas en esa zona con la de las ikastolas en Pamplona y su comarca.

Nosotros no queremos reabrir un debate de fondo, y no lo queremos reabrir porque en su momento no solamente no huimos sino que quisimos tener ese debate de fondo en ésta y en muchas más cuestiones, y hubo grupos que no, que prefirieron un trámite de urgencia que nos llevó a unas votaciones sucesivas donde, desde luego, no quiero disculparme, el error fue de esta Parlamentaria, pero lo que se ha hecho después dice mucho de la actitud de algunos grupos, especialmente de UPN, que aprovecha ese error involuntario en un procedimiento que tal vez nunca se debió llegar a hacer, pero que se hizo, para dejar una ley que, desde el punto de vista meramente jurídico, es una ley que induce a error de interpretación, que induce a confusión, y nos parece que ese intento de reabrir debates... ni de reabrir, porque con la posición que ha mantenido UPN simplemente no quiere ni reabrir ese debate, con lo cual, tomamos buena nota de esta actitud y vamos a pedir a la Cámara que mantenga la posición que tuvo en su día e incluso al CDN que retire sus enmiendas y que mantenga al menos la posición que en su día mantuvo en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra se han mantenido las enmiendas 1, de sustitución del artículo único, y 2, de adición de la disposición derogatoria. Para la defensa de las mismas, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. De entrada, quiero hacer una expresa referencia a la nula o escasa cortesía parlamentaria que ha tenido el grupo parlamentario de UPN al no admitir una enmienda in voce, anunciada ya en Comisión, con lo cual, todas sus señorías estaban avisadas de que desde nuestro grupo parlamentario íbamos a hacer todo lo que estuviese en nuestra mano para intentar resolver la situación de la financiación de las ikastolas en la zona no vascófona, y creo que es más grave esta descortesía parlamentaria mostrada por el Grupo Parlamentario de UPN cuando a lo largo del debate de esta mañana el resto de los grupos hemos aceptado enmiendas in voce, que además han sido aprobadas, presentadas por el Grupo Parlamentario de UPN, y esas enmiendas, efectivamente, eran incluso, yo me atrevería a decir, de mayor calado social en la medida en que afectaban a más gente que esta iniciativa. En ese sentido, creo que el resto de los grupos hemos mostrado una mayor responsabilidad y, por supuesto, una mayor cortesía parlamentaria que ustedes.

En cualquiera de los casos, vamos a seguir con el debate porque lo que nosotros no vamos a impedir es que la financiación de las ikastolas en la zona no vascófona, cuatro ikastolas en el conjunto

de Navarra, tengan una financiación peor que la que han venido teniendo pacíficamente desde el año 92. En esa línea, creo que de entrada sería interesante acotar el problema que se ha generado como consecuencia de la aprobación de los Presupuestos del año 2001, fruto de un pacto entre UPN y el Partido Socialista, y digo acotar porque son cuatro las ikastolas que están afectadas por esta financiación de las ikastolas en la zona no vascófona, concretamente, la ikastola de Fontellas; la ikastola Arangoiti, de Lumbier; Erentxun, de Viana; e Ibaialde, de Lodosa, fruto de una fusión de las ikastolas de Lodosa y Sartaguda. Creo que, de entrada, conviene acotar el problema. Son cuatro ikastolas las afectadas por esta financiación extraordinaria, que ha venido siendo pacífica a lo largo de la última década.

En este caso creo que incluso sería interesante hacer una referencia a la política errónea del Gobierno de Navarra en esta materia, que no tuvo ni la cintura ni la capacidad ni la voluntad política de resolver situaciones claras, situaciones consolidadas, y estoy seguro de que con un poco de más cintura, aceptando modelos D en la línea pública, en los colegios públicos, tal y como venían solicitando los diferentes afectados, alguna de estas ikastolas ni siquiera se hubiese creado, pero eso es agua pasada, y dicen que agua pasada no mueve molino. Nosotros vamos a seguir intentando los dos objetivos claves en este proceso: por un lado, seguir manteniendo esa financiación discriminatoria positiva que han venido manteniendo estas ikastolas desde el año 92 y, por otro lado, y ése era el motivo de nuestra enmienda, no queremos mantener esta situación consolidada in eternum. Nosotros entendíamos que esta financiación extraordinaria tenía que tener fecha de caducidad, que teníamos que marcar una fecha tope para mantener esta financiación y que, además, era imprescindible avanzar en un proceso de legalización, en un proceso de regularización, porque nos encontramos con que estas cuatro ikastolas, realidades. repito, consolidadas en el marco de la enseñanza pública y concertada en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, siguen sin tener, por las razones que sean, que éste no es el momento de comentarlas, una situación regularizada y legalizada en el ámbito educativo de la Comunidad Foral de Navarra. Se están haciendo esfuerzos por su parte para cumplir todos y cada uno de los requisitos del Decreto 1004 en cuanto a infraestructuras, en cuanto a dotaciones, etcétera, y por ello planteábamos en la enmienda in voce que UPN ha tenido a bien no tomar ni siquiera en consideración e impedir su debate, que se marcase, por un lado, una fecha tope para la legalización, y es evidente que esta legalización tiene que contar con las dos partes afectadas para que sea posible, por un lado, la voluntad del Gobierno de Navarra de que si se

cumplen los requisitos del Decreto 1004 se pueda regularizar y legalizar esa situación y, por otra, la clara voluntad de los afectados de hacer esfuerzos, y nos consta que los están haciendo, para poder cumplir, mediante obras en infraestructuras, todas y cada una de las exigencias, todos y cada uno de los requisitos que ese decreto 1004, tan famoso ya, les exige para poder regularizarse.

Eso es lo que planteábamos en nuestra enmienda, presentada en Comisión y mantenida para el Pleno de hoy. Eso es lo que queríamos hacer, acotando aún más cuáles eran las ikastolas afectadas, estas cuatro, plantear que la fecha tope para esa regularización era el 31 de agosto de 2005, hasta entonces mantener el sistema de financiación que había sido, repito, pacífico desde el año 92, y también planteábamos algo posterior, en la medida en que se debería establecer una comisión formada por los afectados, en este caso la Federación de Ikastolas, y el propio Gobierno de Navarra para elaborar un modelo de financiación, pues el que existe, a nuestro juicio, ya está caduco y debe finalizarse, pero la finalización de ese sistema de financiación tiene que conllevar también el compromiso del Gobierno de Navarra y de las ikastolas afectadas de la regularización de su situación, de la legalización de sus infraestructuras y de sus centros educativos.

Por ello, en esta enmienda intentábamos acotar cuál había sido nuestra voluntad, no podíamos compartir los términos planteados por el grupo de Izquierda Unida, en la medida en que sólo hablaba de uno de los dos aspectos fundamentales, sólo hablaba de la financiación, pero para nada se hablaba de avanzar en ese proceso de regularización con fecha de caducidad, tal y como planteábamos nosotros.

Pero, viendo la situación actual y dónde nos encontramos en estos momentos, viendo que UPN no ha tenido la sensibilidad, como decía, de poder aceptar esta enmienda in voce, nosotros no vamos a ser obstáculo para que la iniciativa de Izquierda Unida salga adelante y desde este momento anuncio que mantendremos, en coherencia con lo que hicimos cuando se debatió esta ley en junio del año 2002, nuestra abstención, no atendiendo lo que nosotros entendíamos que se deberá atender, que eran esos dos ámbitos de la financiación y de la regularización, pero mantendremos la mayor, que en este caso era la financiación. Por ello, no podemos dar el apoyo a la iniciativa de Izquierda Unida, pero también por ello no nos podemos oponer, vamos a abstenernos, que es lo mismo que hicimos en el año 2002, allá en el mes de junio, porque entendíamos que esa propuesta se quedaba coja en el sentido de que no atendía, como fecha tope, un proceso de regularización.

Con esto, evidentemente, planteamos la retirada de la enmienda número 1, que habíamos mantenido para el debate en este Pleno, y mantenemos para su votación la enmienda número 2, porque entendemos que en este caso puede haber una discrepancia y disfunción entre lo que se plantea en la ley de junio de 2002, en la medida en que no se derogaría la ley que en este momento está en vigor, que es la Ley de Presupuestos, donde se recortó, repito, fruto de ese acuerdo entre UPN y el Partido Socialista, la financiación de las ikastolas en la zona no vascófona. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación podrán intervenir los grupos parlamentarios que no hayan mantenido enmiendas ni votos particulares. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Lo que mal empieza mal acaba, y lo que mal empezó a finales de junio del año 2002, cuando no se dejó corregir de oficio una votación manifiestamente errónea, nos ha llevado a que en este momento una propuesta que hacía el CDN, superior a cualquiera de los dos textos que se aprobaron en aquel momento, no se va a tramitar porque UPN se niega. Creo que UPN demuestra una vez más su incapacidad para solucionar cuestiones relacionadas con el euskera y que tiene una actitud tan llena de prejuicios que no es capaz ni de leer un texto y ver en qué medida sirve para superar una situación.

Empezó siendo un problema de forma y ha acabado siendo un problema de formas y de comportamiento, porque la enmienda in voce que hoy presentaba el CDN y que a mi grupo le consta que tiene el beneplácito de la Federación de Ikastolas daba varios pasos adelante. Uno de ellos era acotar las ikastolas de las que estamos hablando, cuatro, ya no estamos hablando de ikastolas de la zona no vascófona, si mañana surge una más o deja de surgir, y se les quería dar una solución definitiva a estas cuatro ikastolas que existen en la zona no vascófona, como ha dicho el señor Burguete, con un plazo de tiempo que no era el 31 de agosto de 2004, como proponían anteriormente, sino el 31 de agosto de 2005. Por tanto, UPN tendrá que explicar por qué estas cuestiones le obnubilan hasta tal punto la vista que no es capaz ni de leer con detalle y no es capaz de darse cuenta de que la propuesta que hoy no han querido que se debata y que se apruebe en este Pleno era un paso adelante a cualquiera de las que surjan hoy del debate.

Esto nos lleva al debate de fondo, del que ya hemos hablado muchas veces, como todas sus señorías saben. La culpa de esto, como de todas las cuestiones relacionadas y no relacionadas con el euskera, es del Partido Socialista de Navarra, como luego dirá el señor Catalán, por tanto, no me voy a meter en este terreno, todo el mundo sabe que la culpa es nuestra, porque esto se está debatiendo en este momento. Me voy a limitar a explicar que vamos a votar lo mismo que votamos en junio de 2002, o sea, que vamos a apoyar que se recupere la financiación de las ikastolas de la zona no vascófona con la fórmula que tradicionalmente había hasta la norma presupuestaria del año 2000, porque la modificación que se realizó para 2001, y que nosotros apoyamos, a nuestro entender, se ha aprovechado para intentar que estas ikastolas no pudieran subsistir y no para solucionar una situación extraordinaria. Ésta es nuestra postura. Votaremos, por tanto, a favor del voto particular de Izquierda Unida, aunque por hacer una acotación, no tengo tan claro lo que ha dicho el señor Burguete, que ahora se esté aplicando la norma presupuestaria; se está aplicando la legislación que se aprobó en junio de 2002 y no la norma, o sea, esto no trae consecuencia, a mi entender, de la prórroga de la norma de 2001, pero si la tiene y usted me dice que sí, pues mejor para que lo solucionemos en este acto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL (4): Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on, jaun-andre horiek. Ematen du azkenean konponduko dela akats bat, besterik ez, izan zena. Izquierda Unidakok han bozketa horretan okertu ziren nahiz eta agertu alde zirela gaur "disposición transitoria única"izenarekin agertzen dena, eta, nire ustez, teknikoki zuzendu behar zena ez zen zuzendu. Seguraski udan ginen eta auskalo zer gertatu zen horretan, ezta? Baina, hortik hona gauza asko gertatu dira eta batez ere 92tik hona bueltatzen, ikuspegi bat edo botatzen badu ikusten da 92an onartu zenean aurrekontutan ikastolei dirulaguntza berezi bat onartu zen ispiritu batekin. Ispiritu horretan argi zegoen eremu ez euskalduneko ikastolek egiten zutela lan sozial bat euskararen alde eta euskaraz egiten zen irakaskuntzaren alde. Eta horrexegatik Eusko Alkartasunaren proposamenari zenbait taldek eman zioten baietza.

Handik hona mantendu da aurrekontutan, eta egi da 2000tik hona aldaketak eduki ditula, baina ispiritu hori zen: lagundu, babestu, eremu ez euskalduneko ikastolei, ikasleei eta legalizatzen zien bitartean

Zergatia babesa horri argi dago, zergatik ematen zen euskararen legearekin eremu ez euskaldunean ez dago posibilitate publikoki euskaraz ikasteko, alde batetik. Beste aldetik, zentro sozial hauek babesa lortzen zuten Parlamentutik eta konpromiso bat zegoen atzean. Eta ez konpromiso bakarrik,

baizik eta interesa. Zentro horiek interesa handia dute gauza konpontzeko eta legalizatuak izateko. Ez zaie batere interesatzen hola jarraitzea eta horretako egiten dituzte zenbait inbertsio eta horrexegatik koperatiba dira, "centro de iniciativa social" horiek bai direla eta ez beste bat.

Oinezei esker, koperatiba horiei esker badira zentruak martxan. Eta noski muga bat eduki behar duela denboran, noski bukatu behar dela, ba noiz?, ba baldintzak emango direnean laguntza honekin bukatzeko. Segurua nago, berriz ere esaten dut, ikastolei interesatzen zaiela dirulaguntza hauek ez jasotzea, horrek nahi izango du daudela normalizatuak. Eta hori nahi dute, zalantzarik gabe.

Tramitean okerrak eta batez ere patxarrena aprobetxatu nahian ibilbidea batzuk Izquierda Unidaren anka sartze hori, nahiz eta momentu berean eta osoko bilkura hartan agertzea. Hor ibili da Unión del Pueblo Navarro eudki du denbora honetan "disposición adicional segunda" eta eduki du "disposición transitoria única" eta ibili da ez betetzeko ez bata ez bestea. Eta posible zen bai baterekin astea eta besteak denborarekin ikustea betetzen zuten ala ez. Baina tapatu nahi izan da asunto honekin eta anka sartze honekin dirulaguntza ez ematen ikastola horiei, eta bide hori ixten.

Nik uste gaur gestatuko dena da han teknikoki egin behar zena, udan edo udarako ja desagertu xedapen gehigarri hori, bigarrena, ezta?, mugatzen duena 2004 arte ipintzen duena, eta mantendu behar zena bestea, iragankor bakarra, eta berriz ere esaten dut, hau eztabaidatu zen kontestu konkretu batean. Irakaskuntza ez unibertsitarioen lege baten inguruan eta hor baziren sindikatoen akordioak eta abarrekoak, gogaratuko dugu, eta horrexegatik guk gure babesa eman genuen eta horrexegatik gero atera zen. Gauzak argi eta garbi esan behar ditugu ere.

Eta CDN abstenitu zen momentu hartan, gero zaila da ulertzea nola CDN ibili den sartu nahian "in voce" bat, in voce" eta hor bai mugatzen zen 2004 urte arte. Haiek gaur mantendu duten edo erretiratu duen zuzenketan 2004, gero "in voce" bat 2005 arte eta, azkenean, benetan ulertezina iruditzen zait hori, CDNren jarrera zen momentu hartan abstenitu zen. Ematen du gaur abstenitu dela eta punto. Eta soluzioa ez da etorriko. Erreza izango da saiatzen, engainatzen, baina soluzioa ez dator 2005 edo 2004ean muga ipintzea. Soluzioa dator zentro hauek laguntzen, zentro hauek legalizatzen, eta hor bi soluzioa etorriko zaigu, eta ezetz beste bide batetik.

Beraz, gu Arboniés andreak defendatu duen boto partikularraren aldekoa gara eta zentzu

⁽⁴⁾ Traducción en pág. 81.

horretan erretiratu duenez, ez gara behartuak izanek kontra egiten, kontra egin behar genuen ikastolei dirulaguntza hauek mugatzea 2004 arte, ez ginen batere ados. Pentsatzen dugu, esan dudan bezala, soluzioak datozela legalizatzen eta bide horretatik, eta ez dugu ikusten mugarik. Beraz, gure jarrera eta, gainea, "disposición transitoria única" hau guk sartu genuen, ni neronek defendatu nuen, eta zentzu horretan askoz serioago iruditzen zait eta egin behar zena gaur egingo dela Arboniés andrea defendatutako proposamen honi esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Arrroyo.

SR. ARROYO LEATXE (5): Arratsalde on guztiei. Gaur eztabaidagai daukagun lege proposamenean badira bi auzi: batak izaera teknikoa dauka, eta besteak izaera politikoa dauka. Lehenengoa, auzi teknikoa, nik uste dut nahiko argi dagoela zein den. Lehen azaldu den bezala, Ezker Batuak bere garaian osoko bilkuran egin zuen akatsa edo hanka-sartzea zuzentzea dauka helburu. Beraz, gure ustez, hemen eztabaidagai daukagun lege proposamena horrela hartu beharko genuke hein handi batean, hau da, bere garaian talde batek egindako hanka-sartzea konpontzeko nolabaiteko tramite tekniko moduan. Beraz, gure ustez ez da zilegi planteatzearena bai UPNren aldetik kontrako jarrera bat, bai CDNren aldetik bere garaian bere posizioak aurrera ateratzeko proposamena; ez da zilegi, hain zuzen ere, hitz egiten ari garelako talde jakin batek osoko bilkura batean egindako hanka-sartzea konpontzea bilatzen duen lege proposamen batez, eta ez horrenbeste zerbait berria arautzea edo zerbait berria planteatzea bilatzen duen lege proposamen

Baina ikusi dugu nola UPN baliatzen den aukera guztietaz euskeraren aferarekin zerikusia daukaten gai guztietan, bada, euskarari edo diru laguntzak murrizteko edo euskarari eremuak nolabait debekatzeko edo zangotrabatzeko eta abar. Jadanik badakigu ondo baino hobeto UPNrentzat euskararen aurka dena dela zilegi eta, beraz, ez gaitu harritzen lege honen tramitazioan mantendu duen jarrera, hau da, baliatzea talde parlamentario batek egin duen hanka-sartzeaz saiatzeko blokeatzen, berriro ere, gehiengoa daukan proposamen edo iritzi bat. Beraz, UPNrentzat kortesia parlamentarioak eta horrelako kontzeptuek ez dute ezer balio euskarari nolabait dirua kendu edo euskarari oztopoak jarri behar zaizkionean.

Gure ustez, beraz, hori da lehengo auzia: auzi teknikoa. Baina, auzi tekniko honekin batera, badago bigarren afera bat, eta afera hau bai dela politikoa, mamiari dagokiona. Hau da, zergatik ari gara hemen, osoko bilkura honetan, ikastola hauen finantziatzioari buruz hitz egiten? Zergatik ari gara ikusten azkeneko hilabeteetan zehar, lege honen tramitazioan, taldeen jarrerak eta taldeen iritziak eta asmoak ikastolen finantziatzioarekiko? Bada, hain zuzen ere, oinarrian afera politiko bat edo edukizko afera bat dagoelako. Izan ere, oinarrian dagoena da 86an onartutako Vascuenceren Legeak zilegiztatu zuen egoera bidegabe bat. Eta egoera bidegabe hori da, hain zuzen ere, hainbat nafarren, milaka nafarren diskriminazio erabatekoa. Vascuenceren Legearen bitartez, guztiok dakigun bezala, milaka nafar diskriminatzen da, eta, besteak beste, euren seme-alabak euskaraz ikas dezaten, nolabait, debekua edo oztopoa jartzen zaie zonalde ez vascófono delako horretan; hau da, Tuterako haur bati ukatzen zaio Iruñeako haur bati aitortzen zaion eskubidea: euskaraz haur, lehen edo bigarren hezkuntza ikastearena.

Orduan, gure ustez, oinarrian dagoen afera hori da: diskriminazioa, gure ustez onargaitza den diskriminazio bat. Onargaitza da, gure ustez, Nafarroako Gobernuak ikasle horiekin, haur horiekin, guraso horiekin darabilen utzikeria; zonalde ez vascófonoko nafarrekin darabilen diskriminazio hori. Eta hori benetan da salagarria auzi honetan guztian. Guztiok ordaintzen dugu hezkuntza administrazioa; guztiok ordaintzen ditugu aurrekontuetan hezkuntzara bideratutako bitarteko ekonomikoak; ordea, zerbitzua jasotzeko orduan ukatu egiten zaie milaka nafarrei euskaraz ikasteko aukera hori modu bidegabe eta arbitrario batean.

Zorionez, eta hau benetan eskertzekoa da, ehundaka familien ahalegin itzelaren poderioz eta milaka nafarren sostenguari esker, nik esango nuke Nafarroako gizartearen gehiengoaren sostenguari esker, posible izan da zonalde ez vascófono honetan ikastolak garatzea; hau da, milaka familien sakrifizioaz, milaka herriterren sostenguaz, kooperatiba hauek martxan jartzea, proiektu eraikitzaile hauek martxan jartzea eta administrazioak eskaintzen ez duen zerbitzua eskaintzea herri ekimenaren bidez, benetan eskertzeko modu batean.

Beraz, gure ustez, hezkuntza administrazioak ematen ez duen zerbitzua betetzen dute ikastolek zonalde ez vascófonoan. Horregatik beharrezkoa da baliabide guztiekin –bai ekonomikoak, bai bestelako baliabideen bidez— ikastolak sostengatzea eta ikastolei beharrezko diru laguntza guztiak bermatzea, eta horregatik, gure ustez, aurreko finantziatzioa mantendu beharra dago, oraingoa baino berme hobeagoa delako ikastolen biziraupen eta garapenerako.

Baina ikusten dugu –berriro diot– nola UPNren politika azkeneko urte hauetan horixe den: euskarari ahalik eta diru laguntza gehien kentzea, euska-

⁽⁵⁾ Traducción en pág. 82.

rari ahalik eta eremu gehien ebastea. Beraz, ez gaitu harritzen 2001ean hartu zuen erabakia; alegia, finantziatzio eredu berri bat martxan jartzearena, ikastolentzako zailtasun handiak suposatuko dituen finantziatzio eredua. Kasu horretan, gainera, 2001ean, PSNren laguntza izan zuen horretarako; izan ere, aurrekontuen akordioan itundu baitzuten bi alderdiek finantziatzio berri hori. Eta berriro ere ikusten dugu nola une hauetan, hauteskundeetarako horren denbora gutxi falta denean, PSNk berriro ere bere jarrera aldatzen duen, eta 2001ean esaten bazuen ere finantziatzio eredu berria ezarri behar zaiela ikastolei, nola orain atzera egiten duen, eta nola orain kalkulu elektoralengatik mugitzen den berriro ere euskararen aferan, orain arte mantendutako jarrerakin nolabait kontraesanean.

Baina, funtsean, nik uste dut hitz egiten ari garela bidezkoa den eskari batez, hau da, herri ekimenez, familien sakrifizioaz, milaka herritarren sostenguaz sortutako ikastolei beharrezkoa den finantziatzioa bermatzeaz, horretaz ari gara, eta horregatik nire talde parlamentarioak sostengatuko du IUk aurkeztu zuen proposamena. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (6): Gaurko plenoan euskarari tokatu zaio txanda. Gaur goizean Gobernua bakarra geratu da unibertsitatean euskara atzerantz botatzeko eta ematen du gaur arratsaldean ere bakarra geratuko dela bera jarrera oportunista defendatzen.

Como decía, al parecer, UPN y el Gobierno se van a quedar solos, y no solamente por cuestión de fondo, sino incluso por cuestión de forma, aunque yo creo que sucede muy a menudo que ambas cosas no están tan desvinculadas. No permiten ustedes ni la corrección de voto ni el trámite de una enmienda in voce. Particularmente nunca he entendido eso de no dejar tramitar determinadas enmiendas in voce, porque luego uno vota a favor, en contra o se abstiene, pero, claro, si alguien piensa que existe la mínima posibilidad de que la mayoría parlamentaria no coincida con su posición y está dispuesto a utilizar cuantos medios reglamentarios sean precisos legalmente para impedirlo, hace lo que ha hecho UPN, importándole en el fondo tres pimientos qué piensa la mayoría parlamentaria. Eso es lo que le importó cuando hubo una equivocación en la votación y eso es lo que le importa ahora, por eso han intentado impedir que se plasme esa mayoría parlamentaria.

A CDN ya le dije cuanto creía oportuno en su momento con respecto a la posición adoptada. Igualmente, ahora tengo que decirle que me parece que al menos facilitan que se subsane un error, lo cual es positivo, incluso yo diría que indudablemente hubiera sido consecuente también que en vez de abstención el voto hubiera sido a favor de la posición de la señora Arboniés, aun teniendo una posición igual o diferente, pero, indudablemente, al menos permiten que se subsane el error.

La utilización oportunista de un error que pretende hacer UPN es para dar una vuelta de tuerca más al euskera, es uno más de los pasos del Gobierno con respecto al euskera en esta legislatura y particularmente en el último año y medio, aunque haya algunos gestos, porque ya he dicho en alguna ocasión que algún otro grupo a veces les ha dado un caramelito y no se ha dado cuenta de que con respecto al euskera eran el lobo feroz que quiere comerse a la ovejita, que no le basta con el caramelo, y siempre que tienen la oportunidad caminan en esa dirección.

A ustedes les gusta en sus discursos hablar de eso de observar y de tener en cuenta la realidad, y lo que sucede es que las ikastolas de la zona no vascófona han crecido como ustedes hace unos años pensaban que no podían llegar a crecer, lo que sucede es que la ikastola Argia comenzó en Tudela en una, bueno, ni siquiera comenzó en la vaquería, en la vaquería consiguió poner cuatro paredes, comenzó incluso de otra manera, pero cuando estaba ahí no pensaban ustedes ni soñábamos quizá nosotros que iba a llegar a donde ha llegado, a ser una ikastola con plenas instalaciones, todavía mejorables, y que así lo pretenden, con una calidad de enseñanza alta y con más de trescientos alumnos y alumnas. No lo pensaban ustedes y ahí es donde está la cuestión, y lo que pretenden ahora, de alguna manera, es torpedear y frenar esa evolución. Pues, miren, el euskera es una realidad, también cada sitio diferenciadamente tiene su realidad, es verdad, pues ofrezcámosle la posibilidad de desarrollarse de acuerdo a esa realidad. Lo que hoy aprobamos aquí simplemente permite que se respire un poco, pero no es una solución al tema, lo que sucede es que ustedes pretendían que no cupiese ni la más mínima de las voluntades para que puedan sostenerse estas ikastolas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. No es sólo cuestión de realidad, señora Rubio, sino también de legalidad, que parece que algunos portavoces suelen obviar estas palabras dependiendo de la cuestión que se trate.

⁽⁶⁾ Traducción en pág. 84.

Es evidente, señorías, que según Izquierda Unida aquí se produjo un error y ese error se puede corregir con la mayoría suficiente; sería, por lo tanto, innecesario presentar a última hora una enmienda in voce, que no se sabe las consecuencias legales que puede tener y, sobre todo, que cambia de criterio completamente la postura que ese grupo mantuvo en Comisión, porque aquí estamos hablando de una proposición de Izquierda Unida, enmendada por CDN y vuelta a enmendar dos minutos antes por el propio CDN con una enmienda, señor Burguete, que en ningún caso obedece a la que ustedes habían presentado en Comisión.

Aquí se ha hablado también de que esta enmienda acotaba otro tipo de centros educativos y eso no es cierto, porque en la misma proposición de ley que estamos abordando se acotaba perfectísimamente las ikastolas de la zona no vascófona que estuviesen en funcionamiento en el año 2001-2002, o sea, que posteriores ikastolas no iban a entrar dentro de esta proposición o de esta enmienda, y tampoco se acota en ningún caso la fecha de vigencia. A diferencia de lo que vino defendiendo el señor Burguete en Comisión, no se acota en ningún momento la fecha, él propuso el año 2004, incluso en Comisión hizo una oferta que no fue aceptada por el resto de los grupos a la hora de subir a 2005, y viene dos minutos antes con una enmienda que no sabemos la legalidad que puede amparar y que sobre todo dice hasta 2005 de momento, y luego, si no se ponen de acuerdo en una comisión que se constituye, de por vida. Pues no, señor Burguete, ustedes cambian de criterio, nos parece muy bien, pero nosotros no vamos a ir en la línea de vulneración de la legalidad.

Es evidente que esta situación se da, y lo reconocía el propio señor Cristóbal en su intervención, fundamentalmente porque el Partido Socialista cambia de criterio, y esto, hay que decirlo así de claro, rompe el acuerdo alcanzado entre Unión del Pueblo Navarro y el propio Partido Socialista. Además, curiosidades de la vida, señorías, aquí se ha estado hablando mucho de la financiación de las ikastolas de la zona no vascófona, se ha dicho que en su día no se quiso entrar, con una enmienda de Eusko Alkartasuna, al debate en fondo de la cuestión, la propia señora Arboniés ha estado diciendo machaconamente que no se quiso entrar, pero tampoco ha querido entrar su señoría en el fondo de la cuestión con la proposición de ley que usted ha presentado, y eso es una evidencia. ¿Por qué no se quiere entrar en el fondo de la cuestión?, fundamentalmente, señorías, porque la realidad es la que es y, por lo tanto, es una evidencia que este tipo de iniciativas supone un gravísimo agravio comparativo con otras iniciativas sociales, con otros centros educativos que están cumpliendo la legalidad, que están autorizados, porque no olviden

sus señorías que los centros a los que se refiere esta proposición de ley son centros que no están autorizados, centros ilegales y no se plantea en la propia proposición inicial ni en la propuesta de CDN el año 2004 como algo aleatorio, que podía ser 2004 o 2008, no, porque hay un plazo que marca la Logse y que, curiosidades de la vida, acaba y se cumple en 2004, por lo tanto, la ley obliga a que estos centros regularicen su situación en el año 2004.

Pero es evidente que la financiación de la que estaban disfrutando estos centros antes del año 2001 ha permitido que se financien con fondos públicos de manera superior a otros centros de iniciativa social que eran legales, por lo tanto, ¿qué quiere decir?, que a los centros ilegales se les premia y a los legales se les castiga. Es un agravio comparativo, y basta simplemente, señorías, con dar dos datos. En el año 2000, con la financiación que ustedes están proponiendo, la media por alumno en los centros infantiles o de primaria de los colegios concertados, en el primero de los casos fue en torno a las 330.700 pesetas, en primaria 375.656, en las ikastolas ilegales, señorías, 597.461 pesetas de media por alumno. ¿Oué quiere decir?, centros ilegales premio, centros legales castigo. Incluso se daban paradojas muy curiosas, se estaban financiando ikastolas con tres alumnos que recibían una subvención de casi seis millones de pesetas. Año 2001, financiación en centros concertados legales y centros no concertados ilegales, todos iguales, una media por alumno de 352.800 pesetas. Para algunos, este sistema de financiación sigue teniendo sus serias dudas, fundamentalmente porque estamos hablando de centros legalizados, autorizados y de otros que no lo son.

Por lo tanto, ésta es la realidad, nos guste reconocerlo o no, éste es el fondo de la cuestión en la que algunos portavoces no han querido entrar, y es evidente que el Partido Socialista ni en el Pleno de junio ni en la Comisión en la que se debatió esta cuestión ni hoy ha entrado en el fondo de la cuestión ¿Por qué?, pues porque no le interesa reconocer que cambian de postura, que han roto el acuerdo presupuestario con Unión del Pueblo Navarro y que prefieren primar a los centros, en este caso ikastolas en la zona no vascófona, que están ilegales, que no están autorizados. Pero es que incluso, señorías, hay un decreto foral del Gobierno tripartito que contemplaba la posibilidad de que las ikastolas de la zona mixta y no vascófona fueran autorizadas transitoriamente, aunque no cumpliesen, fíjense sus señorías, los requisitos del Real Decreto 1004 que marca la Logse.

Pero, claro, ese compromiso tenía una fecha de caducidad, y esa fecha de caducidad era el fin de la implantación de la Logse, o sea, el año 2004. Peor nos lo pintan todavía los representantes del Partido Socialista. No solamente vuelven a incumplir los acuerdos alcanzados en su día con Unión del Pueblo Navarro, sino que además vuelven a incumplir los propios decretos establecidos cuando tenían responsabilidades de gobierno y, lo que es más preocupante, vuelven a incumplir la legalidad. En esa línea, será el propio Partido Socialista el que deberá explicar por qué ese cambio de opinión.

Pero es evidente, señorías, que en esta línea algunos vuelven a manifestar la postura que mantuvieron en junio. Menos mal, señor Burguete, que vuelven a esa línea, porque si hubiera sido aceptada la enmienda que ustedes planteaban no sabemos cuáles habrían sido las cuestiones de legalidad, pero era evidente que ustedes modificaban totalmente el criterio que habían mantenido en Comisión.

Por otro lado, debe quedar muy claro que cuando este grupo político se opone a la tramitación no es por falta de cortesía parlamentaria, porque en esa línea podríamos decir que levante la mano o que tire la piedra el que esté limpio de culpa, y creo que muy poquitos grupos podrían hacerlo, algunos de los que han levantado la mano mejor que la vuelvan a bajar porque les recordaremos incluso la fecha y el Pleno en el que alguna de sus señorías impidió la tramitación de una enmienda in voce y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, es cuestión de justicia, de legalidad, de respeto y sobre todo, señora Arboniés, de congruencia y de coherencia. Nosotros no podemos votar a favor de una proposición de ley con la que estamos en desacuerdo, la coherencia nos lleva a planificar y, sobre todo, a tener muy claro y mantener el voto que dimos. Otros cambian de criterio al cabo del tiempo, allá ellos con su responsabilidad y con las explicaciones que deberán dar a la opinión pública. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: En primer lugar, debo agradecer los apoyos que van a obtener estos votos particulares que presenta mi grupo para rescatar el texto de modificación de la ley de las enseñanzas no universitarias. Debo agradecer la abstención del CDN porque al menos va a permitir subsanar un error de este grupo. Creo que el señor Catalán ha sido bastante mezquino al poner en tela de juicio el error que tuvo esta portavoz en su día.

En este sentido, y yendo al fondo, quiero dejar claro que, desde luego, mi grupo apoya a las ikastolas de la Ribera y apoya la libertad de enseñanza. Supongo yo que también ustedes defenderán la libertad de enseñanza en la zona rural, en la zona no vascófona y, en ese sentido, defenderán a las ikastolas que cumplen en estos momentos o están recogiendo una demanda social de enseñanza del modelo D y ésa es la única fórmula que hay para

atender esa demanda. No queremos comparar ni creo que sea comparable la situación que puedan tener las ikastolas de la Ribera con la situación que puedan tener las ikastolas de Pamplona y de la comarca.

Señor Catalán, usted se ha referido a la no admisión a trámite de la enmienda, y, desde luego, tengo que decirle que mi grupo nunca se ha opuesto a una enmienda. Yo llevo seis años y medio en esta Cámara y nunca nos hemos opuesto a la tramitación de una enmienda. Parece que todos nos hemos opuesto no sé cuándo, ya nos dará las fechas, pero en los seis años y medio que yo llevo aquí mi grupo nunca se ha opuesto a la tramitación de una enmienda, ni nos hemos opuesto cuando ustedes llegan a las comisiones con diecisiete o veintiuna enmiendas in voce. Le voy a recordar solamente la ley cuyo dictamen hemos votado esta mañana, la ley de familias numerosas, y la ley de la tercera edad. Ustedes llegan con enmiendas in voce después de haber leído las enmiendas que los grupos que sí hemos trabajado en tiempo y forma hemos presentado, y les acoplan una palabrita, solamente una. Hasta le puedo citar una enmienda, la de los hijos menores de veintiún años y solteros, en la que la única aportación que hizo UPN fue la palabra solteros, pues el resto era copia literal de nuestra enmienda. Me parece muy bien, si la copian y además introducen alguna modificación, pues bienvenido sea si es para aportar mejoras.

En cuanto a la ilegalidad, mayor responsabilidad que nosotros tiene su Gobierno, que durante once años ha estado financiando y subvencionando a las ikastolas en la zona de la Ribera, o sea que ustedes han estado subvencionando a centros ilegales, pues mayor responsabilidad es la de ustedes. En ese sentido, creo que he ido bastante más al fondo.

También quiero decir que nuestro grupo hubiera apoyado la enmienda que presentaba hoy el CDN, que establecía una fecha hasta 2005, y además establecía una manera de operar y de coordinar una salida específica para esos centros. En ese sentido, no quiero alargarme mucho más, pero todos tenemos memoria y, desde luego, recordaremos lo que aquí se ha pretendido hacer, que es ni más ni menos que aprovechar este viaje para recuperar una vez más esa actitud visceral que ustedes tienen en contra del euskera. Y se aprovecha el viaje de esta ley incluso para mucho más, para hacer críticas a otros grupos, lo que, desde luego, no era el objeto de esta modificación, que era absolutamente técnica y formal, por una información errónea, que ni ése siquiera debía haber sido el procedimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Me da la impresión de que al portavoz de UPN en este caso le ha caracterizado una clara condición de ventajista con respecto al análisis que ha hecho de las enmiendas in voce, incluso me atrevería a hablar de un planteamiento ciertamente ruin, teniendo en cuenta que su grupo ha presentado esta mañana una enmienda in voce, copia literal de una enmienda presentada por nuestro grupo en tiempo y forma, que ustedes la han acotado con un condicional "podrá autorizar", referido a las catástrofes o a las inundaciones que ha habido. Nosotros perfectamente podíamos haber argumentado con más criterio que el de ustedes para rechazar el trámite de esa enmienda in voce, pero por aquello de que realmente lo que importa no es quién presenta la iniciativa, aunque para ustedes sí, sino resolver una situación tan clara como la que se venía produciendo con motivo de las inundaciones, nosotros no hemos tenido ningún reparo en aceptar su enmienda in voce, repito, copia literal de la enmienda que nuestro grupo había presentado. Además, nos hemos encontrado con la paradoja de que se ha aprobado la de UPN, en este caso la del Parlamento de Navarra, y ha sido rechazada la del CDN, que era la que ustedes, con toda la estructura del Gobierno detrás, no habían tenido la capacidad ni la voluntad política de debatir. Pero, bueno, arrieros somos y en el camino nos encontraremos, señor Catalán.

Me ha dado la impresión de que usted no se ha leído la enmienda. Sé que es un hombre muy ocupado y que en este momento tiene múltiples ocupaciones fruto de sus cargos también dentro del organigrama del partido, y estoy seguro de que no se ha la leído porque, si no, no habría hecho afirmaciones como las que ha hecho en el sentido de que hay una disonancia entre lo que planteamos en Comisión, lo que planteamos con posterioridad en el mismo debate de la Comisión y lo que hemos planteado aquí, porque nosotros hemos planteado desde el principio dos cuestiones claras. La primera es mantener el sistema de financiación, sistema de financiación que el Gobierno de UPN viene manteniendo desde el año 92, y parece que vienen no sé de dónde esas cantidades que usted nos ha dicho de 330.000 o de 597.000 pesetas, pero en ningún caso de los fondos del Gobierno de Navarra, de los fondos forales. ¿Acaso es el Gobierno el que sigue financiando año tras año las ikastolas ilegales? Sí. ¿Acaso es el Gobierno el que las financia? Claro que sí. ¿Acaso es el Gobierno el que ha mantenido durante diez años esa financiación que usted ha dicho de agravio comparativo? Sí. Pues digan ustedes que están financiando ikastolas ilegales o alegales -como nos gusta llamarlas a nosotros- en claro incumplimiento de la ley, y dígalo alto y claro, porque será el Gobierno de Navarra el primero que esté incumpliendo la normativa en esa

materia. Esta realidad es una realidad social que hay que aceptar y a ustedes les viene muy bien ese discurso de, por un lado, seguir manteniendo la financiación, eso sí, en estos últimos tramos recortada, y, por otro lado, darle el carácter de alegales o de ilegales, como les gusta a ustedes decir.

Lo que nosotros venimos planteando es la regularización definitiva de estas ikastolas para que no sean el pim pam pum de esta cuestión, que es lo que a ustedes les gusta, porque para ustedes es muy cómodo que estén en una situación alegal o en una situación ilegal o que no tengan regularizada su situación, porque les permite, a partir de ahí, hacer otro discurso diferente al ámbito que nos ocupa y que, desgraciadamente, se oye con relativa frecuencia en esta Cámara. Esa es la hipocresía que caracteriza al Gobierno de UPN en esta materia, sigue manteniendo una situación, sigue dando fondos, porque el Parlamento de Navarra aprueba una ley, pero quien la desarrolla reglamentariamente y quien entrega los fondos no es el Parlamento de Navarra, es el Gobierno de Navarra. Ustedes han seguido manteniendo sin ningún rubor ese sistema durante muchísimo tiempo, y cuando les pareció oportuno, en el año 2001, lo negociaron con el Partido Socialista, y con el mismo rigor y criterio que han rechazado el trámite de nuestra enmienda decidieron unilateralmente recortar esa financiación.

A nosotros nos gustaría que se acabara ese agravio comparativo que tienen las ikastolas en la zona no vascófona con respecto a otros centros concertados, y por ello planteábamos la fecha del 31 de agosto de 2005, tal y como habíamos planteado en Comisión el 31 de agosto de 2004, y con afán de consenso planteábamos un año más, con el objetivo de que esas ikastolas, cuatro, de la zona no vascófona llevasen a cabo las diferentes obras que en este momento ya están ejecutando para poder cumplir los requisitos del Decreto 1004, y, a partir de ahí, establecer un sistema lo más homogéneo posible con respecto a los centros concertados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Eso es lo que planteábamos en nuestra enmienda in voce que ustedes no han querido aceptar, y, evidentemente, fruto de esa sinrazón, estamos abocados a mantener el mismo criterio que mantuvimos cuando se aprobó la ley en junio del año pasado que va a ser el de abstención, pero, claro, le avanzo, seguir manteniendo el mismo sistema que UPN mantuvo desde el año 92 hasta el año 2000 sin plazo de...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: ... sin plazo de legalización. Con esto finalizo, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se ha presentado un voto particular para recuperar todo el texto de la proposición. Pasamos a votar el voto particular de Izquierda Unida.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular. Se ha retirado por parte del CDN la enmienda número 1 y ha mantenido la enmienda número 2, de creación de una nueva disposición derogatoria. Se vota la enmienda número 2.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 2, del CDN. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el sexto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales. No hay enmiendas ni votos particulares, luego se abre un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, por la brevedad, para manifestar nuestro apoyo al dictamen, teniendo en cuenta que se trata de una proposición de ley, breve pero importante en su contenido, que presentó Eusko Alkartasuna y que apoyamos desde el primer momento. No tiene sino otro objetivo que mejorar las condiciones de accesibilidad para las personas con algún tipo de minusvalía o discapacidad física, estableciendo la obligatoriedad de la

instalación de ascensores en determinados edificios. Hay que tener en cuenta que presentamos alguna enmienda que fue aceptada, no sé si por unanimidad o por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios que conforman el Parlamento, porque entendíamos que mejoraba y que evitaba alguna disfunción que podía crearse con el texto propuesto. Asimismo, también aceptamos enmiendas de otros grupos, en concreto de Izquierda Unida. Hubo un amplio consenso y como es un tema ya conocido y que no requiere más explicaciones por mi parte, manifiesto nuestro voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Menos mal que hoy no tengo que hablar sobre nada de salud porque escucharía el Gobierno de Navarra alto y claro lo que opino por experiencia personal de cómo está la sanidad pública de Navarra.

Centrándonos en el tema en cuestión, les diré que nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de este dictamen, sintiéndonos satisfechos de que haya sido por unanimidad e incluso de que todas las enmiendas que se presentaron han sido incluidas porque creemos que es un momento importante para solucionar un problema que también consideramos fundamental, que es el tema de la eliminación de las barreras físicas y sensoriales para todas aquellas personas con discapacidad física grave, entre otras cosas porque, desgraciadamente, cada vez hay más, los accidentes de tráfico incrementan el número de personas.

Teníamos una cierta duda, que posteriormente este portavoz ha disipado, con el artículo 4, en el que se plantea, como siempre, un plazo de tres meses para que el Gobierno de Navarra ponga en práctica un plan de actuación, pero, lógicamente, como pensamos que este plan lo va a poner en práctica nuestro gobierno a partir del 25 de mayo consideramos que se hará, o sea que como consideramos que va a haber un gobierno diferente estamos convencidos de que se hará. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para manifestar nuestro voto favorable al consenso unánime que ha habido en la Comisión respecto a la aprobación de esta proposición de ley de EA, donde todas las enmiendas que había presentado mi grupo fueron admitidas y la importancia que tiene en relación con el crecimiento en Europa del número de personas con movilidad

reducida. Nos alegramos del consenso que ha habido en esta ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para ratificar nuestra posición de apoyo absoluto a esta iniciativa, pero no debemos olvidar que en este momento desde la Coordinadora de discapacitados físicos de Navarra se está desarrollando un importante trabajo de revisión de una ley del año 88, quince años desde que se aprobó, y que en muchos aspectos está sin cumplir, evidentemente. En cualquiera de los casos, como ése va a ser otro debate en la próxima legislatura, con esta intervención mostramos nuestro apoyo al texto presentado por EA y a las diferentes aportaciones que se han producido en Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Por nuestra parte, también saludamos el esfuerzo de consenso y acuerdo alcanzado en esta proposición de ley presentada por nuestro grupo parlamentario. Estas medidas no colman, efectivamente, el conjunto de problemas que tienen los discapacitados en este sentido, pero sí permiten avanzar en cuanto al número de plazas de aparcamiento que deben disponerse en las urbanizaciones que se realicen en un futuro, la mejora en la accesibilidad a los edificios de viviendas colectivas tanto en cuanto a los ascensores como a los huecos de ascensor que hay que prever en este tipo de construcciones, la accesibilidad también de los discapacitados a viviendas, de manera que sean tenidos en cuenta en los diferentes concursos y, finalmente, el compromiso del Gobierno para que en un plazo breve se hagan estudios en relación con el cumplimiento que los distintos departamentos hacen de esta ley y la necesidad de elaborar un informe sobre el grado de cumplimiento de los planes de adaptación de los edificios y servicios e instalaciones de ellos dependientes, a la vez que un plan de actuación con un calendario y unas cuantías económicas para paliar la situación que haya. Creo que en ese sentido, insisto, es un paso adelante, y especialmente saludo el acuerdo unánime de todos los grupos en relación con esta cuestión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (7): Bai, gutxitan, baina oraindik ikusten da. Bakarrik esateko hori: baiezkoa emango diogu lege honi. Ematen du aste hone-

tan gizartean nahiko ahaztuta zeuden bi sektore kontuan hartuko ditugula. Joan den astelehenean fusilatuen familiartekoekin egin genuen, eta hor, zoritxarrez, ez zen aho bateko adostasuna lortu; kasu honetan mugikortasun urritua duten pertsonekiko beste begirune bat adierazten da, eta ikusten da aho batez onartuko dela.

Bistan dago ezinbestekoak direla pauso hauek, etxebizitzen diseinuan dauden gabeziak eta arazoak kontuan hartzeko, aparkalekuetan eta hainbat kontutan. Izena ematekoan ere, planteatzen da elbarrituak zirenak gaur egun mugikortasun urritua duten pertsonak izatea, eta hori ere egokia da. Beraz, honen aldeko botoa emango dugu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También intervendré desde el escaño, por la brevedad, con su permiso, para dar el voto favorable al dictamen en su conjunto. La iniciativa es muy positiva y particularmente el artículo 4.1 cuando en la modificación que hace de la ley foral exige que en el plazo de tres mes se haga, efectivamente, un informe sobre el cumplimiento o no de la ley, pues la mayor preocupación aquí no está tanto en lo que legislamos, siendo necesario y siendo, como he dicho antes, muy positivo, sino en el grado de su cumplimiento. El Gobierno normalmente muestra mucha preocupación sobre la legalidad, quién incumple y demás, pero en determinados temas, porque hay leyes para la inserción laboral de personas con discapacidades que se incumplen todos los días o hay reservas de aparcamientos en parking públicos y muy a menudo se ven ocupados por quien no debe, y ahora podemos estar legislando esto y si no constase como consta el artículo 4 también nos veríamos en la situación de que no se nos informa de su cumplimiento y seguro que se incumplía.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, pasamos a su votación. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 4/88, de 11 de julio, sobre barreras físicas y sensoriales.

⁽⁷⁾ Traducción en pág. 84.

Debate y votación de la proposición de reforma de los artículos 171 y 98.2 Reglamento.

- SR. PRESIDENTE: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de reforma de los artículos 171 y 98.2 Reglamento. Antes de entrar en el debate, quiero advertir a sus señorías que conforme a la disposición final primera, apartado 3 y el artículo 150 del Reglamento, la aprobación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto. No se han presentado enmiendas, luego se abre un debate a la totalidad. ¿Turno a favor de la proposición de reforma de esos artículos? Tiene la palabra el señor Catalán.
- SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Fundamentalmente, ya lo dijimos en la anterior sesión plenaria, ésta es una proposición de ley que se presentó por parte de Unión del Pueblo Navarro simplemente para adaptar lo que viene recogido en la actualidad en los artículos 171 y 98.2 del Reglamento de la Cámara a la modificación del Amejoramiento, que tiene relación con el sistema de elección del Presidente. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, era lógico, coherente y razonable, además de necesario, llevar a cabo esa modificación. Esos fueron los motivos por los que se presentó y por los que votaremos favorablemente a la misma. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal.
- SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño simplemente para anunciar el voto favorable de mi grupo a una proposición de modificación del Reglamento que nace de la modificación de los artículos 29 y 30 del Amejoramiento que mi grupo propuso y en su momento se aprobó. Por tanto, estamos a favor de lo que se propone y votaremos en ese sentido.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Taberna.
- SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño para manifestar que, en coherencia con el voto favorable a la modificación de los artículos del Amejoramiento, ahora consideramos también que se debe modificar el Reglamento y, por lo tanto, votaremos a favor.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Alli.
- SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Anuncio el apoyo de nuestro grupo a esta iniciativa, teniendo en cuenta que la modificación

- del artículo 29 del Amejoramiento lleva aparejada necesariamente la de los preceptos del Reglamento que desarrollan y hacen posible el procedimiento de elección.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Goikoetxea.
- SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo se va a abstener, consciente de que es absolutamente necesaria la aprobación de esto, que es preceptiva por la modificación que hubo de la Ley de Amejoramiento, pero para que quede constancia de que desde nuestro planteamiento esa modificación de ley fue absolutamente insuficiente nos vamos a abstener.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Más intervenciones a favor? Señor Barrena.
- SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Nuestra postura es favorable al cambio que se propone, como ya manifestamos en el Pleno anterior, pero no tomamos parte en esta votación al ser una propuesta originariamente del grupo Unión del Pueblo Navarro que, a nuestro entender, no puede ser referente ni de propuestas de sentido común como la que nos ocupa. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. ¿Turno en contra? Terminado el debate, pasamos a su votación. Para su aprobación precisará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Comienza la votación.
- SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 37 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.
- SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la proposición de reforma de los artículos 171 y 98.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/1999, de 6 de abril, para una Carta de Derechos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para la defensa de la

referida proposición tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes nuevamente, señorías. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua retoma por tercera vez en esta legislatura la modificación de la Carta de derechos sociales para avanzar respuestas políticas necesarias a cuestiones sociales pendientes, activar instrumentos redistributivos para hacer llegar una pequeña parte del alto nivel socioeconómico del que gozamos a personas y grupos menos favorecidos de nuestra sociedad como labor que justifica la buena práctica política.

Esta modificación va más allá del aumento de la renta básica y pretende la inclusión de personas y colectivos sociales en situación de extrema pobreza, vulnerabilidad o dependencia, en algunos casos las tres cosas a la vez, a los que la Carta de derechos sociales del 99 sigue sin llegarles para rescatar el espíritu de la iniciativa legislativa popular, la primera y única en Navarra, que no era otro que profundizar en el Estado de derecho y dar sentido práctico a la democracia como sistema igualitario cuya buena salud se mide por el tratamiento que otorga a las minorías y a los menos favorecidos.

Hablamos de incluir a los excluidos entre los excluidos, a los que no están pero son. No tienen ingresos o si los tienen no superan los 270 euros, las 45.000 pesetas mensuales, menos del 20 por ciento del salario medio en Navarra. A esa pobreza hay que sumar otras circunstancias como la vejez, la enfermedad crónica incurable o la discapacidad permanente.

Estas personas tienen cerrado el mercado laboral y no pueden por sí solas ejercer ninguna presión social ni institucional como lo han hecho, por ejemplo, las personas perceptoras de pensiones de viudedad, que a través de esta modificación propuesta podrían tener además un cauce óptimo para percibir complementos económicos directos y mensuales como ya se está haciendo en la Comunidad vecina, donde la renta básica se conformó con carácter complementario de otras prestaciones sociales de contenido económico y a través de esta vía se está complementando, se está dando complementos a las pensiones de viudedad.

Proponemos ampliar el alcance de los principios inspiradores de la Carta de derechos sociales como reafirmación de los derechos universales de ciudadanía a obtener una parte del producto social en forma de renta básica o salario social para todas las personas sin ingresos propios o con ingresos claramente insuficientes que dependen de políticas específicas y de instrumentos de intervención bien con carácter finalista o con carácter complementario de otros ingresos o prestaciones

sociales que les permitan hacer frente a sus necesidades vitales.

No proponemos incluir parásitos sociales porque el auténtico parasitismo social no podría sobrevivir con 451'20 euros o las 75.000 pesetas mensuales del salario mínimo interprofesional, ya que la auténtica golfería social no se conforma con el chocolate del loro y requiere importantes recursos económicos mayoritariamente obtenidos por fraude fiscal, favores selectivos, informaciones privilegiadas, beneficios a costa de terceros en el mejor de los casos o explotación en el peor.

Hablamos de ampliar la cobertura de la Carta de derechos sociales a los destinatarios más desfavorecidos de nuestra sociedad que requieren el apoyo institucional para amparar los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Española y anteriormente por la propia Declaración de Derechos Humanos. La iniciativa que hoy sometemos a la consideración de la Cámara propone añadir un nuevo artículo al título tercero, el de promoción social, donde se dice que la renta básica actuará también como mecanismo de promoción social para las personas que requieren especial protección por parte de los poderes públicos, como son los mayores de 65 años y personas afectadas por enfermedades crónicas y discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, con una minusvalía reconocida superior al 33 por ciento, que carezcan de ingresos o cuyos ingresos por pensiones contributivas, no contributivas y asistenciales sean inferiores a la cuantía de la renta básica, en cuyo caso se beneficiarán de un complemento a sus ingresos hasta alcanzar la cuantía equivalente a la renta básica.

Esta modificación es fundamental habida cuenta la nula eficacia y el nulo alcance de las medidas previstas en la Orden Foral 58/99, vendidas a bombo y platillo en los medios de comunicación en vísperas de las pasadas elecciones del 99 y que a la hora de la verdad han resultado ser una ordenada selección de barreras eliminatorias.

De las 12.673 personas de entre 18 y 64 años con más de 33 y menos del 65 por ciento de minusvalía que contemplaba esta orden foral, en el 99 sólo cobraron una renta básica descontada de cualquier ingreso que pudieran tener un total de 70 personas; en el año 2000, 147; en el año 2001, 170; y en el año 2002 en torno a 200. En el año 2003, Año europea de las personas con discapacidad, esta modificación sería más que procedente, más incluso que todas las conmemoraciones mediáticas, y justificaría plenamente nuestra acción política.

Se propone sustituir el contenido del artículo 4, que se refiere a la cuantía de la renta básica, que inicialmente sería el equivalente al 85 por ciento del salario mínimo interprofesional mensual para

una persona, 383'52 euros, más el 15 por ciento del SMI para la segunda persona, un total de 451'20, el cien por cien, y un 10 por ciento a partir de la tercera, elevando la renta básica de la unidad familiar al 150 por ciento, equivalente a 676'80 euros.

Significaría superar modestamente lo que en estos momentos está pagando el Gobierno de Navarra, que sigue siendo el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional mensual, 338'40 euros para una persona, 406'8 euros a unidades con dos personas, y 451'20 a unidades de tres personas, hasta un total del 125 por ciento del salario mínimo por unidad familiar. Y esto es así, ya que a pesar de que el pasado día 13 de febrero la Cámara aprobó subir la renta básica del 75 al 80 por ciento para la primera persona y del 125 al 130 del SMI como tope para cada unidad familia, no se ha materializado hasta ahora ni en las cuantías pagadas ni tampoco con las modificaciones en la normativa vigente.

Proponemos añadir también otro nuevo artículo al título tercero para incrementar de forma progresiva y anual a partir de ese 85 por ciento inicial en un porcentaje del 5 por ciento en cada uno de los tres próximos ejercicios presupuestarios hasta alcanzar el cien por cien del salario mínimo interprofesional.

Respecto al salario mínimo, utilizado como referencia económica, quiero decir que lo consideramos como un punto de partida netamente posibilista y que es necesario mejorar. La pérdida acumulada de poder adquisitivo del SMI lo sitúa bastante lejos del mínimo de dignidad que deberíamos buscar y a una distancia abismal de la recomendación que hacía la Carta social europea para que el salario mínimo interprofesional alcanzara el 60 por ciento del salario medio. Para que se hagan una idea, significaría que en estos momentos en Navarra estaríamos hablando de las 154.200 antiguas pesetas.

Somos conscientes de que estamos más bien ante un salario miserablemente impuesto que en otro escenario político deberá ser objeto de una seria revisión y adecuación a la realidad socioeconómica, por lo que no es de extrañar que en algunas comunidades, ante esta nefasta política que está llevando el PP de continua erosión económica de este referente, adopten también sistemas alternativos complementarios de prestaciones y de pensiones para superar un estado de permanente rebaja económica hacia las capas sociales peor situadas.

A lo ya expuesto podríamos añadir argumentos defendidos anteriormente, como la capacidad socioeconómica que tiene Navarra. Navarra, junto con la CAV, goza de los más altos niveles socioeconómicos del Estado, con un salario medio de los más altos del Estado, con una renta básica men-

sual que al final es la equivalente al 20 por ciento de ese salario medio. Y esto nos tiene que llevar necesariamente a adecuar las disposiciones de la Ley Foral 9/1999, cuando además tenemos una renta per cápita disponible muy superior también a la media del Estado y los precios de bienes básicos también son superiores a los de otras comunidades autónomas y, por lo tanto, es necesario acercar la renta básica ciudadana a una meta posibilista como es el cien por cien del salario mínimo interprofesional para garantizar el cumplimiento del derecho ciudadano a una parte de ese producto social en forma de renta básica para quienes no van a poder acceder al empleo y, además, no van a poder hacerlo de forma irreversible y no pueden acceder de ninguna otra forma a otros planteamientos que los sitúen en igualdad de condiciones.

Para finalizar, debo referirme a algunos aspectos del informe de disconformidad, que es básicamente el mismo que se presentó en 2001 y en 2002, con unas pequeñas variaciones. Estamos totalmente de acuerdo en que los ingresos por trabajo deben ser superiores a los ingresos mínimos ciudadanos, en lo que ya no estamos de acuerdo, y ni siquiera queremos validarlo como salario para retribuir el trabajo, es en el actual salario mínimo interprofesional, que representa menos del 30 por ciento del salario medio en Navarra. La copiadora aquí ha jugado una mala pasada al Gobierno, que ha seguido copiando el informe de disconformidad, lo mismo que lo hizo el año pasado, y, además, en ese párrafo que habla del rechazo al trabajo se ha olvidado de que ya está en marcha una reforma laboral del PP, en la que al final no se pueden rehusar puestos de trabajo. Se puede o se debe ir a trabajar hasta treinta kilómetros del domicilio, siempre que no lleve más de dos horas de travecto y el gasto no supere el 20 por ciento del salario. No parece que el actual contexto laboral esté como para pensárselo en términos de incentivo, ya que lo que se lleva es la vuelta de tuerca por decreto y, en este sentido, rehusar un empleo hoy tiene una penalización a la que nadie se quiere exponer.

Es cierto, como dice el informe, que las comunidades limítrofes no alcanzan una renta básica equivalente al salario mínimo interprofesional, pero es rotundamente falso que ninguna comunidad autónoma tiene reconocida mayor cuantía de prestación. En estos momentos la comunidad que más alcanza es la Comunidad Autónoma Vasca, con un 81 por ciento del salario mínimo anual, no mensual, como está establecido en Navarra, y así desde el 1 de enero de 2003 su renta básica es de 426'38 euros mensuales para una persona, equivalente al 94'5 por ciento del salario mínimo mensual, resultante de dividir las catorce pagas por doce meses, lo que supera, evidentemente, nuestros 338'40 euros que se paga en estos momentos en concepto

de renta básica e incluso los posibles 360'96 euros, equivalente al 80 por ciento del SMI mensual, si finalmente se paga lo que se aprobó el pasado 13 de febrero. Y para las unidades con dos personas la distancia todavía es mayor, puesto que la segunda persona tiene un 25 por ciento más, que en estos momentos llega a los 557'98 euros, que corresponde a un 123'7 por ciento de SMI.

Respecto a las conclusiones del estudio de la UPNA sobre la renta básica y su incidencia en la mejora de situaciones personales, que habla el informe, es una razón más para reafirmarnos en la necesidad de incluir a personas y colectivos excluidos de esta prestación, como también se ha hecho en la comunidad vecina, incorporando a pensionistas mayores e incorporando también a menores de veinticinco años. Para mi grupo existen razones de oportunidad política, de necesidad humana y de justicia social.

Sin más, termino diciendo que esta modificación está abierta. Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua tenemos la mejor disposición para que se convierta en una oportunidad histórica de dignificar la existencia de muchas personas que dependen de estos instrumentos de garantía de una renta mínima o de un salario social para su subsistencia diaria. Creemos, además, que esto dignificaría la labor de esta Cámara, como alta institución navarra, en relación con una serie de personas que no tienen otro medio más que los que disponga esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Castillejo.

SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño para mostrar el apoyo del grupo socialista a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral 9/1999, para una Carta de derechos sociales.

Los argumentos para ello ya los hemos dados en numerosas ocasiones, pero no está de más insistir en que este tipo de instrumentos no debían ser los únicos y los prioritarios para lograr la plena inserción social de ciudadanos y ciudadanas. Mi grupo piensa, como piensan muchos colectivos y profesionales que trabajan en el ámbito de la exclusión social, que son las políticas activas las más eficaces precisamente para lograr esa dignidad vital, ese acceso a la cultura, a la vivienda, a la educación, a la sanidad, a la integración social, en suma, que son los principios inspiradores de la Carta de derechos sociales. Pero es cierto, lo decía la señora Arboniés y lo dice la exposición de motivos, que la riqueza de esta Comunidad en términos de PIB crece y crece, y también crece y crece la exclusión, y a falta de una mayor implicación, a

falta de una mayor voluntad política de redistribución de la riqueza, lo que está claro es que en este caso, como en muchos similares, el mercado no va a proveer la solución.

Es una evidencia que algunos colectivos han puesto de manifiesto que el gran instrumento con el que se supone que cuenta esta Comunidad Foral, que es el plan de lucha contra la exclusión social, no funciona, pero porque no se hace que funcione. Estamos de acuerdo, en suma, con lo que plantea Izquierda Unida de la necesidad de actuar en los frentes propuestos, en concreto por los argumentos que la señora Arboniés ha descrito y también porque es verdad que la gran Navarra que nos vende este Gobierno se ha quedado atrás con respecto a otras comunidades, produciéndose un claro agravio comparativo y teniendo en cuenta que el coste de la vida es más caro en esta Comunidad que en el resto de comunidades autónomas.

Por último, queremos apoyar esta ley porque habla y avanza en los derechos de ciudadanía, derechos de ciudadanía frente a actitudes y actuaciones que denotan un desconocimiento del verdadero sentido de esta palabra, ciudadanía. Desconocimiento o desprecio por la creencia de que unas elecciones son un cheque en blanco para cuatro años, que permite dar la espalda a los ciudadanos y ciudadanas y hacer oídos sordos a clamores como el de una mayoría que no quiere una guerra como en la que van a embarcarnos el Gobierno del señor Aznar, el Partido Popular y los Diputados de UPN. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, también intervendré desde el escaño. Vamos a votar a favor del trámite de la proposición defendida por la señora Arboniés porque estamos de acuerdo con la idea general que ella plantea y se trata, en definitiva, de garantizar ingresos a aquéllos que no tienen acceso por todas las razones que expondremos en su momento en el caso de que pase a la Comisión.

En todo caso, diré que ya hay alguna comunidad, la señora Arboniés lo ha dicho claramente, en la que los ingresos de la renta básica se aseguran aquellas pensiones contributivas o no contributivas o prestaciones económicas que son inferiores a la cuantía de la renta básica, claro, en la Comunidad Autónoma Vasca, y el Consejero que lo puso en marcha fue Sabin Intxaurraga, de Eusko Alkartasuna. Entiendo que es evidente que tendríamos que apoyar la toma en consideración de esta proposición y entrar a debatir todo lo que tiene que ver con la pobreza, cuál es el umbral de la pobreza, y generar un debate interesante en este Parlamento respecto de un tema que, por otra parte, todavía no

hemos tratado con la profundidad que se merece. Hay que recordar aquí cómo fue el debate de la Carta de derechos sociales, es decir, los vaivenes que hubo y en qué se quedó al final.

Volviendo al articulado que defendía la señora Arboniés, lo que es absurdo es que cuando a una persona le llega la pensión de la vejez, a los 65 años, vea disminuidos sus ingresos y no se pueda complementar esta pensión. Es evidente que sobre esto hay que hacer algo. Con el segundo punto, el de la cuantía, no coincidimos en todo con lo que decía la señora Arboniés, pero, en todo caso, la Comisión es el sitio para eso y sobre todo para defender la capacidad que debe tener Navarra para plantearse cómo compensar las pensiones, aun cuando el señor Aznar ya ha dicho claramente que en ese intento de homogeneizar todo lo homogeneizable va a ir incluso en contra de una sentencia del Tribunal Constitucional que daba la razón al Gobierno andaluz porque defendía la capacidad que tenían las comunidades autónomas de plantear sus propias pensiones. Bueno, pues por todo esto nos parece un debate interesante y grosso modo coincidimos con lo que dice la señora Arboniés.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra la señora Pueyo.

SRA. PUEYO DANSO: Arratsalde on denoi. Intervengo también desde el escaño por la brevedad. Esta proposición que se nos trae aquí para su toma en consideración es un tema ya recurrente que hemos debatido en otras ocasiones, pero consideramos que como todavía no hemos conseguido que salga ninguna de las propuestas que tanto nuestro grupo como Izquierda Unida han presentado en este sentido, deberemos seguir insistiendo para dar solución a la problemática y a la realidad social con que cuenta Navarra.

Efectivamente, la renta básica no es un instrumento determinante de integración, pero tenemos que reconocer que es un instrumento que sí garantiza la posibilidad de que determinadas personas que carecen de ingresos económicos y que están imposibilitadas para acceder al mercado de trabajo puedan ejercer sus mínimos derechos a una vida digna, acceder a la cultura, a la vivienda, a los servicios educativos, etcétera, cuando menos en unas mínimas condiciones de dignidad, porque, señores, no nos olvidemos de que estamos hablando de unas cantidades mínimas para que cualquier persona pueda desarrollar una vida digna.

En lo que se refiere al contenido de la propuesta, nosotros, que también hemos planteado modificaciones a esta ley, no planteábamos exactamente la cuantía que plantea Izquierda Unida, pero vemos que es más posibilista esta propuesta y votaremos a favor para posibilitar el trámite y las modificaciones pertinentes en Comisión. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También intervendré desde el escaño por la brevedad, para manifestar el voto favorable. Es un tema que, como ya se ha dicho, hemos debatido en sendas ocasiones tanto con iniciativas de modificaciones de ley de diversos grupos como cuando hemos presentado también varios grupos enmiendas presupuestarias con estos conceptos. En ningún caso se han aceptado, y no se han aceptado en ningún caso a pesar de que éste debería ser el tema prioritario, el número uno en cualquier presupuesto y en cualquiera calendario político que se precie. ¿Por qué?, porque estamos continuamente, y vuelvo a repetirlo una vez más, hablando del nivel de bienestar alcanzado en Navarra y, sin embargo, coexistimos con importantes bolsas de pobreza. Participo de la idea de que a estas bolsas de pobreza, tal como ha dicho la señora Castillejo, hay que hacerles frente con políticas activas en diversos medios, pero, efectivamente, mientras paralelamente se les hace frente, hay que dar una salida, hay que dar una alternativa a la situación en la que se ven numerosas, porque son numerosas, personas.

Esta medida que propone Izquierda Unida a nosotros no es que nos parezca, por explicarlo de alguna manera, que tiene que ser la alternativa, sin embargo, sí es verdad que camina en esa dirección apuntada y que, indudablemente, es bastante mejor que lo que existe hoy.

El señor Alli decía el otro día en un Pleno, hablando sobre política tributaria, que alguna vecina le comentaba que tenía un familiar en Zaragoza que le decía: y allá resulta que van a estar en esta situación y aquí en Navarra peor. Yo me pregunto qué dirá esa vecina ahora si su familiar vive en Urnieta, que allá pueden estar en una situación y aquí en Navarra peor. Tenemos la oportunidad de que en este caso al menos no sea así. Por lo demás, nosotros seguiremos abogando por un salario social universal que implique derechos asimismo universales para la ciudadanía navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presidente. Por la brevedad de mi intervención, con su permiso, lo haré desde el escaño. Hace dos años justamente que Izquierda Unida, y hace dos años porque también fue en el mes de marzo, presentó otra propuesta de ley para modificar la Carta de derechos sociales. En aquel momento nosotros estuvimos en contra de su tramitación y ahora también vamos a estarlo.

En primer lugar, quiero decir que tengo que reconocerle a la señora Arboniés su tenacidad, y

su tenacidad como virtud, o sea, cada dos años justos desde que se aprobó la ley en el 99 ella presenta una modificación de dicha ley, y casi siempre va en el mismo sentido o con muy poca diferencia. La verdad es que casi podría haber leído la intervención que hice en el Pleno de hace dos años para la contestación, pero no me parece bien, sobre todo por cortesía parlamentaria.

Es cierto que siempre se habla de que el salario medio de Navarra es uno de los más altos de España, pero yo tengo que decirle que el salario medio sale de algún sitio, y que hay trabajos que están con el salario mínimo interprofesional, o con dos o tres mil pesetas por encima, de las pesetas de hace dos años. Estamos hablando de una renta básica y, a nuestro juicio, en Navarra tenemos la renta básica más alta que hay en España en estos momentos, aunque usted crea que no porque probablemente la ventaja que tienen en la Comunidad Autónoma Vasca es que al recibir la renta básica por el segundo miembro tienen el 25 por ciento, pero al final la renta total anual navarra es más alta, entre otras cosas porque en Navarra la renta básica se divide en catorce mensualidades y en el País Vasco en doce.

Yo creo que con todas estas modificaciones y con el aumento de la renta básica hasta el cien por cien, aunque en lo que se le diferencia esta proposición de la otra es en que propone el 85 por ciento y luego aumentos progresivos del 5 por ciento hasta alcanzar el cien por cien, conseguiríamos crear una nueva clase social en Navarra, que sería la clase dependiente totalmente de la Administración, porque mire usted, señora Arboniés, si yo tuviera veinticinco años y encontrara un trabajo en el que me pagaran 75.000 pesetas mientras busco otro, pues, oiga, yo no me iría a trabajar cuarenta horas a la semana por 80.000 pesetas, ¿qué quiere que le diga? Y eso es lo que usted está proponiendo, eso es lo que mucha gente, sobre todo joven, tiene en Navarra. No sé en qué país vive usted ni con quién habla, pero es lo que yo sé, lo que yo veo y lo que yo vivo de manera muy cercana, además. Por eso nuestro voto será contrario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pérez. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente, y por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño, para compartir todas y cada una de las explicaciones y argumentos que nos ha dado la señora Arboniés sobre la necesidad de ir incrementando la renta básica hasta el 85 por ciento del salario mínimo interprofesional. Y digo compartir ese criterio y esa filosofía porque eso ha sido lo que nosotros también hemos venido defendiendo a lo largo de nuestra existencia y más concretamente en esta última legislatura.

En ese sentido, creo que los esfuerzos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ha demostrado ya en diferentes ocasiones y con diferentes iniciativas su inquietud por esta cuestión, ha dado su visión positiva y sus efectos positivos en la medida en que ya para este año 2003, tal y como fue aprobado en la última reforma fiscal aprobada el jueves pasado, ha habido un incremento sustancial, que en este momento está pendiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, y se aprobó por esta Cámara, un incremento de la renta básica del 75 al 80 por ciento del salario mínimo interprofesional, con lo cual, creo que el esfuerzo de Izquierda Unida en esta materia no ha sido baldío, sino que realmente ha tenido su efectividad en la medida en que entre todos fuimos capaces de sensibilizar al Gobierno de Navarra en esa dirección y por ello el Gobierno de Navarra, fruto del acuerdo con nuestro partido, con el Grupo Parlamentario del CDN, tuvo la cintura política que en otras ocasiones no tiene e incrementó ese salario social desde el 75 al 80 por ciento. Pero, además, no nos quedamos ahí, porque también hay un compromiso para en años posteriores, es verdad que en otra legislatura, ir incrementando ese salario social hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional, e incluso en esa ocasión sabemos que seguirá habiendo manifiestas injusticias sociales, pero, en cualquiera de los casos, sirva este turno para rechazar, fruto de ese acuerdo con UPN de incrementar del 75 al 80 por ciento del salario mínimo interprofesional la renta básica, decía, rechazar esta propuesta de incrementarla al 85 por ciento porque, efectivamente, a lo largo de 2003 va a haber un incremento muy sustancial y porque además existe un compromiso para seguir incrementando en los años venideros, 2004 y 2005, esa renta básica, como decía, hasta el cien por cien. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenas tardes, señorías. Lo que sí constata esta portavoz es que estamos bastante cansados en la tarde de hoy, pero aunque sea pesada no puedo evitar salir y mirarles a todos ustedes porque hay cosas que no me cuadran. De alguna forma, a la señora Pérez Aznar le agradezco que no haya leído el discurso del año pasado y que haya intentado innovar algo, pero hay cosas que no son exactas y se deben decir. Nosotros no creamos ninguna clase dependiente, esa clase va está creada, existe y vive o malvive o va muriendo cada día. Existe una clase de 28.000 pesetas, existe la de 45.000, eso con muchísima suerte, y existe la de los de nada, viven con sus padres y los mantienen, qué remedio, y los cuidan, etcétera, efectivamente, van subsistiendo.

Se podían hacer políticas activas, como dice la señora Castillejo, no solamente en el instrumento de la renta, sino empezando, por ejemplo, por crear más programas de ajuste personal, por crear más programas de ajustes laborales, porque existe una serie de personas que ni siquiera a eso pueden acceder, no solamente no acceden a la parte económica, sino que además no acceden a ningún tipo de programa, y como ejemplo más de puesta al día ahí están las personas con enfermedad mental, 5.500 crónicos. Ese tipo de personas es el que se trataba de incluir, las personas muy mayores, con unas pensiones miserables. No se ha entendido.

También quiero decir que la propuesta del último crédito presupuestario que trajo el Gobierno, que todavía no se ha materializado, sí es cierto que ha venido a remolque de esa pesadez, tozudez que ha tenido mi grupo no en esta legislatura sino ya en la pasada legislatura, de mejorar ese instrumento para igualar oportunidades. Ha venido a remolque y porque estamos en época de elecciones.

Lo que no me cuadra, señor Burguete, es que se diga que hay un compromiso de elevar hasta el cien por cien del salario mínimo interprofesional en 2004-2005 y que en 2003 no pueda ser el 85 por ciento. Haga las cuentas, 85 ahora, 90 en 2004, 95 en 2005, cien por cien en 2006. Entiendo que esta propuesta tendría que aprobarse ahora mismo porque encaja con ese compromiso de no se sabe quién, de no se sabe con quién y, efectivamente, constato que no es un tema prioritario para la mayoría de esta Cámara, que esas personas van a seguir imposibilitadas de ejercer derechos ciudadanos y que van a seguir imposibilitadas, además, de igualarse por lo menos con mejoras que la comunidad vecina ha hecho. Creo que como referente siempre hay que mirar a quien está en una situación mejor que la nuestra. Constato que lo imposible puede ser posible en esta Cámara, se pueden pagar 11.000 millones de pesetas anuales para arreglar el tema de pasivos porque, efectivamente, hay muchísima sensibilidad, pero luego no se es capaz de hacer posible lo necesario, como puede ser elevar las rentas miserables de quien las tiene y al menos posibilitar una mínima renta para otras personas. Pero como confío y como sé que la pobreza es muy tozuda y la necesidad más todavía, en otra legislatura quizás se alcance ese mínimo que permita no estar en permanente estado de miseria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Conforme al artículo 145.5 del Reglamento, a continuación votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/99, de 6 de abril, para una Carta de derechos sociales, formulada por Izquierda Unida. Comienza la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 9/99, de 6 de abril, para una Carta de derechos sociales, formulada por Izquierda Unida.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el noveno punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 1/1993, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Por medio de la Ley Foral 1/93, de 17 de febrero, se creo el Consejo Navarro de Medio Ambiente como órgano colegiado, con funciones de asesoramiento, participación y consulta en materia de medio ambiente. Este Consejo debe contar, y así se establecía en su exposición de motivos y en sus artículos, con una amplia representación de los profesionales del mundo de la investigación, de las organizaciones y asociaciones en defensa y estudio de la naturaleza y de las asociaciones deportivas ligadas a ésta.

Entre las importantes funciones que este Consejo Navarro de Medio Ambiente debía ejercer estaba la de informar con carácter preceptivo los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales reguladoras de la protección del medio ambiente y del control de actividades clasificadas. Por otro lado, también debía informar con carácter preceptivo y vinculante el anteproyecto de los presupuestos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en el programa anual de actuaciones en materia de medio ambiente y la correspondiente memoria anual.

Como se ve, son unas importantes funciones que, desde nuestro punto de vista, deben conllevar una revisión de la representación que las diferentes asociaciones y organizaciones sociales tienen dentro de ese Consejo Navarro de Medio Ambiente. Así, en el artículo 3, apartado 1, letra d) se establece que será miembro del Consejo un representante de la Federación Navarra de Caza y Pesca. Entendemos que la Federación Navarra de Caza no

representa más que a una parte de los cazadores navarros, ya que de acuerdo con sus estatutos sólo representa a los cazadores federados adscritos al deporte de la caza de competición, por lo que, desde nuestro punto de vista, era y es preciso incrementar la representatividad del colectivo de cazadores en este Consejo, haciendo miembros del mismo a otras asociaciones que representan a la mayoría de los cazadores navarros, los cuales practican el deporte de la caza como ocio. En este sentido, quiero recordar que en Navarra hay no menos de 31.000 cazadores regulados como tal y que, desde nuestro punto de vista, la Federación Navarra de Caza era la única representante de los cazadores, pero en el día de hoy, allá queda el año 93, existen otras asociaciones que casi triplican el número de socios y, sin embargo, en los temas que se debaten no en el Consejo Navarro de Medio Ambiente, sino en la Comisión Asesora de Caza, no está este colectivo tan ampliamente representado en la sociedad navarra, no tiene la posibilidad de defenderlos en el foro del Consejo de Medio Ambiente al no tener ninguna representación que represente, y valga la redundancia, al colectivo de cazadores que siendo cazadores no están federados en la Federación Navarra de Caza.

Por ello, la Asociación de Cazadores transmitió su inquietud a nuestro grupo parlamentario porque tiene entre sus fines la representación ante los organismos públicos y privados de las sociedades locales de cazadores, cuadrillas y cazadores independientes en el ámbito de nuestra Comunidad, actuaciones todas ellas tendentes a la conservación, fomento y racional aprovechamiento de la riqueza cinegética, así como la mejor protección, conservación y fomento de la riqueza cinegética representando la misma a un gran número de cazadores, de sociedades locales de cazadores y cotos privados de caza.

Por todo ello, en este momento, sabiendo que estamos en los últimos coletazos de esta legislatura, presentamos una propuesta de modificación de la configuración de ese Consejo Navarro de Medio Ambiente, en la que planteamos que tenga un incremento de la representación de catorce miembros que tiene en este momento a diecisiete, para que se mantenga esa representación, que ya estaba legalmente reconocida, de la Federación de Caza y Pesca, pero también añadiendo tres representantes más, uno de ellos de la Asociación de Cazadores de Navarra, Adecana, y dos representantes de zona designados de entre los representantes de los cazadores por la Comisión Asesora de Caza. Nuestro objetivo es esta revisión de la configuración del Consejo Navarro de Medio Ambiente, esperando que sea tomada en consideración y, a partir de ahí, si eso ocurre, solicitaremos el trámite de urgencia

para que se apruebe antes de que finalice esta legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor Presidente. Intervengo para manifestar la posición favorable de mi grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley, no sin antes señalar que observo algún error en la proposición que ha planteado CDN respecto al artículo al que hacen referencia y supongo que de oficio eso se podrá modificar. Nos surge alguna duda, pero creo que será interesante que en Comisión podamos debatir la propuesta que se hace respecto a la situación en la que puede quedar el Consejo, y creo que lo interesante es que podamos debatir al respecto y el hecho de que a Adecana nadie le niega, evidentemente, la representatividad que tiene y que, en definitiva, no se la otorgamos nosotros, sino el número de asociados y el papel que representa y que ejerce dentro de la actividad cinegética en Navarra. Por tanto, con alguna duda y con una posible sugerencia o enmiendas que podamos realizar en el trámite en Comisión, de momento vamos a dar, con ciertas reservas, el apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Salanueva. Tiene la palabra el señor Viedma.

SR. VIEDMA MOLERO: Gracias, señor Presidente. También, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Comparto la filosofía que plantea la proposición de ley, por eso mi grupo va a dar el voto favorable a su toma en consideración, no sin antes hacer algunas consideraciones que ya ha manifestado la señora Salanueva, y es que esta proposición de ley tiene tres o cuatro errores. El primero es que cuando habla de catorce miembros del Consejo Navarro de Medio Ambiente se está refiriendo a una ley vieja, que se modificó en 1996, y en estos momentos tiene veintitrés. También habla de que este Consejo tiene carácter vinculante. No tiene carácter vinculante, este Consejo simplemente es de asesoramiento y de consulta. Por último, el tercer error es que dice que la proposición modifica el apartado 3 del punto 1, donde dice un representante de cada una de las dos universidades radicadas en Navarra, es decir que la proposición de ley del CDN deja fuera a los representantes de la Universidad Pública y de la Universidad de Navarra y mete a los cazadores.

Supongo que son errores debidos a la enjundia de este sprint final del Parlamento. Seguramente, el señor Burguete no se habrá leído la modificación de esa ley que pasó de catorce a veintitrés representantes, se ha incluido a los sindicatos, se ha incluido a las organizaciones agrarias, se ha incluido a los empresarios, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en definitiva, en este momento tenemos un Consejo de veintitrés miembros. Nosotros estamos de acuerdo en que se amplíe la representación, pero desde luego de forma consensuada y, sobre todo, de forma proporcional. No tiene mucho sentido que haya cuatro representantes de cazadores y uno sólo de pescadores, por ejemplo, o que haya uno sólo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, o uno sólo de la Federación de Montaña o uno sólo de las organizaciones agrarias o uno sólo de los consumidores. Es decir, que habrá que hacer una asamblea, si hay que hacerla, donde se mantenga la representatividad de todas las organizaciones sociales, sobre todo buscando el máximo consenso que en estos momentos requiere la modificación de este Consejo; por cierto, las modificaciones anteriores también se han hecho con el máximo consenso. Entonces, estamos hablando de la modificación de una ley antigua, que ha sido sustituida y que va a requerir importantes modificaciones con su trámite en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso, para dar el apoyo de nuestro grupo a la tramitación de esta proposición de ley foral, como el resto de grupos. Si esta proposición tiene oportunidad de ser debatida en Comisión, habrá que ver las posibilidades de presentar enmiendas además de para subsanar los defectos formales que pueda tener la proposición, eso probablemente no será ningún problema, para que se pueda mantener un equilibrio en la representación del Consejo entre los diferentes sectores que trabajan y tienen intereses legítimos en materia de medio ambiente, porque aquí se plantea un incremento de tres miembros en el Consejo Navarro de Medio Ambiente y también un incremento de tres personas en la representación de los cazadores. Quizás se pudiera ocasionar, como ha sugerido el anterior portavoz, un cierto desequilibrio y habría que entrar a una revisión del conjunto de la representación, y con el interés de que tampoco se convierta en un ente excesivamente numeroso en cuanto a sus miembros, sí que están representados adecuadamente todos los sectores, pero que a la vez también sea operativo. Con lo cual, con estas salvedades vamos a apoyar hoy la tramitación de la proposición.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi. SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Intervengo únicamente para manifestar el voto favorable de nuestro grupo a la toma en consideración de la ley y participar de las cuestiones que se han señalado por portavoces anteriores. en cuanto a la proporcionalidad que debe guardar este Consejo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (8): Guk ere baiezkoa emango diogu, baina baiezko kritiko bat. Guk ikusten dugu ehiztariek betidanik izan dutela halako obsesio bat ekologistekin parekatzeko, eta askotan esaten dutela beraiek ekologistak bezain ingurumenzaleak direla. Hemen CDNk hori bideratzen du proposamen honen bidez. Baina horrek ere ematen digu aukera benetan Nafarroako Ingurugiro arloko Kontseiluaren osaketari buruz hitz egiteko, eta horrekin batera ere hitz egin dezakegu zer aukera dagoen Kontseilua behartu eta hari esateko zer eta non eta noiz hitz egin behar duen eta aholku eman behar duen. Kasu horretan guk ikusten dugu osaketa horretan Gobernuak halako gehiengo bat izatea ez dela batere egokia. Gero, askotan, parekatzen dira ingurumenari begirune handia dioten pertsona batzuk eta inola ere begirune hori ez duten beste pertsona batzuk. Eta ikusten dugu batzuek -hor ikusten da zer ebazpenak atera diren kontseilu horretatik- ez diotela inolako lehentasunik ematen ingurumenari.

Askotan ikusi dugu zertarako erabilia izan den edo zein kasutan ez den batere erabilia izan. Eta jarriko dut adibide bat: Larraren kasuan, duela gutxi jakin izan genuen sailburuak ez zuela inolako interesik horren inguruan agintari bezala, ingurumeneko agintari bezala, bere iritzia emateko, eta saiatu zen hori saihesten; kasu horretan guk ikusten dugu, adibidez, ezinbestekoa izango zela Larraren inguruan kontseilu honen proposamena. Saiatzen da hori ekiditen.

Beste batzuetan ikusi dugu zertan joan diren proposamenak. Oso garbia izan zen bere garaian Itoizko ZEPen ingurukoa, bandak aldatzeko lege iruzur bat egin zenean, nolabait ere onartua izan dena. Guk ikusten dugu CDNk honekin ematen digula oso aukera ona, desorekatua den eta oraindik ere gehiago desorekatzeko proposamen honen bidez, benetan kontseilu orekatu bat egiteko, partaidetzari dagokionez gutxienez, eta zentzu horretan aldeko boza emango diogu. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kiroga. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Intervendré desde el escaño, por la brevedad, para decir que

⁽⁸⁾ Traducción en pág. 84.

me abstendré en esta toma en consideración porque normalmente intento no entorpecer que cualquier proposición de ley sea tomada en consideración, pero que no estoy en absoluto a favor de lo que se propone.

Entiendo que si hay un representante de cazadores no lo acumule en una única organización, que se vea la fórmula para que se turnen o haya alguna otra manera de que estén presentes otros. No obstante, mi posición tiene más que ver con respecto a la caza, que ni entiendo que sea un deporte, un deporte es cuando suben, bajan o andan cuando van a cazar, pero no la caza en sí misma, ni entiendo el ocio o diversión matando animalitos. Por lo tanto, es una posición propia con respecto a la caza en sí misma y para que estén más cazadores en un consejo de medio ambiente, pues creo que en vez podríamos poner antimilitaristas, porque diciendo no a la guerra o estando en contra de que se echen proyectiles, bombas y otros contaminantes cuidamos mucho más el medio ambiente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para agradecer las diferentes intervenciones que se han producido, el apoyo que todos los grupos, excepto la señora Rubio, le van a dar a esta iniciativa. A partir de este momento solicitaremos el trámite de urgencia y de lectura única para que pueda haber capacidad de maniobra suficiente, aunque parece que vamos a tener pocas posibilidades de que eso sea así, pero no quedará por no intentarlo con base en el Reglamento.

Por otra parte, agradezco las explicaciones que se han dado por parte de los portavoces, especialmente por el señor Viedma que, efectivamente, ha hecho un somero análisis de los defectos de la ley, algunos aceptados y otros menos, porque es verdad que en nuestro ánimo no está en absoluto modificar la representación que tienen las universidades dentro de ese Consejo Navarro de Medio Ambiente.

En cualquiera de los casos, lo importante, desde nuestro punto de vista, independientemente de que haya habido algún error en el artículo o en la letra a la que nos hemos referido, es que nosotros planteamos un aumento de la representatividad del colectivo de cazadores y que en este momento, independientemente de la modificación que se produjo de la ley en el año 96, efectivamente, dentro del análisis general empeora la situación, fruto de que frente a veintitrés miembros de ese Consejo, sólo hay un representante de un colectivo, desde nuestro punto de vista, muy importante y que además no tiene canal de participación como consecuencia de su presencia en la Comisión Asesora de Caza, pero, a partir de ahí, sus propuestas y sus

sensibilidades no pueden ser transmitidas correctamente al Consejo Navarro de Medio Ambiente. Por eso aceptamos de buen grado las aportaciones y esperamos que en este trámite, corto pero intenso que nos queda, seamos capaces de reconducir esta situación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que hemos debatido. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 1/93, de 17 de febrero, de creación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, presentada por el G.P. Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Como conocen sus señorías, el pasado 13 de mayo del año 2002 se promulgó la Ley Foral sobre derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica. Sin duda, no es la primera ley autonómica en relación con esta regulación de los derechos de las personas, de los enfermos, pero también de las personas que utilizan los servicios sanitarios, de los centros y de los profesionales, pero, a pesar de ser una de las leyes pioneras, ya dimos cuenta en el debate de aquella ley que había algunos aspectos que estaban pendientes de que el Parlamento nacional los aprobara y que, sin duda, iban a tener carácter de legislación básica.

En fechas muy recientes, en noviembre del año 2002, ha sido promulgada por las Cortes Generales una ley básica reguladora de la autonomía del paciente, de derechos y obligaciones en materia de

información y documentación clínica. Es decir, que es una legislación del Estado, básica, homóloga a la que Navarra se había adelantado en su promulgación.

Del análisis de la legislación, tanto de la foral como de la básica, observamos que en su gran mayoría la legislación foral es útil, válida, se acomoda, está homologada, e incluso me atrevería a decir que en muchos de los aspectos es avanzada a lo que es la legislación general del Estado y que cumple perfectamente en su gran mayoría, sobre todo en los aspectos más sustanciales, más fundamentales de la ley, como son, por ejemplo, los aspectos referidos al derecho a la información, al derecho a la intimidad o la expresión de las voluntades anticipadas, etcétera. De tal manera que de un análisis pormenorizado se ve que prácticamente hay muchos artículos que son casi homologados, casi especulares que, evidentemente, son de perfecta virtualidad y de aplicación por parte de la ley foral en Navarra.

En ese sentido, por ejemplo, el capítulo que se refiere al derecho a la información está desarrollado en la ley foral por una serie de artículos: el artículo 2, que es equivalente al artículo 4, el artículo 3 equivale al artículo 5, el artículo 4 al artículo 6, y así sucesivamente. Lo mismo ocurre con el derecho a la intimidad del paciente y con los derechos a la autonomía y a la voluntad expresada. De tal manera que en todos estos aspectos y en referencia, por ejemplo, al núcleo gordiano de la ley, lo más sustancial, lo más importante, que es la declaración de voluntades anticipadas por parte de las personas que en un momento dado no puedan manifestar personal o voluntariamente esas manifestaciones, puede quedar por escrito, y podemos asegurar que está mucho más recogida, desarrollada, detallada, ampliada y es más progresista en cierto modo, podríamos decir, en muchos de sus aspectos por cuanto que se precisa qué es lo que una persona puede necesitar en el caso de que no pueda manifestarlas por su situación clínica y su situación de conciencia, también respecto a cómo hay que formular estas voluntades anticipadas, cosa que la legislación básica no tiene.

Sin embargo, a partir de un segundo bloque de la legislación foral que se refiere a los aspectos puramente instrumentales de la historia clínica, existe una serie de lagunas en la legislación foral que pueden ser completadas de manera subsidiaria por la legislación básica del Estado, y convendría que la legislación foral tuviera un cuerpo completo de lo que pretenden esta norma y esta legislación. En ese sentido, observamos carencias en la parte de la historia clínica, y nosotros ya advertimos que eran aspectos instrumentales, en cuanto que los ciudadanos deberían tener homologados sus derechos, sus protocolos en el ámbito nacional y a ser

posible europeo. Evidentemente, era muy prematuro hacer una normativa protocolizada, detallada de lo que era la historia clínica, y sería más conveniente haber esperado en ese sentido a la legislación del Estado.

Ésta es la pretensión de esta proposición de ley, acomodar los aspectos de carácter puramente instrumental en los que existe vacío respecto a la historia clínica, con el fin de que la ley foral sea realmente perfeccionada y forme un único cuerpo, de tal manera que la legislación del Estado tiene un plazo de entrada en vigor de seis meses, es decir, que el 16 de mayo entrará en vigor. Estamos en perfectas condiciones de poder llegar antes del 16 de mayo a que la legislación foral en esta materia sea un cuerpo único, sea un cuerpo completo con las modificaciones que proponemos en la proposición de ley.

¿Y cuáles son los aspectos que proponemos?, pues son aspectos sencillos, simplemente, que en los artículos en los que se hace referencia a los aspectos que tiene que considerar la historia clínica se incorporen vacíos o ausencias como el informe de urgencias o la autorización de ingreso, el informe de anatomía patológica, que se incluyan las voluntades anticipadas, por ejemplo. Evidentemente, que se amplie también el acceso de terceros a la historia clínica, que se amplíen funciones importantes para el buen funcionamiento de la administración sanitaria, que no sólo se pueda acceder a efectos de inspección, por ejemplo, sino que se pueda acceder, como dice la legislación básica, a efectos de evaluación, a efectos de acreditación, a efectos de planificación, es decir, permitiendo ese recurso para funciones fundamentales del sistema sanitario.

También planteamos una modificación del artículo 13, que se refiere a la conservación de los documentos. Nosotros ya advertimos que los plazos de la conservación de los documentos de la legislación foral eran algo arbitrario que venía heredado quizá por un error de la legislación catalana, que planteaba que la documentación clínica debería tener una permanencia de veinte años después del fallecimiento del enfermo. Esto crea unos problemas de gestión de material, que además no se justifican en absoluto en el tiempo, y la legislación básica ha corregido, como era lógico, a cinco años y no a veinte años. Esto va a ser, lógicamente, un beneficio para la gestión de los servicios sanitarios de los hospitales en cuanto a la cantidad de documentación que, evidentemente, puede ser resuelta y puede ser no mantenida por períodos tan largos. Evidentemente, también se plantea que los soportes originales no tienen por qué ser papel, sino procedimientos informáticos, etcétera. Es decir, que con este carácter se presentan las modificaciones de la proposición de ley, simplemente establecer carácter instrumental para que haya una homologación perfectamente armonizada entre la ley foral y la ley del Estado.

Uno de los aspectos que la legislación foral no tenía contemplados son los derechos de terceras personas. Evidentemente, en la utilización de las historias clínicas puede haber terceras personas implicadas, por lo que naturalmente convendría que la historia clínica fuera encriptada por cuanto no haya autorización, por ejemplo, de esas terceras personas a la utilización de datos que les pueden ser propios. En el mismo sentido, hay unos derechos de terceras personas como pueden son realmente los profesionales que quedan protegidos por la legislación básica del Estado en algunos de los aspectos siempre que sean subjetivos y no objetivos del proceso del enfermo que también, evidentemente, interesa que sean incorporados.

Éste es, en resumen, señorías, el planteamiento o la pretensión de la proposición de ley, perfeccionar, corregir aquellos aspectos de la legislación foral que no se acomodan exactamente y que puedan perfectamente, esos nuevos derechos de los ciudadanos, ser acogidos de forma homologada en un principio de equidad con el resto de los ciudadanos españoles. En ese sentido, con el mismo ánimo y espíritu que conseguimos el consenso para la aprobación de la ley, y no habiendo modificaciones sustanciales de lo nuclear y gordiano, de lo que llegamos a un entendimiento y a un consenso, solicitamos la aprobación de la Cámara de esta adaptación de la ley del Estado a la ley foral. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño para decir que vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta proposición de ley que lo único que viene a hacer es corregir unos apartados en los que quedaban lagunas en la ley foral que aprobamos en lo referente a la historia clínica. La ley foral que regula los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica es una ley que se acomoda muy bien a la ley estatal. Lo jugoso de nuestra ley foral viene recogido además y por encima en la ley estatal, pero es cierto que en lo que se refiere a las historias clínicas hay unas lagunas que es necesario corregir y que se debe hacer a través de una proposición de ley, puesto que la ley estatal aprobada es una ley básica.

Evidentemente, hay unos aspectos menores en esta proposición de ley que a mi grupo le gustaría comentar y que serían subsanables en una Comisión, porque si aprovechamos, o si uno de los argumentos para hacer esta proposición de ley es que es una ley básica, entendemos que los artículos que deben incorporarse a nuestra ley foral deberán recogerse íntegramente, y hay ciertas omisiones de unos apartados que no entiende mi grupo por qué se han producido y creemos de todas formas que no es intencionado.

Hay un error en el artículo cuarto de la proposición de ley, que dice que se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 14 de la ley foral, y nuestra ley foral no tiene apartado 3 ni apartado 4. Son correcciones subsanables que se harán en Comisión, por lo que mi grupo presentará enmiendas al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para mostrar nuestro voto afirmativo a la toma en consideración. No vamos a negar la necesidad de la adecuación de la ley foral a la ley estatal, que tiene la condición de básica, pero también es cierto que el Estado no reguló a tiempo una cuestión que las comunidades autónomas avanzaron y, evidentemente, ahora nos toca a nosotros regular, lo cual no sé si es muy justo, en relación con la ley estatal.

Hay temas que veremos en Comisión, por ejemplo, el artículo 13, que se modifica, sobre las historias clínicas. La ley foral establecía la necesidad de guardarlas durante veinte años y la ley estatal habla de cinco años. Desde el punto de vista de gestión del fichero puede ser mucho más práctico guardar solamente cinco años, pero vamos a ponernos en el punto de vista del paciente y las consecuencias, algunos sabemos por experiencia que podemos revisar determinadas cuestiones de diez años atrás que son importantes. No merece la pena que nos detengamos ahora, tendremos tiempo de hacerlo en Comisión. Desde luego, mi grupo va a hacer las consultas jurídicas pertinentes sobre estas cuestiones.

Otro detalle se lo ha dicho ya la señora Torres y no me voy a repetir porque, efectivamente, ahí está el 1 y el 2. En el acceso a la documentación del paciente, pues hombre, hay cosas que parecen pequeños detalles, pero no sé si usted recordará que fue algo que se debatió en Comisión cuando yo defendí que determinadas anotaciones a veces son subjetivas y tienen importancia para el profesional que las hace, pero también tienen una gran importancia en determinados momentos para algunos pacientes, pues a veces esas anotaciones subjetivas tienen la llave de la comprensión de determinados procesos patológicos. En ese sentido, como tiempo habrá, en lo fundamental estamos de acuerdo, sabe-

mos que habrá que adecuar, pero estas cuestiones merecen un análisis que, sin duda, lo haremos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Todos éramos conscientes de que iba a llegar este momento, sobre todo cuando gran parte de las comunidades autónomas ya habían establecido o estaban estableciendo una legislación en la materia y ésta no existía en el ámbito del Estado, y sabíamos que si el Gobierno al fin tomaba la decisión, que la tomó, el carácter básico exigiría adecuaciones de la normativa autonómica porque ya se dijo en aquel momento que algunas cuestiones como las historias clínicas exigirían un tratamiento uniforme en todo el país porque estamos hablando de un sistema nacional de salud.

En este sentido, por tanto, ya anunciamos que tendríamos que realizar algún tipo de adaptación, por eso vamos a apoyar la toma en consideración, con independencia de que en el debate podamos hacer alguna aportación, pero una vez más ha quedado claro que en cuestiones de gestión de un tema tan importante como la salud las comunidades autónomas han ido por delante del Gobierno del Estado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño para plantear nuestro voto favorable a la admisión a trámite de esta iniciativa. No sé si el proponente habrá pensado en el trámite de urgencia porque, si no, esto no da. Ésta es una ley que salió gracias al consenso, creo que en general es una buena ley, y me parecería interesante que la termináramos con adaptaciones sujetas a lo que los distintos grupos estamos planteando. También tengo dudas, por ejemplo, en el tema de la conservación de la historia clínica, lo de los cinco años, creo que fue un proceso muy interesante en Comisión y de esta manera cerraríamos aquel ciclo importante de esta ley del año pasado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Su turno de réplica, señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Quiero agradecer su apoyo a los portavoces que han intervenido. Sería deseable, señor Presidente, que, dados los tiempos en que estamos, esta ley se cerrara en esta legislatura. El procedimiento de urgencia de la ley no invalida el debate que en su momento pueda hacerse en un nuevo Pleno con las modificaciones que los grupos puedan hacer, y estoy convencido de que un nuevo consenso hará que dentro de esta legislatura cerremos esta ley. Entiendo que desde el punto

de vista sanitario es una de las importantes aprobadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. A continuación votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley foral que hemos debatido. Comienza la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica, formulada por Unión del Pueblo Navarro.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo y último punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario EA/PNV. Para la defensa de la referida proposición, tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. A nuestro grupo, evidentemente, le gustaría hacer una reforma mucho más importante del texto refundido de esta ley hasta alcanzar lo que nosotros siempre hemos pretendido, que la Policía de Navarra sea una policía integral, pero, en todo, caso nos parece que grano a grano también se hace granero y nuestro deseo es que esta Policía avance y mejore su situación.

Nos parece que este aspecto puntual que hoy tratamos de que la promoción debe regirse por los principios de objetividad, antigüedad, méritos y capacidad en la situación actual es muy difícil hacerlo porque hay que objetivar los rendimientos de cada funcionario, lo que supone el 50 por ciento de la valoración en sus promociones. A nosotros nos parece que esto es una distorsión de la realidad que no se puede producir por la diversidad de

los distintos servicios que tienen que cumplir y de las distintas situaciones en que se encuentran los agentes, por la cantidad de agentes que en este momento conforman la Policía Foral, por el intercambio de criterios que tiene que haber entre los distintos cuerpos de Policía de Navarra en Administración Local, en los que puede haber intereses personales que pueden interferir en la decisión y en la valoración. Por tanto, lo que sustantivamente pretendemos es variar el artículo 35 y el artículo 43 para evitar que esta situación se dé y que la objetividad sea mucho mayor a la hora de establecer los criterios de promoción y de nombramiento de los cabos, subinspectores, sargentos e inspectores de la policía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Turno a favor. Tiene la palabra el señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Con su permiso, señor Presidente. La proposición de ley foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de cuerpos de Policía de Navarra, aparentemente trae causa de una petición expresa que los sindicatos de la Policía Foral nos transmitieron a todos los grupos, pero digo aparentemente, porque la verdadera causa de esta modificación es la Ley Foral 19/2001, de 5 de julio, ley que tenemos que recordar que fue fruto de una enmienda a la totalidad con texto alternativo, enmienda de Izquierda Unida que fue, recuerdo, apoyada por el resto de los grupos.

En aquella ocasión, la portavoz de Izquierda Unida pudo decir que UPN se quedaba solo, que era una posición solitaria y destructiva. Bueno, pues aquel galimatías que anunciábamos entonces debemos empezar a desenredarlo en estos momentos. No voy a reproducir los argumentos plasmados en el informe de 31 de enero, creo que de todos es conocido, estoy refiriéndome al informe de la Policía, simplemente quiero resaltar las argumentaciones relativas a la subjetividad que se presume a esos informes de valoración de rendimiento en su puesto de trabajo. Efectivamente, ¿qué se puede valorar, el número de multas, el número de detenciones? ¿Cómo valoramos a un policía que desempeña funciones administrativas, etcétera? ¿Por qué las vacantes de cabo y subinspector se cubren mediante concurso solamente mientras que las de sargento e inspector se cubren mediante concursooposición? Realmente, parece que se toca poco en este artículo 35, simplemente se incluyen cuatro palabras, "oposición", añadiéndola a concurso y "pruebas de conocimiento", pero creo que a nadie se le escapa la importancia de esas palabras y de esa inclusión que se pretende con la proposición de ley de EA.

Efectivamente, podemos coincidir en la apreciación de que la objetividad de dichos informes de valoración siempre ha de poder ser contestada, por lo tanto, entendiendo que la objetividad debe primar en todas y cada una de las pruebas de acceso a la Administración, apoyaremos la toma en consideración de la proposición de ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para decir que nuestro voto también será favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, aunque tengo dudas, dado el poco tiempo que nos queda para finalizar la legislatura, de que se pueda llevar adelante, pero por lo menos tiene votos favorables, y recoge, efectivamente, lo que ha dicho el señor León, que es una solicitud planteada por los diferentes sindicatos.

Haciendo un estudio de todo lo que habíamos hablado sobre el tema de Policía Foral, la verdad es que hemos hablado bastante, uno tiene la sensación de que es una de las asignaturas pendientes que este Gobierno va a dejar al próximo Gobierno, lo mismo que los bomberos, etcétera, o sea, que realmente es una de las asignaturas pendientes que va a tener que aprobar el próximo Gobierno que se monte a partir del 25 de mayo.

Como tengo la sensación de que es la última vez que intervengo en este Pleno esta legislatura, tenía intención de terminar con una broma hacia los señores de UPN, al igual que en el 95, señores de UPN, volveré, pero no tengo el cuerpo para muchas bromas, con lo cual, para evitarles también que no duerman esta noche, terminaré así la intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Anuncio el voto favorable de nuestro grupo y quiero decirle al portavoz de UPN que el texto que propuso Izquierda Unida en la última ocasión que se modificó la Ley Foral de Policía sirvió para solucionar muchas cosas, pero no podía solucionar todos los problemas de la Policía Foral, y éste es un problema que ya existía en el texto anterior al que se añadió la modificación que en su día propuso Izquierda Unida, por lo tanto, se trata de avanzar en la resolución de problemas y en este caso de garantizar la objetividad a la hora de valorar el mérito, la capacidad y la antigüedad como criterios que determinan la promoción en la escala de la Policía Foral. Por lo tanto, si ahora se consigue avanzar en lo que no ha sido posible durante tantos años, con leves gestionadas durante tantos años por los gobiernos de UPN, pues mejor que mejor.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.
- SR. ALLI ARANGUREN: Mucha gracias, señor Presidente. Apoyaremos la toma en consideración porque, en definitiva, de lo que se trata es de buscar criterios que objetiven al máximo la carrera profesional y en los que haya, por tanto, mucha menos discrecionalidad o subjetividad en las valoraciones, pues cuando se realizan por un conjunto bastante amplio de personas resulta muy difícil mantener una unidad de criterio y sobre todo resulta mucho más complejo cualquier proceso de fiscalización, con lo cual, la carrera queda a merced de planteamientos puramente subjetivos.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Barrena.
- SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente desde el escaño, para dejar constancia de nuestro voto favorable a esta proposición de ley foral de EA/PNV, ya que consideramos que introduce una mejora sustancial en los criterios que deben regir el acceso a la función pública, en este caso a los cuerpos de Policía de Navarra. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Señora Rubio.
- SRA. RUBIO SALVATIERRA: En el mismo sentido, mi voto será favorable, y además entiendo que incluso si no hay tiempo para su tramitación esta proposición de ley deja en las actas de las

- sesiones un contenido que puede ser positivo para que otros lo retomen.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Goikoetxea.
- SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco a los grupos su posicionamiento favorable y les ruego que en la tramitación se utilice el trámite de urgencia en lectura única porque con esta unanimidad y la simpleza de la modificación, desde el punto de vista jurídico, nos parece que tiene cabida. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación votaremos si se toma o no en consideración la proposición de ley que hemos debatido. Comienza la votación.
- SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.
- SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de los artículos 35 y 43 del Decreto Foral Legislativo 213/2002, de 14 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Foral de cuerpos de Policía de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario EA/PNV. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesion a las 19 horas y 30 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 24.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, miembros del Gobierno. Con esta ley se pretende dar un no rotundo al euskara, cerrarle la puerta y listo. Eso es lo que en estos momentos se está pretendiendo aquí.

En el transcurso de esta legislatura hemos mantenido largas discusiones, en las que ha salido a relucir la política lingüística del Gobierno en repetidas ocasiones. Nosotros hemos planteado aquí una y otra vez los ataques que se han producido, y desgraciadamente, una vez más, nos encontramos aquí para referirnos a ese tema, a un ataque contra el euskara, que en estos momentos se está pretendiendo llevar a cabo en el seno de la universidad. Veremos qué sale de todo ello. Yo dudo de que esa ley salga adelante, gracias a Dios o a los votos de algunas personas.

El euskara siempre está sometido a discusión en este Parlamento, no para bien, sino para mal. Eso no es bueno, si reconocemos que el euskara es una riqueza. Y no voy a repetir otra vez todos los argumentos que hasta ahora he planteado. Para eso está el diario de sesiones.

Ahora estamos debatiendo otro texto, planteado por UPN y el Partido Socialista en la ponencia, aunque no hubo acuerdo en un artículo. Al final, la ponencia resultó ser una mascarada: se reunió, se planteó un texto y punto. No analizamos de verdad qué es lo que queríamos para el euskara, en qué términos planteábamos el euskara en esta universidad.

Es curioso oírle decir al señor Lizarbe que en esta Comunidad necesitamos un profundo debate sobre el euskara. Estoy de acuerdo: es necesario. Pero con planteamientos como el de "o esto o nada", lo veo difícil, ya que aquí, para empezar, lo que se está cuestionando es el euskara y los derechos lingüísticos. Y si no se admite ese derecho, luego es difícil andar poniendo parches.

En el caso de la universidad, que ahora nos ocupa, son curiosos los argumentos que hemos escuchado, y dónde se quiere situar el euskara: me figuro que en los caseríos; los vascohablantes sólo somos capaces de vivir en los caseríos, y de ninguna manera para aspirar a otro nivel intelectual. Todo esto es tan ridículo que no merece la pena perder un solo minuto en esta discusión.

En repetidas ocasiones hemos expresado nuestra voluntad, qué era lo que queríamos en nuestras propuestas: cuando defendimos la enmienda a la totalidad, cuando defendimos una ley alternativa, en la ponencia, y también ahora, con las enmien-

das. Y lo que planteamos, por supuesto sin imposiciones, es que se respeten los derechos lingüísticos. Eso es lo que defendemos, y si no nos ponemos de acuerdo en eso, si ése no es el punto de partida, como decía antes, veo difícil que podamos encontrarnos en el camino.

Sería sencillo plantear aquí cómo hay que responder a los alumnos que llegan a la universidad y han estudiado en euskara, para que puedan utilizar dicho idioma en la universidad. Por supuesto, no debe haber imposiciones, no todos van a ser hablantes de euskara. ¿Y por qué imponer en la dirección opuesta, es decir, estudiar en castellano a quienes quieren cursar sus estudios en euskara? No tiene sentido. Lo de la no imposición es válido en una dirección, pero no en la otra. Pues bien, no impongamos ni a unos ni a otros. Que los que quieren estudiar en euskara puedan hacerlo, y que los que quieren estudiar en castellano puedan hacerlo también. Es algo muy fácil de entender. Hay que ir poco a poco, ya que las cosas no se hacen de un día a otro. Eso es lógico, es de sentido común, y está claro que yo no voy a defender que en estos momentos vayamos a conseguirlo todo de un día a otro, porque no sería lógico. Pero si ese derecho se admite como punto de partida, se adoptará un planteamiento progresivo. Es así como se hacen las cosas.

Pero aquí se está negando ese derecho lingüístico va de entrada, y lo digo una y otra vez. Los derechos lingüísticos no se respetan en nuestra comunidad. Eso es así. Así de claro. Y luego se confunden los argumentos, que si es la política, o la politización, o que no sé qué grupo defiende no sé qué idea, y, de paso, lo volvemos a mezclar todo, ¿verdad? Pero mientras estos derechos no se admitan, tendremos un problema con el euskara. Y el señor Lizarbe tiene razón al decir que se trata de una demanda social. ¿Por qué no respondemos a lo que la sociedad está demandando en estos momentos? Y lo que pide es poder utilizar el euskara, estudiar en euskara; algunos, claro, aunque no sean la mayoría. Y si se tiene en cuenta la proporción, está claro lo que va a ocurrir en esta universidad. Un dato más: la universidad pública es la única obligada a dar respuesta a esa demanda; por tanto, ¿cómo se va a responder desde la universidad pública a esos alumnos vascohablantes? Han estudiado en euskara, se les admite que estudien en euskara hasta el bachillerato, pero no se les deja proseguir. No tiene lógica. ¿Por qué? Terminar ahí o —el informe no dice nada, ¿verdad?— estudiar únicamente Magisterio. ¿Qué ocurre? ¿Los alumnos vascohablantes no van a ser ingenieros de telecomunicaciones o abogados? ¿En esta universidad todos van a tener que ser maestros? Según lo que aparece recogido en el informe, ni siquiera eso, pues yo ni siquiera encuentro ese artículo. ¿Es eso lo que queremos? ¿Es eso justo? ¿Es lógico?

Me imagino que crear confusión en los debates resulta sencillo, y existe un interés por ello. Pero los derechos no se pueden confundir con la realidad social, y eso es precisamente lo que ha hecho el señor Catalán. Negar el derecho en función de la realidad social. Es verdad que en este Parlamento hay muchos, en UPN, que lo niegan. Pero ésa no es la realidad social. Y aunque fuese la realidad social, ¿qué derecho tienen los de UPN a negar un derecho, un derecho elemental, un derecho lingüístico? Esto no es lógico; por tanto, no confundan lo que jurídicamente constituye un derecho con la realidad social.

Además, esto es ridículo. No ocurre en ninguna parte. No ocurre en el resto de países de Europa. En modo alguno en Canadá. Y qué diremos de Suiza, de los länder de Alemania, de las Islas Åland, de Dinamarca. ¿Qué ocurre con la lengua en esos lugares? Que se acepta. Se acepta que constituye una riqueza y que existe una serie de derechos lingüísticos. Y no se entra a contar cuánta gente es, y no se dice que las lenguas son algo político. Las lenguas son lenguas. Un instrumento para comunicarse unos con otros, sin más. Y deben estar también en la universidad. En el plano intelectual, las lenguas deben ser un instrumento. También deberían serlo en la universidad pública. En este momento no lo son, y por este camino no llegarán a serlo, ¿verdad?

Por tanto, el principio número uno, y punto de partida, es que se trata de derechos lingüísticos.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta también el llamado "principio de no discriminación". Y es que, con esa ley, en la realidad actual se está discriminando a un sector de la población, que habla euskara y aspira a cursar en euskara los estudios pertenecientes al nivel de formación más alto, es decir, el universitario. Por tanto, se está atacando a ese principio. No se cumple, y se está discriminando en el peor de los sentidos.

En tercer lugar, el euskara es una lengua de Navarra. Eso está claro, y en repetidas ocasiones han tenido ustedes la oportunidad de escucharme hablar sobre esta cuestión extensamente. Por mucha confusión que se pretenda crear, es innegable que el euskara es legalmente una lengua de Navarra. Eso es así, también en la Ley 17/86. Guste o no guste, el euskara es una lengua de aquí. Qué no diremos, por tanto, de la riqueza y de la realidad cultural que supone. Pero no me voy a extender por esos derroteros.

Este asunto viene ya de hace tiempo, y hay muchas cosas que resultan muy curiosas. La actitud de UPN ha sido curiosa, dirigiendo ataques sistemáticos contra el euskara desde el primer momento. Desde que retiraron los rótulos de Política Lingüística hasta hoy mismo, los ataques han sido sistemáticos. La lista es tan larga: Euskaltzaindia, Eusko Ikaskuntza, la Universidad Vasca de Verano, libros, editoriales, etc. Y hoy le toca el turno a la UPNA.

Por otra parte, no podemos olvidar que este problema nos lo ha hecho llegar la dirección de la UPNA, que ha trasladado al Parlamento un problema que ellos tenían: no han sido capaces de ofrecer una respuesta, o quizá lo que han querido era pasar al Parlamento una cuestión controvertida que ellos tenían entre manos; al no poder negar esos derechos, lo han dejado en manos del Parlamento, sabedores de cómo están repartidas actualmente en el mismo las fuerzas políticas, y para poder achacar de esa forma al Parlamento el no haber aprobado una ley del euskara. ¡Qué listos, los del equipo de gobierno de la universidad!

Antes he dicho también que la ponencia ha sido larga. Al final se plantean las enmiendas, y a esta cuestión me voy a referir a continuación.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, le ruego que vaya terminando, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Sí, señor Presidente. Unión del Pueblo Navarro: votos particulares. Yo no sé qué tipo de compromisos han adoptado ustedes en Carlos III, señor Catalán, pero lo que tenemos que ver en este Parlamento es si ustedes respetan de verdad esos derechos lingüísticos o no. Sin lugar a dudas, nosotros votaremos en contra de su voto particular. Ustedes limitan el euskara a los estudios de Magisterio, y punto. No ofrecen ninguna posibilidad para que el euskara pueda desarrollarse en la universidad. No permiten la utilización del euskara en las otras carreras.

También nos opondremos a la enmienda del Partido Socialista, al igual que hicimos en la comisión, ya que establece un límite del 20%, que no tiene lógica. Una lengua no se puede limitar: ¿y si la demanda es mayor? ¿y si la realidad social de Navarra rebasa ese límite? ¿por qué esa limitación? No tiene mucho sentido. Admitan ese derecho y luego, como decía antes, progresivamente y con sentido común, posibiliten los estudios en euskara. Es también muy sencillo.

Respecto a la señora Rubio, en unos casos nos abstendremos y en otros nos opondremos, ya que ella parte de un planteamiento a nuestro juicio equivocado, como es el de admitir lo relativo al Magisterio, que incluso aparece en el primer artículo. Sigue el esquema de UPN.

En algunas enmiendas no se contempla ese derecho como un punto de partida. Estoy segura de que la señora Rubio considera que existe ese derecho, pero la redacción de los textos plantea los mismos esquemas. Y nosotros no especificamos ni el Magisterio ni ninguna otra cosa. Lo que decimos es que el derecho está ahí, y que después, poco a poco, progresivamente, formando a profesores, administrativos, etcétera, posibilitaremos el euskara en la universidad. Y abogamos por mantener lo conseguido hasta ahora.

SR. PRESIDENTE: Señora Errazti, por favor.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Ya termino, señor Presidente.

Que se acepte el derecho, en lo concerniente tanto al euskara como al castellano. Tomando como punto de partida el hecho de que el bilingüísmo progresivo en la universidad constituye una realidad, una realidad lingüística y social. Pónganse los medios para formar a los profesores. Para normalizar los programas en la universidad, las investigaciones científicas, imagen corporativa... esas cosas se consideran normales, ¿no es así?

Por último, hoy tenemos en esta comunidad la oportunidad de acabar con la política falsa respec-

to al euskara; tenemos la oportunidad de decir no a esta ley. A fin de cuentas, se está demostrando que esa "sensación de la cordura" a la que se refería el señor Lizarbe es justamente lo que aquí falta: limitar el euskara al Magisterio o a no sé dónde. El informe lo hemos leído todos, pero en él no hay nada; viene a devolver la pelota, tal y como se suele decir, a la universidad.

Finalmente, espero que el resultado sea negativo. Hacen falta veintiséis votos, y de momento no los veo; tendríamos motivos para felicitarnos si en la próxima legislatura sacásemos adelante una ley que de verdad dé respuesta al euskara en la universidad. Ahí es donde encaja la idea que planteaba el señor Lizarbe, acerca de qué respuesta le damos al euskara en este Parlamento, en esta Comunidad. Para eso hacen falta tiempo, sensatez y cordura, tal y como dijo él mismo, y en eso estamos de acuerdo, pero en modo alguno con esta ley, que, lo digo una vez más, supone cerrarle las puertas al euskara.

(2) Viene de pág. 27.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, quisiera volver a mostrar mi solidaridad con Egunkaria y con los trabajadores de Egunkaria. Dicho

esto, quisiera destacar que no pude tomar parte en el debate en comisión de esta ley, algo que debo a la señora Beriáin; y sin embargo, mis enmiendas fueron votadas. Voy a aprovechar esta ocasión para hacer la defensa que entonces no pude hacer.

(3) Viene de pág. 28.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días, buenas tardes, mejor dicho. Hoy se está representando en este Pleno el último acto de una farsa. Y es que durante los últimos meses, se ha desarrollado una farsa política en el Parlamento de Navarra. La representación teatral comenzó por una ficción, porque UPN y PSN partieron de una premisa falsa a la hora de llevar a cabo dicha representación. Esa premisa falsa es la siguiente: en la Universidad Pública de Navarra, en lo relativo al euskera, existe un vacío jurídico, una falta de regulación. Se dice, por lo tanto, que debe hacerse una norma sobre el euskera en la Universidad Pública de Navarra, porque es algo que no está regulado; por lo tanto, es necesaria una ley.

Lo hemos dicho en muchas ocasiones y lo volveremos a decir: eso es mentira, es una gran menti-

ra. Es falso. No existe ese pretendido vacío jurídico. Esa premisa es totalmente falsa. Y lo volveré a repetir, aunque en este Pleno parece que en muchas ocasiones hablamos con las paredes, pero lo volveré a repetir: el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en una sentencia de hace cuatro años relativa a un recurso presentado a tenor de una plaza bilingüe, decía y confirmaba que, puesto que la Universidad Pública de Navarra prestaba servicios a toda Navarra, el euskera tenía estatus oficial en la misma, en la universidad; por lo tanto, decía, es lícito abrir líneas en euskera aunque existan líneas en castellano. Es decir, el euskera tiene estatus oficial según la legislación actual. Incluso en la Ley del Vascuence que nosotros no apoyamos, incluso en esa Ley del Vascuence que impulsó el PSN, se acepta la posibilidad de estudiar en euskera en la Universidad Pública de Navarra, porque dicho centro da servicio a toda Navarra; y, por

otro lado, en los estatutos de la propia Universidad Pública de Navarra el euskera tiene estatus oficial. Quisiera recordar que el Gobierno en su día presentó un recurso contra lo referente al euskera de los estatutos, precisamente, y dicho recurso fue desestimado, y, por lo tanto, esa voluntad del Gobierno de echar para atrás esa regulación existente sobre el euskera fracasó.

He vuelto a repetir todo esto porque da la impresión de que estamos debatiendo en torno a una mentira. Es falso, es mentira que exista un vacío en la regulación. ¿Cuál es entonces el problema? El problema es que a UPN y PSN no les gusta esa regulación, la norma que actualmente existe sobre el tema. ¿Qué es lo que plantean estos partidos? Dar marcha atrás con respecto al estatus jurídico actual. Cerrar al euskera las posibilidades que hoy mismo tiene, cerrar dichas puertas y, de alguna manera, marginar al euskera, prohibirlo en la Universidad Pública de Navarra.

Al fin y al cabo lo que plantean es imponer también en la Universidad Pública de Navarra la regulación actualmente existente en la zona no vascófona de Navarra, al sur de Navarra, una zona no vascófona impuesta por ley. Y, con ello, quieren hacer imposible el desarrollo de las líneas en euskara en la Universidad Pública.

Hasta ahora mismo existía la posibilidad, como va he dicho, de desarrollar líneas en euskera en la Universidad Pública. Se podía ofertar, si se quería, el 20 por ciento, el 50 por ciento o el cien por cien de la carrera de Sociología, por ejemplo, en euskera. Existía esa posibilidad legal y hoy sigue existiendo. No existe, por lo tanto, lo repito, un vacío legal. ¿Cuál es el problema? El problema es que el rectorado de la Universidad Pública, en vez de desarrollar la enseñanza en euskera y en vez de valerse de esa posibilidad legal, ha adoptado en los últimos años precisamente una actitud claramente contraria al euskera. Y que siempre han andado pensando y planificando cómo poner más obstáculos al euskera, cómo marginarlo, cómo aplastar los derechos lingüísticos de los alumnos de la Universidad Pública de Navarra.

¿Qué es lo que planteaba el último plan de euskaldunización, que también se ha citado antes, que presentó el rectorado de la Universidad Pública de Navarra? Planteaba limitar el euskera a las asignaturas optativas, no ofrecer la posibilidad de estudiar en euskera en las asignaturas obligatorias u optativas. En su día se produjo una fuerte oposición a ese planteamiento, tanto por parte de los alumnos, como de los profesores y departamentos. Se produjo una movilización muy importante que llevó al señor Pérez Prados a archivar dicho plan, y tuvo que dar marcha atrás. ¿Qué sucedió después? Sucedió que el rectorado pasó la pelota al Gobierno de Navarra y le dijo: puesto que yo no puedo hacer un planificación sobre el euskera restrictiva en la Universidad Pública de Navarra, porque al fin y al cabo la mayoría del centro está en contra y a favor del euskera, que sea el Gobierno de Navarra quien haga una planteamiento restrictivo; de esa manera, yo me lavo las manos y quedo muy bien diciendo que no impulso el euskera porque es lo que dice la ley. Esa fue la jugada que se planteó, y estoy seguro de que era un tema previamente hablado entre el rectorado y UPN.

Por lo tanto, el Gobierno de Navarra presentó su proyecto de ley, y en dicho proyecto de ley planteaba justamente lo mismo que el rectorado planteaba en su plan de euskaldunización, es decir, limitar el euskera a las asignaturas de libre elección, que configuran el 10 por ciento del curriculum. Ese era el planteamiento de UPN.

A continuación, el PSN presentó su proposición de ley, que, por encima de las diferencias, resultaba y resulta muy parecida a la presentada por UPN. Estos dos partidos coinciden en su objetivo último, que es poner obstáculos y límites al euskera, prohibirlo. Pero seguramente por exigencias del guión, en los últimos meses estos dos partidos se han dedicado a hacer una representación de sus diferencias. El PSN, como hemos visto antes en la interpretación del señor Lizarbe, tiene el papel del moderado. Ha dicho que él representaba el centro entre el nacionalismo y UPN. Y lo vamos a volver a decir: el centro no es el centro, sino estar al lado de UPN, es ir de la mano de UPN. Basta con ver las propuestas de ambos grupos para darse cuenta de ello. En un principio, UPN en su propuesta decía que se podrían impartir en euskera un 0 por ciento de las asignaturas oficiales; que dejando a un lado la carrera de Magisterio, se podrían impartir en euskera el 0 por ciento de las asignaturas oficiales; y el PSN decía lo mismo, pero decía que se podrían impartir en euskera asignaturas que tuvieran que ver con el euskera. ¿Cuáles son esas asignaturas? Pienso que no pasarán del 5 por ciento del curriculum. No existen estudios de Filología en la Universidad Pública. Por lo tanto, la propuesta del PSN era que se podrían impartir en euskera un 5 por ciento de las asignaturas oficiales.

¿Qué es lo que finalmente plantea el texto aprobado por la ponencia? La posición del PSN, es decir que se pueden impartir un 5 por ciento de las asignaturas en euskera, es decir, las que tengan algo que ver con el euskera. Y vemos que el PSN en las últimas semanas ha ido cambiando de opinión y cómo ahora dice que no. El 5 por ciento no, nosotros planteamos que sea un 20 por ciento. Además, al margen de las asignaturas que tengan que ver con el euskera, se hará posible que se impartan otras asignaturas en euskera, pero siempre con el límite del 20 por ciento.

¿Por qué ha planteado esto el PSN en las últimas semanas? ¿Será que ha aumentado su sensibilidad por el euskera de un 5 por ciento a un 20 por ciento? Yo creo que no, que en la agenda política del PSN no está el euskera entre los primeros puntos, como ha venido demostrando en esta última legislatura. El asunto es que el PSN ha visto que dentro de dos meses y medio va a haber elecciones y, por tanto, ha valorado que en este momento no le convenía ir de la mano de UPN en un tema como éste, que no le conviene aprobar una ley con UPN. Y lo que le preocupa no es el 0 por ciento, el 5 por ciento o el 20 por ciento; su preocupación es no llegar a un acuerdo con UPN en el último momento, porque las elecciones están ahí y porque eso le puede suponer unos ciertos costes electorales. Por lo tanto, eso es lo único que puede explicar la postura del PSN, porque el texto que ha salido de la ponencia es el texto que ahora defiende UPN, precisamente el texto que planteaba PSN, es decir, el que defiende un 5 por ciento de las asignaturas en euskera.

Sin embargo, en síntesis, yo creo que todo esto son representaciones y trucos que se hacen por exigencias del guión. Y fundamentalmente yo creo que el asunto es que con la regulación legal actualmente existente se puede impartir el cien por cien de cualquier carrera en euskera. Cosa distinta es que sea la Universidad la que deba planificar qué es lo que va a impartir en euskera cada año y demás. ¿Qué es lo que plantea ahora UPN? Antes planteaba que el 0 por ciento y ahora plantea que el 5 por ciento. ¿Qué es lo que planteaba el PSN? Antes el 5 por ciento y ahora el 20 por ciento. ¿Y cuál es la verdadera postura moderada, la postura verdaderamente centrada y democrática, la postura central? Pues, al fin y al cabo, la que anteriormente ha defendido la señora Errazti: ofrecer a los alumnos que lo deseen la posibilidad de estudiar en euskera, siempre que exista un número mínimo, exactamente

igual que ocurre con los alumnos que estudian en castellano. Por lo tanto, ofrecer la posibilidad...

SR. PRESIDENTE: Señor Arroyo, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ARROYO LEATXE: Sí. Ofrecer la posibilidad, al fin y al cabo según la demanda, a los alumnos de estudiar en euskera en la Universidad Pública de Navarra. Esa es, y no otra, la única postura moderada. Lo que han hecho aquí los portavoces de UPN y PSN ha sido, en mi opinión, todo un ejercicio de cinismo y de demagogia. Por ejemplo, como puede ser despolitizar el hecho de prohibir el euskera, como ha propuesto Lizarbe, y es que hay que tener en cuenta que lo que proponen es la prohibición. Dice que no es posible una universidad bilingüe. Pues el caso es que durante catorce años la legislación que ustedes aprobaron lo permitía, y no es precisamente la legislación que nosotros aprobamos.

¿Cómo se puede decir, finalmente, que no se puede obligar a la gente y demás, cuando al final son ustedes los que están obligando a quienes quieren estudiar en euskera a no hacerlo, poniendo límites y obstáculos al euskera? ¿Cómo pueden ustedes plantear que no están ustedes restringiendo nada cuando hoy por hoy se puede impartir el cien por cien de las carreras en euskera, siempre que haya voluntad para ello en la universidad, y ustedes proponen un límite del 20 por ciento? No sé si tendrán que venir a este Parlamento expertos en semiótica y en lógica u otro tipo de técnicos a analizar estos discursos para poder analizar cuáles son las verdaderas propuestas que subyacen en sus discursos, porque de lo contrario, por medio de la palabra se está haciendo aquí una impresionante representación y se está ocultando cuál es el verdadero problema, y el verdadero problema es que tanto PSN como UPN están en contra del euskera, quieren limitar, obstaculizar, condicionar el euskera. Y, por ello nuestro grupo parlamentario votará en contra tanto del dictamen como de las proposiciones presentadas por UPN y PSN, y votará a favor de la enmienda presentada. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 54

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Según parece se va a poder corregir lo que en su momento no fue más que un error. Los miembros de Izquierda Unida se equivocaron en aquella votación, aunque manifestaran que estaban a favor de lo que hoy se presenta como una disposición transitoria única y,

en mi opinión, no se realizó entonces la corrección técnica necesaria. Seguramente, como estábamos en verano, a saber que pasó entonces, ¿no? Pero han ocurrido muchas cosas desde entonces, y sobre todo desde el 92 hasta ahora; si retornamos a aquellos momentos, si volvemos la mirada atrás, vemos que en el 92 se aprobó introducir en los presupuestos una subvención especial para las ikastolas, con un espíritu concreto. En aquel espíritu estaba claro que las ikastolas de la zona no vascófona realizaban una labor social a favor del euskara y de la enseñanza en euskara. Y por esa razón dieron algunos grupos su apoyo a la propuesta de Eusko Alkartasuna.

Desde entonces se ha venido manteniendo en los presupuestos, y es cierto que ha sufrido cambios a partir del año 2000, pero aquél era el espíritu: apoyar, proteger las ikastolas de la zona no vascófona y a sus alumnos, hasta que fueran legalizadas.

¿Por qué esa protección? Está claro: porque con la ley del euskara no hay posibilidades en la zona no vascófona de estudiar en euskara en la enseñanza pública, por un lado. Por otro lado, estos centros sociales conseguían el apoyo del Parlamento, con un compromiso detrás. Y no sólo compromiso, sino también interés. Estos centros tienen el mayor interés en solucionar esta cuestión y ser legalizados. No les interesa en absoluto seguir como hasta ahora, y para ello han realizado una serie de inversiones, y por eso son cooperativas, ésos sí que son centros de iniciativa social y no otros.

Gracias al Oinez, gracias a esas cooperativas hay centros en marcha. Y claro que debe existir un límite en el tiempo, por supuesto que debe terminar algún día, ¿cuándo? Cuando se den las condiciones necesarias para acabar con las ayudas. Estoy segura, y lo reitero, que a las ikastolas les interesa no recibir estas ayudas, porque eso querrá decir que se hallan normalizadas. Y es eso lo que quieren, sin duda.

Los errores en la tramitación y sobre todo, lo peor, que algunos aprovechan el camino, la metedura de pata de Izquierda Unida, aunque se dieran cuenta en el mismo momento, en aquel Pleno. Unión del Pueblo Navarro ha tenido durante todo este tiempo la disposición adicional segunda y la disposición transitoria única, y se ha dedicado a que se incumplan tanto la una como la otra. Y se podía empezar con una y ver si con el tiempo se

cumplía la otra. Pero se ha querido tapar con este asunto, y no conceder la subvención a las ikastolas debido a este error, cerrando ese camino.

Yo creo que lo que va a ocurrir hoy es lo que se debió hacer entonces, la corrección técnica, que en verano o para el verano se eliminara esa disposición adicional, la segunda, ¿verdad? Esa que limita, que pone el límite en el 2004, y mantener la otra, la transitoria única, y repito, este tema fue debatido en un contexto concreto, en torno a la ley de la enseñanza no universitaria, y en ese entorno existían unos acuerdos sindicales y más cosas, recordaremos, y por eso dimos nuestro apoyo y por eso salió adelante. Debemos decir las cosas claras.

Y CDN se abstuvo en aquel momento, y luego es difícil de entender cómo ha andado CDN queriendo introducir una in voce, y ésta sí que limitaba hasta el año 2004. En la enmienda que han mantenido o retirado hoy se hablaba del 2004, luego, en una in voce de hasta el 2005, y finalmente, y me parece realmente incomprensible, la postura de CDN en aquel momento que fue abstenerse. Parece que hoy se ha abstenido y punto. Y la solución no va a llegar. Será fácil intentarlo, engañarse, pero la solución no va a venir de poner el límite en el 2004 o el 2005. La solución vendrá de apoyar a estos centros, de legalizarlos, de ahí vendrá la solución, no por otro camino.

Por consiguiente, nosotros estamos a favor del voto particular defendido por la señora Arboniés, y en ese sentido, al haber sido retirado no nos veremos obligados a votar en contra, nos íbamos a posicionar en contra de limitar hasta el 2004 estas ayudas a las ikastolas, porque no estábamos en absoluto de acuerdo. Creemos, como ya he dicho, que la solución vendrá de la legalización, por ese camino, y no vemos límites. Esa es por tanto, nuestra postura y, además, fuimos nosotros quienes presentamos esta disposición transitoria única, yo misma la defendí, y en ese sentido me parece mucho más serio, y lo que se debió hacer entonces se hará hoy gracias a esta propuesta defendida por al señora Arboniés.

(5) Viene de pág. 55.

SR. ARROYO LEATXE: Buenas tardes. En la proposición de ley que hoy nos ocupa hay dos cuestiones: una de carácter técnico y otra de carácter político. La primera cuestión, la de orden técnico, está bastante clara. Tal y como se ha expuesto anteriormente, el fin es corregir el error

que cometió Izquierda Unida en un determinado Pleno. Por tanto, a nuestro juicio, en buena medida, deberíamos considerar la proposición de ley como una especie de trámite técnico encaminado a enmendar un error realizado en su día por un grupo parlamentario. Por ello, entendemos que no es legítimo plantear una postura en contra, como ha hecho UPN, o plantear proposiciones que en su día no prosperaron, como ha hecho CDN; no es legítimo, porque de lo que estamos hablando es de una proposición de ley que trata de enmendar un error que determinado grupo parlamentario cometió en un Pleno, y no tanto de una proposición de ley que busca regular algo nuevo o plantear algo novedoso.

Sin embargo, hemos podido observar cómo UPN, en todos los temas relacionados con el euskara, trata de utilizar cualquier oportunidad para restringir las ayudas económicas para esta lengua, prohibir u obstaculizar su presencia en determinados ámbitos, etcétera. A estas alturas, sabemos perfectamente que para UPN todo vale contra el euskara, y, por tanto, no nos sorprende la postura que ha mantenido en la tramitación de esta ley; es decir, que haya tratado de aprovecharse del error de un grupo parlamentario para intentar bloquear, nuevamente, una propuesta o postura que cuenta con apoyo mayoritario. Así, para UPN, conceptos como cortesía parlamentaria no valen nada cuando de lo que se trata es de quitarle dinero al euskara o de ponerle obstáculos.

A nuestro juicio, por tanto, ésa es la primera cuestión: la cuestión técnica. Pero junto a ella hay una segunda cuestión, la cual sí es política, sí es de fondo. Es la siguiente: ¿por qué nos encontramos aquí, en esta sesión plenaria, hablando sobre la financiación de las ikastolas?; ¿por qué estamos viendo a lo largo de estos últimos meses, en la tramitación de esta ley, las posturas y opiniones que los grupos tienen con respecto a la financiación de las ikastolas? Pues, precisamente, porque en el fondo existe una problema político, de contenido. En definitiva, lo que subyace es la situación injusta que la Ley del Vascuence legitimó en 1986. Y esa situación injusta consiste en la total discriminación de multitud de navarros, de miles de navarros. Por medio de la Ley del Vascuence, como todos sabemos, se discrimina a miles de navarros, y, entre otras cosas, se prohíbe de alguna manera, o se obstaculiza, la posibilidad de que sus hijos estudien en euskara; es decir, a un niño de Tudela se le niega el derecho que se le reconoce a uno de Pamplona.

Por ello, a nuestro juicio, ésa es la cuestión que subyace: la discriminación, una discriminación que a nuestro juicio es inaceptable. Es inaceptable, a nuestro juicio, la negligencia con la que actúa el Gobierno de Navarra con respecto a esos alumnos, esos niños, esos padres; inaceptable la discriminación con respecto a los navarros de la zona no vascófona. Y todo ello ha de ser denunciado. Todos pagamos la administración educativa; todos contribuimos por medio de los presupuestos a que se destinen medios económicos para la educación; sin

embargo, a la hora de recibir los servicios correspondientes, a miles de navarros se les niega de forma injusta y arbitraria la posibilidad de estudiar en euskara.

Afortunadamente, y esto es realmente de agradecer, debido al tremendo esfuerzo de cientos de familias, gracias al apoyo de miles de navarros, al apoyo de la mayoría de la sociedad navarra diría yo, ha sido posible que las ikastolas se hayan desarrollado en la zona no vascófona. Es decir, con el sacrificio de miles de familias, con el apoyo de miles de ciudadanos, se ha conseguido poner en marcha estas cooperativas, estos proyectos creadores y ofrecer por medio de la iniciativa popular un servicio que la Administración no ofrece, de modo que es realmente de agradecer.

Por lo tanto, pensamos que las ikastolas dan un servicio que la administración educativa no ofrece en la zona no vascófona. Por ello, es necesario colaborar al sostenimiento de las ikastolas y garantizarles todas las ayudas económicas que les sean necesarias, por lo que pensamos que ha de mantenerse la financiación ya existente puesto que supone una mayor garantía para la pervivencia y desarrollo de las ikastolas.

Sin embargo, observamos —vuelvo a repetir cómo la política de UPN estos últimos años ha sido ésa: retirar al euskara el mayor número posible de ayudas económicas, sustraer al euskara el mayor número posible de ámbitos. Por consiguiente, no nos sorprende la decisión que adoptó en 2001; a saber, poner en funcionamiento un nuevo modelo de financiación para las ikastolas, un modelo de financiación que les supondrá grandes dificultades. En ese caso, además, en el año 2001, contó con la ayuda del PSN; ambos partidos acordaron ese nuevo modelo de financiación en el pacto presupuestario. Y nuevamente observamos cómo en estos momentos, cuando falta tan poco para las elecciones, el PSN vuelve a cambiar de postura, y si bien en 2001 decía que había que establecer un nuevo modelo de financiación para las ikastolas, vemos cómo ahora rectifica y cómo ahora, por cálculos electorales, se vuelve a mover en la cuestión del euskara, en contradicción de algún modo con la postura que ha mantenido hasta el momento.

En definitiva, pienso que estamos hablando de una solicitud que es justa: de garantizar la financiación necesaria a las ikastolas, surgidas con el sacrificio de las familias, con el apoyo de miles de ciudadanos. De eso es de lo que estamos hablando, y por ello mi grupo parlamentario votará a favor de la propuesta presentada por IU. Muchas gracias. (6) Viene de pág. 56

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En el Pleno de hoy le ha tocado el turno al euskara. Esta mañana,

el Gobierno se ha quedado solo en su intento de marginar el euskara en la Universidad, y parece que a la tarde también se va a quedar solo defendiendo su postura oportunista.

(7) Viene de pág. 61.

SR. KIROGA ASTIZ: Sí, pocas veces, pero todavía se ve. Intervengo únicamente para decir que votaremos a favor. Parece que esta semana tendremos en cuenta a dos sectores socialmente bastante olvidados. El pasado lunes lo hicimos con los familiares de los fusilados, donde lamentablemente no se consiguió un acuerdo unánime; en este caso, se expresa otro respeto para con las personas con movilidad reducida, y se ve que se aprobará por unanimidad.

Es evidente que estos pasos son imprescindibles, y que así se tendrán en cuenta las carencias y problemas existentes en el diseño de edificios, de aparcamientos y en otras tantas cuestiones. Se plantea también un cambio en cuanto a la denominación, y que en lugar de inválidos sean denominados "personas con movilidad reducida", lo cual nos parece adecuado. Por lo tanto, votaremos a favor. Muchas gracias.

(8) Viene de pág. 70

SR. KIROGA ASTIZ: Nosotros también votaremos a favor, pero nuestro voto va a ser un voto crítico. Nosotros observamos que los cazadores siempre han tenido una obsesión por equipararse a los ecologistas, y que a menudo dicen que ellos son tan defensores del medio ambiente como los ecologistas. A eso es a lo que CDN da cauce por medio de esta propuesta. Pero esto también nos da la posibilidad de hablar sobre la composición del Consejo Navarro de Medio Ambiente, y junto a ello de hablar también de las posibilidades de determinar sobre qué, dónde v cuándo debe pronunciarse v asesorar el Consejo. Nosotros consideramos que no es en absoluto adecuado que el Gobierno cuente en el Consejo con la mayoría con la que cuenta. Por otro lado, se equiparan determinadas personas muy respetuosas con el medio ambiente con otras que no lo son en absoluto. Y vemos que algunos -ahí están las resoluciones que han salido de ese Consejo- no le dan ninguna preeminencia al medio ambiente.

A menudo hemos podido observar para qué se ha utilizado el Consejo o en qué casos se ha prescindido totalmente de él. Y pondré un ejemplo: hace poco, en el caso de Larra, pudimos conocer que el Consejero como autoridad medioambiental no tuvo ningún interés en pronunciarse, y que trató de evitarlo; en ese caso, por ejemplo, consideramos que era imprescindible que el Consejo realizara una propuesta en torno a Larra. Esto se trata de evitar.

Otras veces ya hemos visto qué tipo de propuestas ha realizado. Fue muy claro en su día lo relativo a las ZEPAs, cuando se cambiaron las bandas de protección mediante un fraude de ley, lo cual ha prosperado. A nuestro juicio, CDN nos ofrece una muy buena oportunidad para equilibrar, en lo referente a la constitución al menos, un Consejo desequilibrado y que con esta propuesta se podría desequilibrar aún más, y en ese sentido nuestro voto será favorable. Muchas gracias.